



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 30 de septiembre de 2002 Núm. 225	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Ponferrada que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económica correspondiente al ejercicio 2002, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en el Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ponferrada, 8 de julio de 2002.- El Concejal Delegado de Hacienda, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados y sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuanto esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento: La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.



RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS AÑO 2000

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
3.520	9994715	ABAD MATÁ MARIA CONSUELO	2.775	B24040743	FERRALLA TUTO S.L.
3.522	10015895	ABELLA MAURIZ AMABLE	2.787	B24358707	FERRALLAS TORAL SL
3.526	F24325805	AGROBIERZO SAT	3.686	47352900	FERREIRA ALVAREZ M TERESA
3.528	B32129496	ALFREDO SOUSA E HIJOS S.L.	2.025	33850364	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO
3.529	B24236291	ALIDADA SL	3.689	10086501	FLORES MARTIN ALBERTO
4.013	10085189	ALLER ARIAS LUCIA	2.784	B24103376	FONTANERIA ISMAEL S.L.
3.531	B24381139	ALONSO GAZTELUMENDI SL	3.691	B24297244	FRAN COMISARIA S.L.
3.536	10196143	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	3.693	A24055683	FRIBIERZO SA
6.298	10081785	ALVAREZ GOMEZ RAFAEL	2.816	X0869188H	FRIJI BOUAZZA
1.826	10040061	ALVAREZ PEÑA CARMEN	2.818	X1265682S	FRIJY HASSAN
3.546	B24367690	ALVIGUIN S.L.	3.692	10065858	GALAN SANTOS M MAGDALENA
3.547	E24397051	ANDALUCIA BIERZO C.B.	3.697	B15705007	GALIVER-TRABAJOS VERTICALES
2.589	B24309502	ARITRANS 95 S.L.	3.695	9745169	GARCIA BLANCO FRANCISCO JAVIER
3.557	E24296113	ARTE BIERZO CB	3.705	10058382	GARCIA GARCIA MARIA DOLORES
474	B24356982	BAEN BIERZO S.R.L.	1.438	X1490850J	GARCIA POSADA MORELIA DEL SOCORRO
4.147	12373304	BALEA MAYORAL RAFAEL ANTONIO	3.708	10027260	GARCIA PRIETO PILAR
3.563	E24350738	BAR EL CUBETO C.B.	4.039	10058500	GARNELO FERNANDEZ MARIA DOLORES
3.566	E24320459	BARRACUDA CB	3.351	A24258998	GEINSA
3.569	7523699	BARROSO UDAONDO JOSE IGNACIO	1.588	9976750	GIMENEZ CASTRO AMADEO
3.571	B24377137	BERCIANO PSICODELICA DEL COPON	3.719	B24331167	GOMEZ GIRON Y CORREA SL
3.573	E24394371	BETTOR CB	3.727	10064474	GOMEZ VOCES ABEL
2.629	B24077760	BIERTRAN SL	1.387	10054770	GONZALEZ DIAZ M PURIFICACION
1.685	B24355471	BIERZO COCKER 2.000 S.L.	3.734	10086405	GONZALEZ GARRIDO M ENCINA
1.063	B24380487	BIERZO TELECOM S.L.	7.161	10086366	GONZALEZ LAGO LUIS MANUEL
3.574	E24345274	BIERZONET CB	4.044	9778892	GONZALEZ OTERO MANUEL SANTO
3.576	10054347	BLANCO PRADA ANTONIO	2.064	10061447	GONZALEZ VAZQUEZ DIEGO DOMINGO
2.636	71504189	BOLLO HORTENSE JORDI	3.744	B24334583	GRADIST BIERZO S.L.
3.583	X1286084Q	BOUFOUARA EL MILOUDI	2.906	X0525743D	HALIOUI DRISS
136	B24310484	C.J.C. 94 SL	47	B24337313	HERRAMIENTAS PARA CANTERAS SL
2.651	B24290249	CADENA ARMARIO S.L.	3.754	B24364622	HOTELCOLOR SL
3.591	B24366635	CALIZAS DEL OZA SL	3.756	B24348765	HOTULESA SL
293	B24349243	CALLE ANCHA S.L.	3.758	B33374976	ICOYSER SL
4.151	10079792	CARNERERO FRANCO M ISABEL	3.760	7467467	INESTAL HARO JOSE EDUARDO
3.600	10062157W	CASADO SARMIENTO VICTOR JOSE	3.769	E24344459	JAZMI CB
3.604	A34005520	CASTELLANA DE PINTURAS SA	3.751	7773639	JIMENEZ BALTASAR RAFAEL ALBERTO
2.677	B24292500	CAYREMA S.L.	786	B24304644	JONNY VOLT S.L.
3.606	44430206	CELA LOPEZ JOSE MANUEL	3.762	X2044803B	KHATTABI NAIMA
3.608	11082743	CERRO EGIDO PATRICIA	3.778	34655353	LAGO FRANCO MANUEL
3.610	B24395766	CHARTER CAR SL	904	B24376451	LAVADO Y ENGRASE CAESPI S.L
3.612	B24293235	CIERRES METALICOS PONFERRADA	4.169	10080536	LEDO RODRIGUEZ JUAN
3.613	B24333775	COMERCIAL BERCIANA DEL FRENO	2.455	10069684	LEON REQUERAS JAVIER OCTAVIO
3.615	B82359688	COMERCIAL STROMMES SL	3.784	B24310666	LIMPIEZAS CIVILES DEL NOROESTE
3.616	B03929544	COMERCIOS JOCAMI SL	3.775	B24354680	LION DESIGN SL
2.017	A24241440	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULAS	3.780	10040839	LOPEZ FERNANDEZ DANIEL
3.623	B24300733	CONSTRUCCIONES JUAN MORAN S.L	4.173	10086926	LOPEZ TEJADOR JUAN ANTONIO
2.678	B24350548	CONSUMAVI SL	3.798	10024916	LORENZO FERRER JOSE MANUEL
3.631	10079984	CORDERO PEREZ DIEGO	30	A19001460	LOVABLE ESPAÑA S.A.
743	B24347452	CORY DE PONFERRADA S.L.	3.800	B24313249	LUIS ANGEL FERNANDEZ ROLLON
1.206	E24387748	CRISSEL C.B.	4.042	14877815	MARTIN MOLINOS ROBERTO
1.238	B24320327	D.D.J. IMPRESOS S.L.	3.003	X1490403A	MARTINS GONCALVES ANABELA
2.690	B24348518	D.J. BIERZO SL	1.420	1909911	MATEOS ALCAZAR JORGE
3.637	B24349805	DESPACHO ABELLA SL	3.819	X0332359D	MAXWELL HUDSON ANTONIO TIMOTHY
2.111	B24327066	DETRATEC SL	4.058	10033929	MENDEZ BLANCO ARACELI
2.714	10049353	DIAZ MARTIN M ISABEL	3.823	A56393836	MERCADE Y FILLS SA
3.640	B24369373	DIONISIO Y PRIMITIVO S.L.	3.829	E24353047	MODEL C.B.
3.641	B24317497	DISCO PENTA SL	3.831	B24344079	MONTAJES NERE SL
1.201	B24384893	DISCOVERY CONSTRUCCION ARQUITE	2.999	B24287930	MORO MOTOR S.L.
2.728	A24094633	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PONFERRADA	3.633	71518749	MOURA SOUSA JOSE MARIA
3.644	10061809	DIZ LOPEZ M MONTSERRAT	4.177	B24248312	MOVIMIENTOS DE TIERRAS GRANDES
3.647	B24358814	ERALFA 2000 SL	4.178	B24306680	MUROS CONSTRUCCIONES Y CONTRAT
3.658	B24339418	EXCAVACIONES CANTERAS Y TRANSP	3.834	B24297723	NO SE LO DIGAS A MAMA SL
3.659	B24098626	EXCAVACIONES PARDO Y RODRIGUEZ	954	B24289753	NOVIAS DEL BIERZO S.L.
3.651	A81052862	EXCAVACIONES Y CANTERAS EXCA S	3.839	71505131	NUMEZ CASTRO ANA BELEN
3.661	B24381063	EXTRADEL BIERZO SL	3.842	B24289381	OBRAS Y CONTRATAS H.GARNELO
8.897	10052421	FABA YESRA VICTOR MANUEL	4.062	10066929	OZAETA VILAS FRANCISCO JAVIER
387	10077787	FARMAS BARQUIN JESUS	3.848	B24269524	PADECT SL
3.669	10077953	FERNANDEZ ARIAS JUAN CARLOS	3.849	E24098543	PAK CB
3.672	71511378	FERNANDEZ DE BRITO CRISTINA	3.851	B24384570	PANADERIA Y CROASANTERIA LA CANARIA SL
4.030	10077077	FERNANDEZ FERNANDEZ M JESUS	501	B24326936	PARADYSE CLUB DANCE S.L.
223	10024542	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	3.853	E24095077	PARCHIS CB
2.773	71018258	FERNANDEZ JIMENEZ REBECA	3.855	A24241457	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO
3.685	B24391807	FERRALLA BIERZO SL	3.857	B24362188	PETROGABI SL

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
3.858	B24381287	PHUTURE SONIDO SL	3.937	B24284952	SAZAR SL
3.869	46846500	PINO ALVAREZ DAVID	3.242	B24328817	SECCION ASISTENCIA HOGAR SL
3.862	E24295081	PISCIS CB	3.940	B24360745	SECTOR ASISTENCIA HOGAR SL
3.847	B24330573	PIZARRAS PONFERRADA SL	3.957	B24338162	SERVICIOS DEL NOROESTE SL
3.100	A24009078	PLASTICOS DEL SIL SA	3.959	B24339533	SERVICIOS GENERALES ARCO SL
3.865	10080387	PRADO CAMPELO MANUEL JAVIER	3.961	B24376303	SERVIMUSICA BIERZO SL
3.879	B24383721	PREBANOR SL	3.963	3852109	SICILIA TOLEDO RAFAEL
3.883	10057430	PRIETO LOPEZ M ENCINA-	3.970	10047937	SOBRADO MAZAIRO JOSE ALFREDO
3.884	10067414	PRIETO LOPEZ PILAR	3.971	B24389512	SOCIEDAD ESMERALDA BIERZO S.L
3.886	A60231586	PROLUTEC SA	3.974	A24094765	SUMICOSA PONFERRADA S.A.
3.888	B24096729	PROMOTORA CRUZ DEL FERRO S.	3.934	B24302697	SUPEBI DEL BIERZO SL
3.891	B24242273	PROMOTORA EDITORIAL BERCIANA	3.977	10088136	TAHOCES GONZALEZ DAVID
3.871	10067535	RAIMUNDEZ REGUERA JOSE ANTONIO	3.981	B24344053	TALLERES PAJARIEL SL
3.897	B24372328	RAIPER BIERZO SL	3.983	E24389785	TANGO CB
3.138	B24391237	RECURSO ORNAMENTALES DE LOSADA SL	3.986	71505696	TEJEIRO GONZALVES EVA
3.880	B24318800	REPOBLACIONES BERCIANAS SL	3.987	B24360737	TELECOMUNICACIONES PONFERRADA
1.403	E24399511	RESTAURANTE MANOLITA C.B.	3.988	B24371718	TELEVISION Y TELEFONIA TELEBIT
3.904	B24391104	RETAMA BIERZO SL	3.951	B24358418	TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE
3.909	B24388845	ROCPISA Y MAS SL	3.990	10080194	TESTERA ARIAS ELENA MARIA
2.246	10070941	RODRIGUEZ FERNANDEZ RICARDO	3.953	B24331548	TODO INMUEBLE SL
4.068	9993092	RODRIGUEZ MATA DOMINGO	3.267	B24325318	TRAGESA DEL BIERZO SL
3.129	9963556	RODRIGUEZ PEREZ ENRIQUE	3.980	B24362923	TRANSPETROGABI SL
7.975	76708744	RODRIGUEZ VIDAL CLARA MARIA	3.169	B24327538	TRANSPORTES CUADRADO PACIOS
3.932	B24300873	ROTULACIONES DEL SIL SL	3.994	B24326217	TRANSPORTES JOMERAL SL
4.192	74717131	RUIZ FLORES JOSE MANUEL	3.996	B24402158	TREBOL COESMA SL
3.217	10071512	RUIZ VILLAR FRANCISCO JAVIE	3.215	10064855	UDAONDO MARTINEZ FRANCISCO
9.483	9915413	SABUGO FERNANDEZ SEVERINO	3.993	B24329328	VALLOGO SL
3.943	24829644	SANCHEZ GARIN M LUISA	3.976	10077614	VAZQUEZ FERNANDEZ CARLOS
435	44433555	SANCHEZ PRADA FERNANDO	4.007	10044750	VEGA FERNANDEZ JESUS
3.945	9986955	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	3.999	10047481	VIDAL ENCINAS JOSE LUIS
2.202	X1036367X	SANTIN CLAUDIO ESTEBAN	4.009	B24229619	VIOLETA 2 SL
3.935	10053631	SARMIENTO PERAL JULIO	4.072	10026683	VUELTA MARTINEZ MARIA ANGEL
4.193	31815562	SARMIENTO SANCHEZ ANTONIO	4.010	10072646	YAÑEZ GURDIEL SOLEDAD

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS AÑO 2001

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
3.528	B32129496	ALFREDO SOUSA E HIJOS SL	3.600	10062157W	CASADO SARMIENTO VICTOR JOSE
3.529	B24236291	ALIDADA SL	3.604	A34005520	CASTELLANA DE PINTURAS SA
4.013	10085189	ALLER ARIAS LUCIA	1.064	10060124	CEREJIDO BARBA MANUEL
3.531	B24381139	ALONSO GAZTELUMENDI SL	3.610	B24395766	CHARTER CAR SL
9.971	10083894	ALONSO SANTIN JOSE ANTONIO	10.166	G15717689	CHAT & PLAY S.C.
3.536	10196143	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	3.612	B24293235	CIERRES METALICOS PONFERRADA
9.975	71500228	ALVAREZ MARCOS VIOLETA	9.953	E24413338	COME COME & COMPANY CB
1.828	10040061	ALVAREZ PEÑA CARMEN	3.614	B24058455	COMERCIAL REPROBIERZO SL
3.546	B24367690	ALVIGUIN SL	3.615	B82359688	COMERCIAL STROMMES SL
3.547	E24397051	ANDALUCIA BIERZO CB	3.616	B03929544	COMERCIOS JOCAMI SL
536	B24330144	AREAS DEL NOROESTE SL	2.017	A24241440	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULAS
9.931	10046153	ARIAS FABA FRANCISCA	6.620	B24384521	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACION
2.589	B24305502	ARITRANS 95 SL	2.678	B24350548	CONSVAVI SL
3.557	E24296113	ARTE BIERZO CB	1.205	E24387748	CRISEL CB
474	B24356982	BAEN BIERZO SL	6.641	B24267619	CRISPABE SL
4.147	12373304	BALEA MAYORAL RAFAEL ANTONIO	2.690	B24348518	D & J BIERZO SL
3.563	E24350738	BAR EL CUBETO CB	1.238	B24320327	D.D.J. IMPRESOS SL
3.566	E24320459	BARRACUDA CB	9.974	E24424319	DECONOR CB
9.973	715057+3	BARREDO LOPEZ JOSE MANUEL	2.707	A24400194	DESARROLLO DE TRABAJOS Y TECN CONST SA
3.569	7523699	BARROSO UDAONDO JOSE IGNACIO	2.111	B24327066	DETRATEC SL
3.571	B24377137	BERCIANO PSICODELICA DEL COPON	2.714	10049353	DIAZ MARTIN M ISABEL
2.629	B24077760	BIERTRAN SL	3.641	B24317+37	DISCO PENTA SL
10.134	E24386316	BIERZO 2000 TELECOMUNICACION	10.122	B24316093	DISCOTERO BIER SL
1.685	B24355471	BIERZO COCKER 2000 SL	1.201	B24384893	DISCOVERY CONSTRUCCION ARQUITE
9.969	B24423279	BIERZOMOVIL SL	2.728	A24054633	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PONFERRADA
3.574	E24345274	BIERZONET CB	10.190	B37004041	DOMINGUEZ CIFUENTES HERMANO
9.993	44427139	BLANCO FRANCO GONZALO	10.182	X1622886Y	ENCARNACION BERTA
3.576	10054347	BLANCO PRADA ANTONIO	3.647	B24358814	ERALPA 2000 SL
2.636	71504189	BOLLO HORTENSE JORDI	10.042	B24312928	ESCUELA LUYPER SL
3.583	X1286084Q	BOUFOUARA EL MILOUDI	6.742	B24402786	ESTRUCTURAS BIERZO SLL
6.499	10073564	BUITRON ROBLES FLORA	10.165	B82556390	ESTRUCTURAS SAN DALMACIO SL
2.651	B24290249	CADENA ARMARIO SL	3.659	B24098626	EXCAVACIONES PARDO Y RODRIGUEZ
9.961	51322791	CADENAS MONTAÑES ANTONIO	3.651	A81052862	EXCAVACIONES Y CANTERAS EXCA S
3.591	B24366635	CALIZAS DEL OZA SL	3.654	B24357956	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS
10.030	B24300345	CALTAMAR SL	3.661	B24381063	EXTRADEL BIERZO SL
3.595	71500390	CAMPELO GONZALEZ MAXIMINO	8.897	10052421	FABA YEBRA VICTOR MANUEL
10.176	2513625	CARRO MORADAS JOSE	387	10077787	FARIÑAS BARQUIN JESUS

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.223	10067403	FERNANDEZ CANEDO CARMEN	3.855	A24241457	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO
2.114	76613884	FERNANDEZ CARRETE M DOLORES	7.665	B24287922	PAVIMENTACIONES EL BIERZO
3.672	71511378	FERNANDEZ DE BRITO CRISTINA	10.139	E24382095	PELOMA CB
3.685	B24391807	FERRALLA BIERZO SL	3.039	33831035	PEREZ DIGON GERMAN
2.775	B24040743	FERRALLA TUTO SL	10.100	10074084	PEREZ ENRIQUEZ ROBERTO
2.787	B24358707	FERRALLAS TORAL SL	3.857	B24362188	PETROGABI SL
3.686	47352900	FERREIRA ALVAREZ M TERESA	3.858	B24381287	PHUTURE SONIDO SL
2.025	33850364	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	3.869	46846500	PINO ALVAREZ DAVID
10.207	B24406696	FERSUMI SL	9.991	E24410672	PINTURA Y DECORACION BONI CB
3.688	E24335366	FETICHE CB	3.847	B24330573	PIZARRAS PONFERRADA SL
3.689	10086501	FLORES MARTIN ALBERTO	3.100	A24009078	PLASTICOS DEL SIL SA
2.784	B24103376	FONTANERIA ISMAEL SL	3.865	10080387	PRADO CAMPELO MANUEL JAVIER
3.693	A24055683	FRIBIERZO SA	3.879	B24383721	PREBANOR SL
1.446	X1265626M	FRIJY AZEDDINE	3.883	10057430	PRIETO LOPEZ M ENCINA-
3.692	10065858	GALAN SANTOS M MAGDALENA	9.937	B36758795	PROEXCON EXCAVACION CONSTRUCCION SL
3.697	B15705007	GALIVER-TRABAJOS VERTICALES	3.886	A60231586	PROLUTEC SA
3.695	9745169	GARCIA BLANCO FRANCISCO JAVIER	10.049	B24330029	PROMOCIONES LAGO GIRON SL
10.120	10040654	GARCIA CEREZALES JULIO	3.888	B24096729	PROMOTORA CRUZ DEL FERRO SL
4.037	10050508	GARCIA MACIAS MANUEL	3.891	B24242273	PROMOTORA EDITORIAL BERCIANA
2.839	71493733	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	9.955	9987863	PUERTO GUERRA LAURENTINO
3.351	A24258998	GERENCIA ECONOMICA INMOBILIARIA	9.980	E24419954	PULIMENTOS JOSE Y ELIAS CB
3.703	B24356768	GESTION VALDES SL	10.193	B24411498	R2-DIVERSIONES SL
1.588	9976750	GIMENEZ CASTRO AMADEO	3.871	10067535	RAIMUNDEZ REGUERA JOSE ANTONIO
3.719	B24331167	GOMEZ GIRON Y CORREA SL	4.182	37352641	RAMOS GORDILLO FRANCISCO
3.727	10064474	GOMEZ VOCES ABEL	3.138	B24391237	RECURSOS ORNAMENTALES DE LOSADA SL
1.387	10054770	GONZALEZ DIAZ M PURIFICACION	10.175	10057394	REGUERA GOMEZ M SOLEDAD
3.734	10086405	GONZALEZ GARRIDO M ENCINA	3.900	G09204884	REHABILITACION DE MARGINADO
4.044	9778892	GONZALEZ OTERO MANUEL SANTO	3.880	B24318800	REPOBLACIONES BERCIANAS SL
2.064	10061447	GONZALEZ VAZQUEZ DIEGO DOMINGO	10.093	B24359879	REPRESENTACIONES ALMAR SL
9.948	10076229	GUTIERREZ GARCIA JOSE MANUEL	7.836	B24417735	RESEMA BIERZO SL
2.906	X0525743D	HALIQUI DRISS	1.403	E24399511	RESTAURANTE MANOLITA CB
9.988	X2899608K	HAROU BRAHIM	3.904	B24391104	RETAMA BIERZO SL
47	B24337313	HERRAMIENTAS PARA CANTERAS	10.220	10083786	RIO RIO MIGUEL ANGEL
394	B24285124	HOSTELERIA GERAMA SL	3.909	B24388845	ROCPISA Y MAS SL
3.758	B33374976	ICOYSER SL	4.068	9993092	RODRIGUEZ MATA DOMINGO
575	10040059	INCOGNITO GARCIA JUSTA	7.975	76708744	RODRIGUEZ VIDAL CLARA MARIA
3.760	7467467	INESTAL HARO JOSE EDUARDO	3.918	B24280752	ROL CONSULTING SL
3.769	E24344459	JAZMI CB	3.217	10071512	RUIZ VILLAR FRANCISCO JAVIER
3.751	7773639	JIMENEZ BALTASAR RAFAEL ALBERTO	9.483	9915413	SABUGO FERNANDEZ SEVERINO
10.041	B24321325	JOYERIA RICO NICOLAS SL	9.930	B24420986	SALMA SERVICIOS PUBLICITARI
3.778	34655353	LAGO FRANCO MANUEL	9.951	10183799	SANCHEZ GARCIA MANUEL ANGEL
904	B24376451	LAVADO Y ENGRASE CAESPI SL	435	44433555	SANCHEZ PRADA FERNANDO
2.455	10069684	LEON REGUERAS JAVIER OCTAVIO	10.224	X1367688Q	SANCHEZ RAUL HUMBERTO
3.784	B24310666	LIMPIEZAS CIVILES DEL NOROE	3.945	9986955	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO
3.775	B24354680	LION DESING SL	3.935	10053631	SARMIENTO PERAL JULIO
10.221	10036057	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	4.193	31815562	SARMIENTO SANCHEZ ANTONIO
3.783	34248838	LOPEZ LOPEZ ANDRES	3.950	16533975	SARRION PEREZ CARLOS
10.194	44476928	LOPEZ RODRIGUEZ ANA BELEN	3.957	B24338162	SERVICIOS DDD NOROESTE SL
3.798	10024916	LORENZO FERRER JOSE MANUEL	3.959	B24339533	SERVICIOS GENERALES ARCO S
10.225	10090456	LORENZO SARDA JOSE ANGEL	3.961	B24376303	SERVIMUSICA BIERZO SL
1.881	B24407660	LOS MORUGOS SL	3.970	10047937	SOBRADO MAZAIRO JOSE ALFREDO
9.977	34257428	LOSADA TRIGO MANUEL	3.971	B24389512	SOCIEDAD ESMERALDA BIERZO S.L
30	A19001460	LOVABLE ESPAÑA SA	10.107	E24383390	SOMAR CB
3.800	B24313249	LUIS ANGEL FERNANDEZ ROLLON	3.974	A24094765	SUMICOSA PONFERRADA SA
9.929	71502228	MALLEN PRIETO ROSA MARIA	3.934	B24302697	SUPEBI DEL BIERZO SL
4.175	B24391674	MARQUES RIVAS SL	3.983	E24389785	TANGO CB
4.042	14877815	MARTIN MOLINOS ROBERTO	9.982	B24418535	TAU CONTRUCCION Y REHABILITACION SL
800	X1613297P	MARTINEZ ROBLES YUBELKIS	3.986	71505696	TEJEIRO GONZALVES EVA
1.420	1909911	MATEOS ALCAZAR JORGE	3.987	B24360737	TELECOMUNICACIONES PONFERRADA
7.530	10580951	MENDEZ LOMBRAÑA CONSTANTINA	3.988	B24371718	TELEVISION Y TELEFONIA TELE
10.060	10036779	MERAYO CALLEJA MARGARITA	3.951	B24358418	TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE
3.823	A58393836	MERCADE I FILLS SA	3.990	10080194	TESTERA ARIAS ELENA MARIA
3.831	B24344079	MONTAJES NERE SL	3.991	F32207912	TISGER S COOP LIMITADA
7.553	B24356164	MONTAJES TOUJON DE LA FUENTE S.L	3.953	B24331548	TODO INMUEBLE SL
9.924	71498274	MORALES SANJURJO M MERCEDES	3.956	X0635181J	TOUFANI MOHAMMED
2.999	B24287930	MORO MOTOR SL	3.267	B24325318	TRAGESA DEL BIERZO SL
3.833	71518749	MOURA SOUSA JOSE MARIA	3.980	B24362923	TRANSPETROGABI SL
10.010	E24260028	MULTIPLICATE CB	3.169	B24327538	TRANSPORTES CUADRADO PACIOS
3.827	B82033234	NATAKRIS SLL	3.994	B24326217	TRANSPORTES JOMERAL SL
3.834	B24297723	NO SE LO DIGAS A MAMA SL	3.996	B24402158	TREBOL COESMA SL
954	B24289753	NOVIAS DEL BIERZO SL	3.215	10064855	UDAONDO MARTINEZ FRANCISCO
3.028	B24370959	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS	2.210	10081907	URONES ARIAS M ANTONIA
10.178	10090007	ORTIZ MOREIRA ANGEL LUIS	3.993	B24329328	VALLOGO SL
4.062	10066929	OZAETA VILAS FRANCISCO JAVI	3.999	10047481	VIDAL ENCINAS JOSE LUIS
3.848	B24269524	PADEC SL	4.072	10026683	VUELTA MARTINEZ MARIA ANGEL
501	B24326936	PARADIS CLUB DANCE SL	4.010	10072646	YA#EZ GURDIEL SOLEDAD

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
2.476	B24410805	YUDITHTRANS SL

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

DE NATURALEZA URBANA AÑO 2000

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.546	10066045	ABELLA LOBATO JOSE MANUEL
4.201	99998079	ABELLA NOVO MIGUEL
4.203	99998078	ABELLO FRANCISCO
4.142	10029068	ABRAILA MATEO MIGUEL ANGEL
4.207	9932878	ACEBO ALVAREZ DOMINGO
4.208	99998077	ACEBO BALTASAR HROS
4.219	9998750	AGOETE LANDIN JOSE LUIS
4.211	9915329	AGEA MORENO ANTONIO
4.214	99998146	AGUADO ALONSO ISMAEL
4.226	9909613	ALEJANDRE MARTINEZ ANGEL
4.227	10041297	ALFONSO CANEDO DEMETRIO
4.231	9931264	ALONSO CASTELLANOS IGNACIO
4.232	99998075	ALONSO FERNANDEZ ANGEL
8.634	24851917	ALONSO GONZALEZ ASCENSION
10.689	ALOMARFA	ALONSO MARTINEZ FAUSTINA
4.238	10075747	ALONSO NUÑEZ ALVARO
4.241	12345678	ALVAREZ ALLER ALBERTO HROS
4.244	2706200	ALVAREZ ALOSNO MARIA LOURDES
4.251	941108	ALVAREZ BELLO ELOY Y1
4.254	10035816	ALVAREZ BLAS GREGORIO
4.261	24851192	ALVAREZ DE LA MATA ANTONIO
9.586	24850411	ALVAREZ MORAN GERARDO
4.292	10076838	ALVAREZ PUENTE MARIA
6.138	45274200	ALVAREZ SERRANO ATANASIO
4.295	99998145	ALVAREZ VILLANUEVA JOSE
10.366	AMABLE	AMABLE
4.299	9986092	AMIGO ARIAS LUIS
9.296	24850396	AMIGO PRADA MANUEL
10.693	99995607	ANSELMO
8.851	24850842	ANTONIO GARCIA SIMON S A
4.307	B24029076	ANTRACITAS LEONESAS SL
4.310	9944839	ARIAS ALVAREZ ALBERTO
8.812	10041154	ARIAS BALBOA MARIA CONCEPCION
4.315	24850853	ARIAS FERNANDEZ JOSE
8.709	10591677	ARIAS MONTERO GUILLERMO
4.320	10001559	ARIAS SANTALLA CANDITA
4.323	9970960	ARRIBA LOPEZ JAIME
2.356	10044858	ARROYO GAVELA INES
4.335	11801441	AVELINO
4.336	B24301939	AVIACION LIGERA BIERZO SL
4.337	99998070	AYER DE DIOS RICARDO
4.338	9971545	BACARIZA NAVEIRA LUIS MARIA
4.342	9965566	BALBOA MACIAS MERCEDES
10.694	BALLPANSE	BALLESTEROS PANIZO SEVERINO
4.360	9909512	BARRERA SAN MARTIN AQUILINA
4.356	99998144	BARRIO FERNANDEZ AMAVILIA
4.357	9994018	BARRIO FERNANDEZ ANUNCIA
4.358	9914746	BARRIO FERNANDEZ BEATRIZ
4.367	99998064	BAS CORREA FRANCISCO
4.349	A24095093	BELALMAR S.A.
4.370	10012491	BELENDA ALFONSO JOSE
8.481	24850220	BELLO REGUERA BENJAMIN
8.868	22735537	BELODO MARTINEZ CIANIDIO
3.314	9920204	BELZUZ PEREZ ENRIQUE Y OTRO
8.500	24851628	BENIGNO
4.381	459498	BENITO PEREZ MANUEL
10.695	BLANCOAN	BLANCO ANTONIO
4.382	9974227	BLANCO BLANCO JOSE
4.383	9965505	BLANCO BLANCO LUIS
4.385	10014773	BLANCO BLANCO NENERANDA
9.090	24118062	BLANCO FERNANDEZ AURIA
4.407	9920399	BLANCO FERNANDEZ MANUEL
4.411	10013577	BLANCO MENDEZ GENARO
4.416	9979133	BLANCO PANIZO JOSEFA
4.431	99998053	BLANCO RODRIGUEZ ENCARNACIO
4.435	99998142	BODELON PEREZ CARLOS
4.445	10044796	BODELON RODRIGUEZ GILBERTO
10.696	BOLEROJOS	BOLERO JOSE
4.449	10038453	BOVEDA FERNANDEZ LISARDO RAFAEL

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
4.450	9965268	BOYA POZUELO DIONISIO
4.451	24850289	BRAÑA Breta A M ISABEL Y1 MAS
4.441	9969060	BRAÑAS DELGADO ERVIGIO
2.654	10047235	BURGOS SAN JUAN FELIX
4.455	A24000259	C E U P S A
9.007	10052401	CAÑIBANO CEREIJO JOSE TOMAS
2.655	45267544	CAÑIZARES CASTELLANOS FCO J
4.463	99998050	CABAÑAS MANUEL HROS
4.464	9995926	CABADA REY ALFREDO
4.468	24850343	CABO CABO ENRIQUE
4.473	99998049	CABRERA VALCARCEL MARIA
10.697	CALECHJE	CALIZ ECHEVARRIA JESUS
10.371	9970376	CALLEJA FERNANDEZ ANGEL
4.477	24850869	CALLEJA PRADA CESAREA HROS
4.478	24850879	CALLEJA REGUERA HIGINIO HRO
8.599	10004269	CALVO FERNANDEZ RUFINO
4.480	24850290	CALVO GUNDIN SERVANDO Y 2 HM
4.458	1030390	CAMPANERO PRIETO JOSE LUIS
4.487	9975614	CANEDO OBALLE PRESENTACION
4.491	10010902	CAPELO DIEZ JOSE
4.484	99998138	CAPELO LUCIA SANTOS
4.496	9986528	CARBALLO BARREDO LUIS
4.490	9983764	CARBALLO CARBALLO JESUS
4.493	99998137	CARMEN DE LAMA GERARDO
4.503	10082129	CARNEIRO FREITAS ANTONIO
10.699	CARSUALU	CARRERA SUAREZ LUIS
10.700	CARRERVA	CARRERAS VALENTIN
4.515	9914513	CARRO LOPEZ AGUSTIN
4.521	24851199	CASTAÑO LUNA ANGEL
3.604	A34005520	CASTELLANA DE PINTURAS SA
4.520	24850895	CASTRO CASTRO DELIA
4.530	99998041	CASTRO ENRIQUE HROS
4.537	99998040	CASTRO SANTIAGO VIUDA DE
4.532	A24019366	CAXCO SA
8.495	10661904	CELORIO BALMORI BERNARDO
4.541	G24012536	CENTRO GALLEGO
793	A24095192	CESALEN S.A.
10.374	CIESPSEG	CIA ESPAÑOLA SEG Y REASEG CREDITO Y CAUCCION
4.540	E24232381	COAL CB
4.553	99998039	COBOS ANTONIO HROS
4.555	99998038	COBOS MORAN TORIBIO
8.742	33025586	COLINAS FERNANDEZ MARTINA
4.546	A05012331	COMBUSTIBLES FABERO SA
8.642	24850049	CDAD DE PROPIETARIOS ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 31
4.549	99998136	CDAD DE PROPIETARIOS CASTILLO 43
4.524	24850929	CDAD DE PROPIETARIOS JULIO LAZURTEGUI 2
4.551	99998135	COMUNIDAD PROP. CÑSN 1 PP3
4.566	E24078826	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARPA I
4.564	11801391	COMUNIDAD PROPIETARIOS VIOLETAS 8
2.017	A24241440	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MÈDULAS
4.568	11800999	CONSTRUCCIONES CRUZ DEL FIE
4.538	F24013013	COOPERATIVA V. MEGARAN
4.574	9913683	CORREA ALONSO RICARDO
2.695	10085399	CORREDERA GONZALEZ JOSE MIGUEL
4.575	34529300	CORTES GONZALEZ ELISA
4.577	9975655	CORTES GUTIERREZ FERNANDA
9.638	10325636	CRESPO SAEZ VICTORINO
4.583	99998031	CRUZ CARBAJO NICOLAS
10.702	RIOALVDAN	DEL RIO ALVAREZ DANIEL
4.595	9999214	DELGADO MENDEZ FRANCISCO
4.908	11800936	DIAZ RIESTRA ELENA
2.718	10010627	DIEGUEZ GONZALEZ JOSE FRANCISCO
9.092	24118065	DIEGUEZ RODRIGUEZ JOSE
3.640	B24369373	DIONISIO Y PRIMITIVO S.L.
4.910	99998132	DOMINGUEZ BLANCO ATANASIO
370	9966053	DOMINGUEZ BORRAJO EDUARDO
4.928	76698814	DOMINGUEZ RODRIGUEZ RAMIRO
4.929	9919594	DOMINGUEZ SEGUL MARIA
4.932	11801452	DOS SANTOS JOSE ANTONIO
4.933	99997734	DOS SANTOS JOSE CARLOS
4.935	99995576	ESCUREDO ESCUREDO AQUILINO
8.843	24851484	ESPERANZA
4.946	B24315087	ESPIMOBI SL
4.951	99997733	ESTEBAN
4.952	11801382	ESTEBAN
4.939	99998131	ESTEBANEZ DEL RIO ANGELA
8.897	10052421	FABA YEBRA VICTOR MANUEL
4.969	1003461	FERNANDEZ AREN
4.972	99997730	FERNANDEZ ARIAS MAXIMINA
4.974	99997729	FERNANDEZ AURELIO
4.975	9911328	FERNANDEZ BAO JULIA
4.923	34514500	FERNANDEZ BELLO ANTONIO

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
4.976	99997728	FERNANDEZ BERTOLLES SANTIAGO	5.175	9920936	GERVOLES SANTIN JESUS
4.977	9631177	FERNANDEZ CACHON VICTORIANO	4.105	10033336	GOMEZ ALVAREZ EMILIO
4.925	9966403	FERNANDEZ CADENAS FRANCISCO	5.195	99997693	GOMEZ BOTO VICENTE Y 2 MAS
4.964	11801488	FERNANDEZ CALVO JOSE	9.196	10048050	GOMEZ FERNANDEZ ROSA MARIA
4.986	9910230	FERNANDEZ CARRERA ORFELINA	5.197	11800511	GOMEZ FLORINDA
4.967	9915711	FERNANDEZ CARRERA SANTIAGO	5.203	24850415	GOMEZ JESUS JULIAN
9.394	24850427	FERNANDEZ CARRERA SANTIAGO	5.214	99997692	GONZALEZ ALONSO GABRIEL
4.988	10013748	FERNANDEZ CARRO JUAN JOSE	5.218	9939602	GONZALEZ ARES MANUEL
4.990	11801376	FERNANDEZ CASTRO VICENTA	5.220	10003783	GONZALEZ ARMESTO PEDRO
4.991	11800572	FERNANDEZ CUENO ANUNCIA	5.217	10044736	GONZALEZ FIERRO FIDEL
4.992	54200886	FERNANDEZ DANIEL	5.246	9970371	GONZALEZ GAGO JUAN
4.996	9909623	FERNANDEZ DIEZ GABRIEL HROS	5.219	10021852	GONZALEZ GALLEGO INDALECIO
8.787	24850017	FERNANDEZ EDUARDO	5.247	99995584	GONZALEZ GALLEGO INDALECIO
5.004	10028252	FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDORO	5.223	99998121	GONZALEZ GOMEZ ANGELA
10.645	99995801	FERNANDEZ FERNANDEZ JAIME	5.261	9934503	GONZALEZ GONZALEZ DANIEL
10.646	99995800	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	5.267	9954785	GONZALEZ GONZALEZ FERMIN
8.849	10006888	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSENDO	5.225	99998120	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL
5.009	99997725	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	5.236	11801461	GONZALEZ HARES CESAREO
552	10026852	FERNANDEZ GAGO JUVENCIO	5.237	99998119	GONZALEZ HOMPANERA JOSE
5.020	99997723	FERNANDEZ GERMAN	5.278	99997685	GONZALEZ MATEOS TEODORO
5.027	9914448	FERNANDEZ GONZALEZ AMADEO	5.292	99997684	GONZALEZ ROCHA JOSE MARIA
5.030	9908380	FERNANDEZ GONZALEZ PILAR	5.296	10041680	GONZALEZ SANZ MARIA BEGOYA
9.118	10040949	FERNANDEZ GUTIERREZ REMEDIOS	5.299	99997683	GONZALEZ TERESA
5.035	99997719	FERNANDEZ JOAQUIN	5.277	24850473	GONZALEZ VERDIAL MANUEL
5.037	99997718	FERNANDEZ JOSE	8.695	36228663	GRI O ARMAS ROBERTO
8.514	24851894	FERNANDEZ JOSE	463	B24219354	GRUPO BERCIANO GALAICO DE CONSTRUCCIONES
5.041	10024703	FERNANDEZ LOPEZ ISABEL	8.509	24851673	GUERRA LOPEZ LUCAS
5.043	10046745	FERNANDEZ LOPEZ MARIA DEL MAR	5.287	10016564	GUERRERO CAMPELO MARIA DEL
5.047	9916322	FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN	8.508	24851672	GUERRERO JA EZ DOMINGO
9.782	11801059	FERNANDEZ MARTINEZ JAVIER	8.510	24851679	GUERRERO JA EZ LUIS
5.051	9914786	FERNANDEZ MARTINEZ SECUNDINO	8.511	24851680	GUERRERO JAYEZ DOMINGO
10.658	99995788	FERNANDEZ MERAYO JOSE	8.519	24851906	GUERREROS ESTEBAN
5.059	10070967	FERNANDEZ MERINO MARIA CAMINO	5.297	24851844	GUTIERREZ GUTIERREZ AURELIO
8.769	24118051	FERNANDEZ NUÑEZ INES	5.323	10032679	GUTIERREZ GUTIERREZ VICENTA
5.065	99997716	FERNANDEZ PANIZO LUISA HROS	8.856	24851941	HERNANDEZ
5.067	99997715	FERNANDEZ PRADA MARIA NIEVE	5.302	99998118	HERNANDEZ CUBERO LIDIA Y ES
5.053	11800946	FERNANDEZ PUERTO ANTONIO	10.714	HNOSDETE	HNOS DE D TEODOSIO
10.704	FERPUEAN	FERNANDEZ PUERTO FERNANDO	5.337	9921368	HOYOS GARCIA ELOY
5.054	99998128	FERNANDEZ QUINONES MARIA	10.715	HROSDEPM	HROS DE PRADA MERAYO
10.706	FERQUIJH	FERNANDEZ QUINONES JULIO HR	5.357	99997675	INMOBILIARIA BERCIANA SA
5.056	99998126	FERNANDEZ RAMON JAVINO HROS	5.327	A24088619	INMOBILIARIA MINERA SA
5.073	1003637	FERNANDEZ RODRIGUEZ	5.364	11801497	JACINTO
3.349	9980888	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	5.372	6334187	JIMENEZ DE CASTRO AMADEO
9.443	10059257	FERNANDEZ RODRIGUEZ SALVADOR	5.379	99997673	JOSE
5.084	9979565	FERNANDEZ VIEJO ISIDORO	10.716	JOSE	JOSE
5.088	9667485	FERNANDEZ YEBRA DIEGO Y 1 MAS	5.380	34687669	JUAN SANCHEZ JOSE
5.019	9908713	FERRER ARTOGANO BENITO	10.717	JULIO	JULIO
5.080	10005638	FIERRO BUELTA TERESA	10.718	LACAYOJO	LACAYO JOSE
8.888	10061797	FOLGOSO BECERRA MARIA LUISA	10.719	99995605	LAREDO MARTINEZ PACIANO
5.101	9914753	FOLGUERAL ARIAS ENRIQUE	5.368	24850639	LAZARO CARDO MARIANO
5.085	12233496	FOLGUERAL PEREZ NEVADITA Y	8.703	10030244	LINARES MERAYO JOSE LUIS
10.705	FRANCISCO	FRANCISCO	9.358	38225429	LOMBARDERO FERNANDEZ JOSE
9.180	24118064	FRANCO FRANCO JOSE	5.436	99997643	LOPEZ BARRERO CASIMIRA
9.008	10060935	FRANCO LIBRAN MARGARITA	9.050	71485125	LOPEZ CANEDO UBALDINA
9.427	24850635	FRANCO LLAMAS ANTONIO	8.474	10025762	LOPEZ DEL RIO MARIA CARIDAD
5.097	9688146	FUENTE VELASCO JOSE LUIS	5.424	99998104	LOPEZ DEL RON ROGELIO
5.057	24851479	FUERTES SIMON AURELIO	5.450	10030654	LOPEZ FERNANDEZ M ANGELES
9.362	34687706	GAGO FERNANDEZ TIBERIO	5.451	9979932	LOPEZ FERNANDEZ OLGA
5.118	99997709	GAIZTARRO	5.293	9916161	LOPEZ FUENTE M TERESA
5.121	37099489	GALLEGO RODRIGUEZ MANUEL	5.457	10004049	LOPEZ GONZALEZ GUMERSILDO
5.123	99997707	GANCEDO INOCENCIO HROS	8.815	11335748	LOPEZ HIERRO FRANCISCO
5.129	99997706	GARCIA ALVAREZ RICARDO	5.460	99997641	LOPEZ LAGO JOSE
5.131	9957467	GARCIA ARRIBA RICARDO	8.677	10007557	LOPEZ LAGO JOSE
5.114	9947905	GARCIA ARROYO AMADEO	5.462	24851768	LOPEZ LOPEZ JACINTA
5.135	99997705	GARCIA CARMEN	5.438	10052394	LOPEZ LOPEZ LUIS ANGEL Y 3
5.120	9993932	GARCIA CHACON TEODORO	5.440	99998103	LOPEZ LOPEZ SALVADOR
5.138	10022198	GARCIA CUEVAS ANTONIO	8.491	10065773	LOPEZ LOPEZ SERGIO ANTONIO
5.139	99997704	GARCIA CUNERO JOSE	5.464	10000944S	LOPEZ SOTO JOSE
10.708	GARCIADEL	GARCIA DELFIN	5.485	45431082	LOPEZ SUAREZ NATIVIDAD
6.993	10078217	GARCIA DELGADO ROBERTO	5.490	9915149	LORENZO DIEGUEZ ANTONIO
8.999	10030527	GARCIA GARCIA DOSITEO	5.498	99997636	LUNA MANUEL
5.152	24850667	GARCIA GARCIA VIRGILIO	5.502	10042713	MACIAS FERNANDEZ JOSE LUIS
5.145	99995574	GARCIA GUTIERREZ JOSE MARIA	5.504	9914209	MACIAS MERAYO GERARDO
8.962	10024361	GARCIA LOPEZ ANTONIO	9.073	10060175	MACIAS MERAYO MARIA PAZ
5.157	9760572	GARCIA LOPEZ EVA MARIA	5.509	10045315	MAGADAN FERNANDEZ MANUEL
5.169	9977790	GARCIA NUÑEZ GLORIA	5.514	9918727	MANJARIN SOBRADO NICANOR
5.159	9636708	GARCIA SANCHEZ WENCESLAO	5.488	10051674	MANOVEL GARCIA MIGUEL HERNA
5.160	99998123	GARCIA SIMON ARSENIO	5.491	9683201	MANTILLA CARRERA MIGUEL
5.162	99998122	GARCIA SUAREZ AURORA	5.515	99997634	MANUEL
5.180	99997694	GARCIA SUAREZ JOSE Y 2 MAS	10.721	MARIA	MARIA
8.635	24851921	GARCIA VAZQUEZ C ALEGRIA	5.519	9935830	MARQUES JAYEZ FRANCISCO

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
5.503	99998101	MARTIN FLORES JUAN
5.526	X2251584E	MARTINE MOSKOVCHENKO ISABEL
5.511	99995583	MARTINEZ CAUREL ANSELMO
5.532	99997632	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL
5.538	9960754	MARTINEZ GONZALEZ AMILCAR
5.540	9917424	MARTINEZ GONZALEZ NEMESIO
5.521	99998100	MARTINEZ GUTIERREZ ANGELA HROS
9.706	24851497	MARTINEZ LOPEZ TOMAS
5.557	99997628	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA
5.559	9973637	MARTINEZ S MIGUEL ANTONIO
5.535	11801484	MARTINEZ VEGA JOSE
5.564	99997627	MATA AGAPITO
5.539	9607529	MATA ANDRADE WENCESLAO
5.547	28119546	MATO BARCENA RAFAEL
5.573	9912993	MAYO PARAMIO MAXIMA
5.575	9670089	MEDRANO ARRONTES CESAR
9.045	10040545	MENDEZ BLANCO M TERESA
5.579	9985552	MENDEZ ENRIQUEZ JOSE
3.010	50452895	MENDEZ JIMENEZ MARIA ISABEL
5.582	99997625	MENDEZ LAURENTINO HROS
5.583	99997624	MENDEZ LAURENTINO HROS
5.589	11801006	MENDEZ RAMIRO
5.592	99997622	MERAGO ARIAS ROBERTO
5.593	99997621	MERAYO ANTONIO
5.594	99997620	MERAYO ARIAS ROBERTO
9.718	24851528	MERAYO BELLO MANUEL
5.599	11800004	MERAYO JOSE
7.540	10042619	MERAYO MENDEL VICTOR
10.722	MERMERDA	MERAYO MERAYO DARIO
8.587	24850390	MERAYO REGUERAS SALVADOR
10.724	MERSOLFE	MERAYO SOLIS FELIX
1.509	B24301095	METALLICS SOLDERING S.L.
8.841	24851478	MIGUEL
5.609	99997619	MIGUEL GAVELA HROS.
5.618	12252547X	MONTIEL PLAZA FERNANDO
5.516	A24265118	MORUECAS SA
5.629	X0551738	MOURA SOUSA JOSE MARIA
5.520	9912415	MUÑIZ GARCIA ANTONIO
5.606	270898	NASCIMENTO PEREIRA NICOLAU
5.638	11801418	NEIRA RODRIGUEZ ROSA MARIA
9.191	10049604	NESPRAL GAZTELUMENDI ANTONIO
5.611	9912858	NICOLAS DELGADO MARIA MILAGROS
5.615	36536083	NIETO CARREGAL ENRIQUE
9.107	9205603	NOVO DE LA CAL BALTASARA
5.649	99997618	NOVO JOSEFA
5.650	9997563	NOVO LOPEZ HORTENSIA
5.651	99997617	NOVO MARIA
5.653	24851897Y	NUÑEZ
5.661	9997920G	NUÑEZ GALLARDO INES
5.662	33802257P	NUÑEZ JATO JUAN FRANCISCO
4.303	11800982	NUÑEZ RODRIGUEZ BENJAMIN Y 3 MAS
5.634	24850263	NUÑEZ RODRIGUEZ MANUEL
9.563	15879961	OCAÑA POMBO AFRICA
5.642	E24083172	ORALLO CB
5.670	9910704	ORALLO GUTIERREZ AMALIA
5.671	60538	ORALLO MARTINEZ ILDEFONSO
5.673	96004443	OREJAS IBAN JOSE MIGUEL
5.675	10057359B	OVALLE BARRIO ENCARNACION
5.676	9928592	OVALLE ORALLO AURELIA
5.677	9996494	OVALLE SAN MIGUEL JOSE A
10.725	OVIDIO	OVIDIO
5.660	10008537	OVIEDO CORRAL MARIANO
7.642	44425100	OVIEDO FERNANDEZ DANIEL
7.643	10078915	OVIEDO FERNANDEZ JOSE
8.416	10008547	PACIOS BLANCO FIDALGO
5.686	9915917	PALACIOS LOPEZ CECILIA
5.577	11800939	PANIFICADORA BERCIANA SL
5.668	99998099	PANIZO RODRIGUEZ VENTURA
5.689	33893484	PAOA MUÑOZ M TERESA
501	B2432693B	PARADYSE CLUB DANCE S.L.
9.182	9997484	PARDO CRESPO LAUREANO
9.056	24118080	PARDO RODRIGUEZ JOSE
3.855	A24241457	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO
5.700	99997614	PASCUAL ALONSO VICENTA
5.570	9913821	PAZ GARCIA AURELIA
5.709	10038182	PELAEZ NICOLAS DONATO
5.687	11801092	PEREZ BLANCO RAMONA
8.910	32632875	PEREZ CRISTOBAL JOSE MANUEL
5.724	99997612	PEREZ DEMETRIO HROS
8.590	11308729	PEREZ FERNANDEZ GUMERSINDO
5.693	99998097	PEREZ FERNANDEZ ROSARIO
5.730	10107095	PEREZ FRAILE NAZARIO

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.726	PEREZISA	PEREZ ISAAC
6.174	9994734	PEREZ LOPEZ INOCENCIO
2.531	10047843	PEREZ LOPEZ RAMON
8.515	24851696	PEREZ MARTINEZ SARA Y HM
9.310	24851670	PEREZ PUENTE MIGUEL
5.751	99997608	PEREZ RAFAEL HROS
5.755	9962837	PEREZ SANTIN JOSE
5.714	11800803	PEREZ SEVINO MANUELA
5.759	24850684	PERIA ALONSO GREGORIO B
5.762	X1469204X	PETRUCCELLI NETO ANA LUCIA
3.094	10044930	PICOS REGUERAS JOSE LUIS
5.765	11800865	PILAR
8.592	9999998	PILO MANUEL AUGUSTO
5.767	99997606	PONCEL NICOLE
9.616	33034425	PORTAL PARDO RAMON
5.769	24851407	POTES ALVAREZ AIDA
8.837	24851403	POTES ALVAREZ ELIA
5.735	99998096	PRADA BELLO DOSINDA
5.736	9976572	PRADA BELLO FLORENCIO
10.744	99995597	PRADA FERNANDEZ ANGEL
10.727	PRAFERLU	PRADA FERNANDEZ LUCIANO
3.082	9919495	PRADA FOLGUERAL PEDRO
5.782	24850254	PRADA GRANJA OLEGARIO
5.783	9912270	PRADA GUERRA AURORA
5.784	11801284	PRADA JOSE
8.454	10043268	PRADA MERAYO PILAR
5.786	9971332	PRADA PEREZ PILAR
5.788	9919160	PRADO BODELON OVIDIO
5.789	99997599	PRADO PRADO PABLO DE
5.793	A24007254	PRETENSADOS BODELON PONFERRADA
5.772	A78396785	PROMOTEMPLE SA
5.801	B24256018	PROSANVAZ S.L.
9.185	10022714	QUINDOS FOLGUERAL ISABEL
4.140	10060196	QUIROGA DIAZ LUIS
8.549	99964858	RAIMUNDEZ MORAN MARIA
10.728	RAMIRO	RAMIRO
5.821	9957552	RAMON LOPEZ ELOY
8.988	9974102	RAMOS CALVO ISIDRO
5.827	9940578	RAMOS MENDANA AGUSTIN
5.829	9998292	RAMOS VAZQUEZ MANUEL
5.805	24850327	REGUERA ALVAREZ JOSEFA
5.839	99997595	REGUERA ROBUSTIANO
5.841	10078332	REGUERA RODRIGUEZ MANUEL
10.410	REGMERAN	REGUERAS MERAYO ANTONIO
8.847	24851502	RIESCO SANCHEZ RAFAEL
5.850	99997594	RIO MANUEL DEL
9.543	31284832	RIVERA RAMON FELIPE ANTONIO
9.435	99995580	RODRIGUEZ ABELLA DEMETRIO Y 4
10.542	99995664	RODRIGUEZ AGAPITO
5.867	9950917J	RODRIGUEZ ALONSO INOCENCIO
5.872	24850297	RODRIGUEZ ALVAREZ ISAAC
8.494	71491690	RODRIGUEZ ARIAS ANTONIO
8.518	24851744	RODRIGUEZ ARIAS EMILIO
4.341	12895167	RODRIGUEZ ARIAS JOSE
5.843	9915636	RODRIGUEZ ARIAS JOSE
5.847	9978588	RODRIGUEZ BLANCO ELADIO
5.879	9981104	RODRIGUEZ CABRERA MANUEL
8.738	9911406	RODRIGUEZ CARBALLO CARMEN
5.884	9426521	RODRIGUEZ CERRATO JAVIER *
5.886	24850745	RODRIGUEZ DAVID
5.888	99997589	RODRIGUEZ EFIGENIA HROS
9.370	9916371	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO
2.246	10070941	RODRIGUEZ FERNANDEZ RICARDO
8.733	9963150	RODRIGUEZ GALLEGO JULIO
5.901	9918057	RODRIGUEZ GARCIA LUIS
2.049	71498482	RODRIGUEZ GONZALEZ LISARDO
5.778	T00018897	RODRIGUEZ GONZALEZ SIXTO
8.706	9911291	RODRIGUEZ LARA EDUARDO
9.613	76756327	RODRIGUEZ LOPEZ MAXIMINO
5.887	99998090	RODRIGUEZ MANJARIN ANGEL
5.923	99997585	RODRIGUEZ MARIA HROS
5.890	11801347	RODRIGUEZ MENDEZ HIPOLITO
5.927	99997584	RODRIGUEZ MORAN PRIMITIVO
8.577	24850353	RODRIGUEZ PEREIRA JOSE
5.932	11801413	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO
4.237	11800505	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BALBINO
9.534	10038083	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
5.906	99998089	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PRIMO Y OTROS
5.949	9936069	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VENANCIO
5.950	99997580	RODRIGUEZ ROGELIO
5.916	9580614	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL Y 1
8.964	34239424	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.943	11800837	RODRIGUEZ SANTIAGO
5.958	9968805	RODRIGUEZ SOLA BIENVENIDO
5.960	10014278	RODRIGUEZ VALLINAS AQUILINO
5.962	9984200	RODRIGUEZ VEGA SERAFIN HROS
9.403	9941781	RODRIGUEZ VUELTA ANGEL
9.302	9911297	ROJO SANTIAGO JOSE
10.730	ROMGONJH	ROMERO GONZALEZ JOSE HRDS
5.933	11800799	ROMERO MIRANDA JOSE
5.935	2994093	RUBIAL BUELTA FRANCISCO
8.816	12314036	RUIZ SAN JOSE SEGUNDO
9.801	10017792	SAAVEDRA FERNANDEZ GONZALO
9.409	9920928	SAN JUAN GONZALEZ CARLOS
5.982	9971248	SAN JUAN PRADA DAVID
8.501	24851629	SAN LUIS SEGUNDO
5.986	E24081226	SAN VALERIO CB
9.084	10030666	SANCHEZ ALVAREZ BEGOA Y GLORIA
5.956	10787799	SANCHEZ ARIAS FELIPE
8.666	10845141	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO
9.591	10017652	SANCHEZ PEREZ M OLIVA
971	10002425	SANTALLA ARIAS ELEUTERIO
5.855	24850178	SANTALLA SOBRIN AGUSTIN
6.002	24850185	SANTALLA SOBRIN JOSEFA
6.003	99150064	SANTIAGO ALONSO ANGEL
6.004	99997576	SANTIAGO IRUNDINA Y 2 MAS
10.731	99995604	SANTIN SAN MIGUEL BENITO
8.575	9940746	SIERRA FRANCO HERMINIO
10.732	SOFIA	SOFIA
8.597	9976776	SORIA SOLA MIGUEL
8.109	10064818	SUAREZ GONZALEZ JESUS
10.733	99995603	SUAREZ SEVILLANO ANDRES
6.001	99998086	TAHOCES DEL RIO SERAFIN
6.029	99997574	TAHOCES GONZALEZ LUISA
9.117	9911030	TAHOCES PEREZ ANGEL
8.460	71491678	TAHOCES RODRIGUEZ ANGEL
6.033	9919182	TAHOCES RODRIGUEZ JOSE
6.037	99997572	TAHOCES SOBRADO ANTONIO
6.006	10025458	TEJEIRO CUELLAS JOSE MANUEL
3.263	9916646	TELLEZ LOLO SEGUNDO Y 3 MAS
5.893	50002915	TORIO DE LAS HERAS SERVANDO
5.895	A24022576	TORIO S.A. DE CONSTRUCCIONES
9.025	9924896	TORRE CORTES FERNANDA
8.426	71511562	TORRE GARCIA CRISTOBAL RAFAEL
8.644	9950255	TRINCADO NIETO RAIMUNDO
8.713	71495761	TROITIVO LOPEZ MARIA
3.215	10064855	UDAONDO MARTINEZ FRANCISCO
6.065	9936042	VALERA CASTRO NEMESIO HROS
6.068	9910341	VALLE LOPEZ ARTURO
6.069	99997568	VALLE LOPEZ BEATRIZ
6.070	99997567	VALLE MANUEL
6.034	11800110	VALLINA RODRIGUEZ RAMON
6.038	9941799	VALLINAS RODRIGUEZ DAVID
6.075	9916558	VALLS FERNANDEZ MARIANO
6.079	99997565	VARELA LOPEZ HONORINA
5.925	E24094351	VAZQUEZ ALONSO CB
8.195	23358088	VAZQUEZ ALONSO JOSE
6.084	9909940	VAZQUEZ ALONSO MARIA PILAR
6.085	24850452	VAZQUEZ ANTONIO
4.559	11800163	VAZQUEZ CARRERA MARIA
6.088	99997564	VAZQUEZ PEREZ AURELIO
4.387	11800697	VEGA BLANCO ABILIO
10.734	10068986	VEGA BLANCO AMABLE
8.771	24118055	VEGA CALLEJA EDUARDO SL
6.095	10023237	VEGA GOMEZ PILAR
9.567	18137227	VEGA MARQUES LUIS
9.043	11403676	VEGA MIRTA SUSANA
8.894	71499483	VEGA NUÑEZ JORGE
6.060	9966633	VEGA VALIN VALERIANO
6.108	99997562	VINAMBRES NEMESIO HDOS
6.074	10009862	VIDAL GUTIERREZ JOSE
5.959	10057490	VIDAL LOPEZ JOSE MANUEL
8.616	9908078	VILA DE PAZ M. TERESA
5.928	99998165	VILLABANDE CUEVAS ANTONIO
8.778	9948132	VILLAMBRES GONZALEZ CARLOS
6.120	9936077	VINAMBRES RODRIGUEZ CASILDA
6.124	11800933	VUELTA RUBIAL CAMILO
502	B24238602	WELESA S.L.
5.978	24850010	YAVEZ LOPZ LUIS
6.127	99997557	YAVEZ LUIS
9.716	9918773	YEBRA FERNANDEZ GONZALO
6.104	14411978	YEBRA GARCIA CARMEN
6.134	99997556	YEDRA NOVO ADELINO
6.135	11801459	ZARABANDA MIGUEL

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

DE NATURALEZA URBANA AÑO 2001

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
9.673	9982431	ABELLA GARCIA EMILIA
8.546	10066045	ABELLA LOBATO JOSE MANUEL
4.201	99998079	ABELLA NOVO MIGUEL
4.203	99998078	ABELLO FRANCISCO
4.207	9932878	ACEBO ALVAREZ DOMINGO
4.208	99998077	ACEBO BALTASAR HROS
9.137	5245317	ACIN GONZALEZ JOSE IGNACIO
4.214	99998146	AGUADO ALONSO ISMAEL
8.603	9912662	AIRA REGUEIRO FRANCISCO
9.505	9912833	ALBA ALBA BALBINO
8.996	10059986	ALBES LUIS MANUEL
9.803	9973295	ALCANTARA CASTRO MARINA
9.666	10011234	ALFAYATE SENSIO JOSE
39	10004887	ALLER ALLER ANTONIO
9.809	9748100	ALMARZA GARCIA MILAGROS
10.362	71491747	ALONSO ALONSO AQUILINA
10.421	99995842	ALONSO FERNANDEZ BENITO
8.634	24851917	ALONSO GONZALEZ ASCENSION
9.566	24850349	ALONSO LLORENTE ALICIA
10.689	ALOMARFA	ALONSO MARTINEZ FAUSTINA
9.440	24850709	ALONSO PIQUIN EMILIO
8.605	9908316	ALTAMIRA ASTORGANO MANUEL
4.241	12345678	ALVAREZ ALLER ALBERTO HROS
4.244	2706200	ALVAREZ ALOSNO MARIA LOURDES
10.364	9962130	ALVAREZ ALVAREZ BALDOMERO
4.251	941108	ALVAREZ BELLO ELOY +1
9.093	9968980	ALVAREZ CEREZALES ABILIO
4.261	24851192	ALVAREZ DE LA MATA ANTONIO
9.291	24850291	ALVAREZ FERNANDEZ MILAGROS
9.720	10014014	ALVAREZ GARCIA FRANCISCO
9.271	10002367	ALVAREZ GARCIA ISOLITA
9.101	9951758	ALVAREZ GARCIA RAMIRO HROS
10.609	99995837	ALVAREZ GONZALEZ RICARDO
9.586	24850411	ALVAREZ MORAN GERARDO
9.697	24850760	ALVAREZ NUÑEZ FRANCISCO
9.677	9979652	ALVAREZ PINILI A DOMICIANO
9.262	44429323	ALVAREZ PRITO MARIA ELVIRA
4.292	10076838	ALVAREZ PUENTE MARIA
8.665	9910661	ALVAREZ PUENTE VENANCIO
10.365	34454088	ALVAREZ RODRIGUEZ H FERMIN
9.839	32629287	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
6.138	45274200	ALVAREZ SERRANO ATANASIO
9.583	10000433	ALVAREZ SERRANO FRANCISCO
9.088	9991198	ALVAREZ VEGA ENRIQUE
9.856	10011630	ALVAREZ YEBRA LEONARDO
8.981	X1748748	ALVES PORTO SYLVIE
10.366	AMABLE	AMABLE
4.299	9986092	AMIGO ARIAS LUIS
9.296	24850396	AMIGO PRADA MANUEL
10.693	99995607	ANSELMO
8.851	24850842	ANTONIO GARCIA SIMON S A
8.545	A2802210	ANTRACITAS DE FABERO SA
4.307	B24029076	ANTRACITAS LEONESAS SL
212	B24095382	ARGAVEL SL
8.804	10010470	ARIAS AIRA JOSE
6.355	34678515	ARIAS ALONSO OBDON Y 1
9.663	10035046	ARIAS ALVAREZ M ENCINA
8.812	10041154	ARIAS BALBOA MARIA CONCEPCION
4.315	24850853	ARIAS FERNANDEZ JOSE
10.615	99995831	ARIAS FIERRO FRANCISCO HROS
9.865	9965690	ARIAS GARCIA LISARDO
9.579	9917443	ARIAS GONZALEZ JULIO
10.616	99995830	ARIAS JUAN
10.367	9119184	ARIAS LOPEZ RAMIRO
10.617	99995829	ARIAS MARIA ISABEL
8.709	10591677	ARIAS MONTERO GUILLERMO
9.352	9918582	ARIAS PRADA FRANCISCO
9.046	44428554	ARIAS VALTUILLE MARCOS
9.661	10058573	ARIAS VINAMBRES J ANTONIO
2.356	10044858	ARROYO GAVELA INES
9.682	9913700	ARTIGAS MORENO MARIA E HIJO
9.749	34952075	AUSIN IGLESIAS JOSE ANTONIO
4.336	B24301939	AVIACION LIGERA BIERZO SL
10.694	BALLPANSE	BALLESTEROS PANIZO SEVERINO
9.128	X0317523	BAREUTHER BOTT ANGELA
9.282	10039711	BARREDO BERDIAL MAXIMO
10.368	9911043	BARREDO DE LA CRUZ PILAR

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
9.862	34159948	BARREIROS ARRIBA AURORA	9.152	24850894	COBOS CALLEJA ADORACION
4.356	99998144	BARRIO FERNANDEZ AMAVILIA	8.571	24850341	COBOS JESUSA
4.349	A24095093	BELALMAR SA	4.555	99998038	COBOS MORAN TORIBIO
8.481	24850220	BELLO REGUERA BENJAMIN	9.746	11801225	COLEGIO DE APAREJADORES DE
8.868	22735537	BELODO MARTINEZ CIANDIDIO	8.742	33025586	COLINAS FERNANDEZ MARTINA
3.314	9920204	BELZUZ PEREZ ENRIQUE Y OTRO	4.546	A05012331	COMBUSTIBLES FABERO SA
8.500	24851628	BENIGNO	8.642	24850049	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 31
8.639	9344034	BENITO IZQUIERDO MONICA	4.549	99998136	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASTILLO 43
609	A24030769	BERGIDUM PROMOTORA INMOBILIARIA	0.635	99995811	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DOS MAYO 32
10.622	99995824	BLANCO ALONSO BRIGIDA	4.524	24850929	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JULIO LAZURTEGUI 2
9.711	24850774	BLANCO ALVAREZ PEDRO	8.505	G2438184	COMUNIDAD HEREDEROS HERMANO
10.695	BLANCOAN	BLANCO ANTONIO	4.551	99998135	COMUNIDAD PROP. C/SN 1 PP3
4.382	9974227	BLANCO BLANCO JOSE	4.566	E24078826	COMUNIDAD PROPIETARIOS MARPA 1 GRAL GOMEZ NUÑEZ 26
4.385	10014773	BLANCO BLANCO VENERANDA	4.564	11801391	COMUNIDAD PROPIETARIOS VIOLETAS 8
9.090	24118062	BLANCO FERNANDEZ AURIA	2.017	A24241440	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDULAS
10.623	99995823	BLANCO FERNANDEZ JOSE	4.538	F24013013	COOPERATIVA V. MEGARAN
4.431	99998053	BLANCO RODRIGUEZ ENCARNACION	2.695	10085399	CORREDERA GONZALEZ JOSE MIGUEL
9.696	9963088	BLANCO VIÑALES ANTONIO	4.577	9975655	CORTES GUTIERREZ FERNANDA Y
8.757	24850405	BLAS LEON JULIO	9.304	46305725	CRESPO MORENO MANUEL
4.435	99998142	BODELON PEREZ CARLOS	9.638	10325636	CRESPO SAEZ VICTORINO
10.696	BOLEROJOS	BOLERO JOSE	9.807	9912317	CRiado NETTO ANTONIO
9.294	24850386	BRAÑA BRETA A M ISABEL Y 1	9.357	24850257	CRUZ VARELA EDUARDO FELIPE
4.451	24850289	BRAÑA BRETA A M ISABEL Y1	2.450	34598756	CUEVAS FRAGA ESTELA
4.441	9969060	BRAÑAS DELGADO ERVIGIO	0.375	99998029	DASDORES JOSE CARLOS
2.654	10047235	BURGOS SAN JUAN FELIX	4.908	11800936	DIAZ Riestra ELENA
4.455	A24000259	C E U P S A	2.718	10010627	DIEGUEZ GONZALEZ JOSE FRANCISCO
4.463	99998050	CABAÑAS MANUEL HROS	9.092	24118065	DIEGUEZ RODRIGUEZ JOSE
4.473	99998049	CABRERA VALCARCEL MARIA	4.907	99998133	DIEZ GONZALEZ EMILIANO
10.625	99995821	CALLEJA ALONSO NESTOR	8.789	7840278	DIEZ HERNANDEZ ALBERTO
10.371	9970376	CALLEJA FERNANDEZ ANGEL	4.910	99998132	DOMINGUEZ BLANCO ATANASIO
9.012	2885039	CALLEJA OLARTE JOSE	4.928	76698814	DOMINGUEZ RODRIGUEZ RAMIRO
9.571	9627458	CALLEJA OLARTE JOSE	4.929	9919594	DOMINGUEZ SEGUL MARIA
9.575	24850398	CALLEJA OLARTE JOSE	9.272	14942988	DONAPETRY GARCIA CRISTOBAL
10.626	99995820	CALLEJA OLARTE JOSE	4.932	11801452	DOS SANTOS JOSE ANTONIO
10.627	99995819	CALLEJA OLARTE JOSE	8.843	24851484	ESPERANZA
4.477	24850869	CALLEJA PRADA CESAREA HROS	4.946	B24315087	ESPIMOBI SL
4.478	24850879	CALLEJA REGUERA HIGINIO HRO	10.640	99995806	ESTANJA FRANCO MANUEL
8.599	10004269	CALVO FERNANDEZ RUFINO	4.952	11801382	ESTEBAN
4.480	24850290	CALVO GUNDIN SERVANDO Y 2 H	4.939	99998131	ESTEBANEZ DEL RIO ANGELA
9.431	9974496	CALVO PARRA MANUEL	6.741	10025299	ESTEVEZ TELLO ESTEBAN
4.458	1030390	CAMPANERO PRIETO JOSE LUIS	10.641	99995805	EZALEZ FERNANDEZ RESTITUTO
9.034	9966665	CAMPILLO BALBOA FRANCISCO	10.642	99995804	F FUSTEGUERAS
9.455	9932507	CANEDO FERNANDEZ ANTONIO	8.897	10052421	FABA YEBRA VICTOR MANUEL
4.487	9975614	CANEDO OBALLE PRESENTACION	9.017	10073146	FALAGAN GAMALLO MANUEL
9.007	10052401	CAÑIBANO CEREIJO JOSE TOMAS	387	10077787	FARIÑAS BARQUIN JESUS
2.655	45267544	CAÑIZARES CASTELLANOS FCO JAVIER	8. 01	9994675	FERNANDEZ ABELLA CONCEPCION
8.656	10024688	CAO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	9.487	9914359	FERNANDEZ ALVAREZ DIGNA
4.466	9987222	CAPEL SORIANO CRISTOBAL	9.098	9948225	FERNANDEZ ALVAREZ MAXIMINA
9.335	9993847	CARBAJO CARRERA ARACELI	10.751	99995595	FERNANDEZ AMADA AUGUSTO RAMON
4.496	9986528	CARBALLO BARREDO LUIS	9.491	24850275	FERNANDEZ ARMADA AUGUSTO RAMON
4.490	9983764	CARBALLO CARBALLO JESUS	4.974	99997729	FERNANDEZ AURELIO
9.332	9959598	CARBALLO OSORIO LAZARO	9.492	24850260	FERNANDEZ BALBOA JULIO
9.290	24850285	CARBAYO GARCIA AURORA	4.975	9911328	FERNANDEZ BAO JULIA
4.493	99998137	CARMEN DE LAMA GERARDO	4.923	34514500	FERNANDEZ BELLO ANTONIO
9.215	10085929	CARNERO DIEZ DIEGO	9.235	10046075	FERNANDEZ BELLO REINER
2.667	44428367	CARRERA LIÑAN JUAN CARLOS	4.976	99997728	FERNANDEZ BERTOLAS SANTIAGO
9.331	35960815	CARRERA PRADA JOVITA	10.644	99995802	FERNANDEZ BLANCO JERONIMO
10.699	CARSUALU	CARRERA SUAREZ LUIS	4.925	9966403	FERNANDEZ CADENAS FRANCISCO
10.700	CARRERVA	CARRERAS VALENTIN	4.964	11801488	FERNANDEZ CALVO JOSE
8.955	10031852	CARRETE BLANCO SISENANDO	4.967	9915711	FERNANDEZ CARRERA SANTIAGO
9.378	10003822	CARRETE GANCEDO ENCARNACION	9.394	24850427	FERNANDEZ CARRERA SANTIAGO
9.646	76069573	CARRETE GONZALEZ JOSEFINA	4.990	11801376	FERNANDEZ CASTRO VICENTA
4.515	9914513	CARRO LOPEZ AGUSTIN	9.658	7796212	FERNANDEZ CRUZ RAFAEL
9.366	24850337	CASAI S SAMBADE J MANUEL	4.991	11800572	FERNANDEZ CUENO ANUNCIA
3.604	A34005520	CASTELLANA DE PINTURAS SA	4.992	54200886	FERNANDEZ DANIEL
2.104	44433529	CASTILLO SANCHEZ M TERESA	8.751	33823784	FERNANDEZ DIGON VICTORIANO
8.896	9974542	CASTRO ARIAS PLACIDO	8.787	24850017	FERNANDEZ EDUARDO
4.520	24850895	CASTRO CASTRO DELIA	8.986	10047402	FERNANDEZ FERNANDEZ AMPARO
10.372	76603653	CASTRO DE ARRIBA JOSE	10.649	99995797	FERNANDEZ FERNANDEZ CANDIDO
4.530	99998041	CASTRO ENRIQUE HROS	10.647	99995799	FERNANDEZ FERNANDEZ CONSTANTINO
2.406	10043686	CASTRO FERNANDEZ PLACIDO	10.648	99995798	FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO
9.157	9920288	CASTRO JUAREZ JOSE	10.645	99995801	FERNANDEZ FERNANDEZ JAIME
10.631	99995815	CASTRO PRADO ANGEL	9.584	10004059	FERNANDEZ FERNANDEZ LUCIANA
4.537	99998040	CASTRO SANTIAGO VIUDA DE	10.646	99995800	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA
4.532	A24019366	CAXCO SA	8.849	10006888	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSENDO
8.495	10661904	CELORIO BALMORI BERNARDO	5.009	99997725	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO
4.541	G24012536	CENTRO GALLEGO	10.650	99995796	FERNANDEZ FIERRO MARIA ANGUSTIAS
793	A24095192	CESALEN S.A.	10.652	99995794	FERNANDEZ FUENTE CANDIDO
10.373	71503717	CESPEDES GONZALEZ PILAR	9.280	9919551	FERNANDEZ GARCIA ISIDRO
10.374	CIAESPSEG	CIAEC ESPAÑOLA DE SEG.Y REASEG CDTO Y CAUCCION	9.190	44426091	FERNANDEZ GARCIA MARIA NEVES
4.540	E24232381	COAL CB	5.020	99997723	FERNANDEZ GERMAN
10.634	99995812	COBO COBO SERGIO	10.655	99995791	FERNANDEZ GONZALEZ ALFONSO

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
5.027	9914448	FERNANDEZ GONZALEZ AMADEO
2.312	10077796	FERNANDEZ GONZALEZ CARLOS
5.030	9908380	FERNANDEZ GONZALEZ PILAR
9.743	10060798	FERNANDEZ GUTIERREZ LUIS
9.118	10040949	FERNANDEZ GUTIERREZ REMEDIO
5.037	99997718	FERNANDEZ JOSE
8.514	24851694	FERNANDEZ JOSE
9.484	9937602	FERNANDEZ LOPEZ ADELA
9.480	9910561	FERNANDEZ LOPEZ MARIA
5.043	10046745	FERNANDEZ LOPEZ MARIA DEL MAR
5.047	9916322	FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN
8.547	24850198	FERNANDEZ MARTINEZ AMPARO
9.782	11801059	FERNANDEZ MARTINEZ JAVIER
5.051	9914786	FERNANDEZ MARTINEZ SECUNDINO
10.658	99995788	FERNANDEZ MERAYO JOSE
8.526	24850643	FERNANDEZ MERAYO JULIA
10.380	24850477	FERNANDEZ MIRANDA BENIGNO
8.769	24118051	FERNANDEZ NUÑEZ INES
9.146	10042274	FERNANDEZ PAEZ JAVIER
5.065	99997716	FERNANDEZ PANIZO LUISA HROS
5.067	99997715	FERNANDEZ PRADA MARIA NIEVES
5.053	11800946	FERNANDEZ PUERTO ANTONIO
10.704	FERPUEAN	FERNANDEZ PUERTO FERNANDO
5.054	99998128	FERNANDEZ QUINONES MARIA
9.790	9920919	FERNANDEZ RAMON EPIGMENIO
5.056	99998126	FERNANDEZ RAMON JAVINO HROS
5.073	1003637	FERNANDEZ RODRIGUEZ
3.349	9980888	FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
10.659	99995787	FERNANDEZ RODRIGUEZ IGNACIO
9.443	10059257	FERNANDEZ RODRIGUEZ SALVADO
9.806	9727400	FERNANDEZ SUAREZ MARIA MERCEDES
9.518	9909941	FERNANDEZ VALGOMA JOSEFA
10.382	A24060469	FERRALLA EDUARDO E HIJOS SA
9.675	9938113	FERRERA OSORIO ASTERIO
9.216	9933008	FIERRO BUELTA JOSEFA HEREDEROS
5.080	10005638	FIERRO BUELTA TERESA
10.660	99995786	FLOREZ FERNANDEZ BERNANDO
8.888	10061797	FOLGOSO BECERRA MARIA LUISA
5.101	9914753	FOLGUERAL ARIAS ENRIQUE
5.085	12233496	FOLGUERAL PEREZ NEVADITA Y
10.662	99995784	FONTAN SOTO CARLOS
10.705	FRANCISC	FRANCISCO
3.350	9939977	FRANCO CASTRO FERNANDO
9.180	24118064	FRANCO FRANCO JOSE
9.008	10060935	FRANCO LIBRAN MARGARITA
9.427	24850635	FRANCO LLAMAS ANTONIO
9.014	33792690	FREIJO DIGON ADELAIDA
5.097	9688146	FUENTE VELASCO JOSE LUIS
5.057	24851479	FUERTES SIMON AURELIO
9.362	34687706	GAGO FERNANDEZ TIBERIO
5.118	99997709	GAIZTARRO
9.028	51577866	GALINDO ARROYO M ANGELES
9.035	24850622	GALLARDO LAGO FERMIN
8.355	9918339	GALLEGO MERAYO ANGEL
5.123	99997707	GANCEDO INOCENCIO-HROS
9.701	24851397	GANCEDO LOPEZ JOSE
9.377	9965411	GARCIA ALVAREZ FRANCISCO
10.665	99995782	GARCIA ALVAREZ JOSE
5.129	99997706	GARCIA ALVAREZ RICARDO
9.482	9989048	GARCIA ALVAREZ SALVADOR
10.666	99995781	GARCIA BLANCO MARINA
5.135	99997705	GARCIA CARMEN
5.120	9993932	GARCIA CHACON TEODORO
10.708	GARCIADEL	GARCIA DELFIN
6.993	10078217	GARCIA DELGADO ROBERTO
8.908	10070533	GARCIA ESCUDERO ARGENTINA
10.668	99995779	GARCIA FABA MARIANO
9.645	71493694	GARCIA FERNANDEZ AMPARO
9.506	24850023	GARCIA FERNANDEZ VICTORINO
8.999	10030527	GARCIA GARCIA DOSITEO
1.753	10030557	GARCIA GARCIA M ANTONIA
9.510	9913472	GARCIA GOMEZ JERONIMO
9.124	10155287	GARCIA GONZALEZ ANGEL Y ESPOSA
10.428	99995776	GARCIA GONZALEZ ANTONIO
10.429	99995775	GARCIA GONZALEZ JOSE
8.962	10024361	GARCIA LOPEZ ANTONIO
5.157	9760572	GARCIA LOPEZ EVA MARIA
10.430	99995774	GARCIA LOPEZ JOSE HROS
10.431	99995773	GARCIA NIETO FLORENCIO
9.404	9791417	GARCIA PARRA EVANGELINO
2.839	71493733	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL
10.432	99995772	GARCIA RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
9.589	9909675	GARCIA SANCHEZ JOSE
5.159	9636708	GARCIA SANCHEZ WENCESLAO
5.160	99998123	GARCIA SIMON ARSENIO
10.433	99995771	GARCIA SIMON ENCARNACION HR
10.434	99995770	GARCIA SIMON VICENTE
5.162	99998122	GARCIA SUAREZ AURORA
5.180	99997694	GARCIA SUAREZ JOSE Y 2 MAS
8.635	24851921	GARCIA VAZQUEZ C ALEGRIA
8.651	9908967	GARCIA-SIMON GONZALEZ MIGUEL
8.737	9918366	GARRIDO GONZALEZ ORESTES
9.832	9914488	GARRIDO LOLO FRANCISCO
5.175	9920936	GERVOLES SANTIN JESUS
9.678	9962002	GOMEZ ALONSO RAMIRO
5.195	99997693	GOMEZ BOTO VICENTE Y 2 MAS
8.443	10000448	GOMEZ CALLEJA VICTORINA
9.196	10048050	GOMEZ FERNANDEZ ROSA MARIA
5.197	11800511	GOMEZ FLORINDA
9.794	11801300	GOMEZ RAMON RUFINO
9.777	9932551	GOMEZ VALCARCEL ESTRELLA
9.293	24850344	GOMEZ VILLALBA VICTORIA
10.711	GONZALAL	GONZALEZ ALBINO
9.775	9791015	GONZALEZ ALONSO JORGE
8.504	38691766	GONZALEZ ALVAREZ JESUS
5.218	9939602	GONZALEZ ARES MANUEL
8.753	24851930	GONZALEZ ARIAS EMILIANO
10.441	99995763	GONZALEZ CANVETO ESPERANZA
9.027	1004473	GONZALEZ FIERRO FIDEL
10.442	99995762	GONZALEZ GALLEGU ASUNCION
5.219	10021852	GONZALEZ GALLEGU INDALECIO
5.247	99995584	GONZALEZ GALLEGU INDALECIO
8.694	10039013	GONZALEZ HARES GARCIA CARMEN
5.223	99998121	GONZALEZ GOMEZ ANGELA
9.727	9928693	GONZALEZ GONZALEZ ERUNDINA
5.267	9954785	GONZALEZ GONZALEZ FERMIN
8.378	10044404	GONZALEZ GONZALEZ JESUS
5.225	99998120	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL
5.236	11801461	GONZALEZ HARES CESAREO
5.237	99998119	GONZALEZ HOMPANERA JOSE
9.622	9958631	GONZALEZ LOPEZ BENIGNO
9.510	39604452	GONZALEZ LOPEZ JOSE
10.445	99995759	GONZALEZ LOPEZ LEONOR
10.446	99995758	GONZALEZ MARTINEZ RAFAEL
5.278	99997685	GONZALEZ MATEOS TEODORO
9.540	9999954	GONZALEZ MENDEZ PETRA Y 4 H
9.754	10590842	GONZALEZ MENDEZ RAUL
8.862	9666195	GONZALEZ MIGUELEZ JOSE MANUEL
9.174	5250761	GONZALEZ PEREZ JAVIER
9.853	10042575	GONZALEZ PRADA M DEL CARMEN
8.723	10051223	GONZALEZ SANCHEZ DANIEL
10.448	99995756	GONZALEZ TALADRIZ J MARA
10.447	99995757	GONZALEZ TALADRIZ J MARIA
5.299	99997683	GONZALEZ TERESA
10.449	99995755	GONZALEZ VALLE NICOLAS
5.277	24850473	GONZALEZ VERDIAL MANUEL
9.686	24850687	GONZALEZ VIEJO RAMON
8.695	36228663	GRI O ARMAS ROBERTO
463	B24219354	GRUPO BERCIANO GALAICO DE CONSTRUCCIONES
8.509	24851673	GUERRA LOPEZ LUCAS
8.918	1006160	GUERRA PRADA ELOY
5.287	10016564	GUERRERO CAMPELO MARIA DEL
8.508	24851672	GUERRERO JA EZ DOMINGO
8.510	24851679	GUERRERO JA EZ LUIS
8.511	24851680	GUERRERO JAÑEZ DOMINGO
8.519	24851906	GUERREROS ESTEBAN
5.297	24851844	GUTIERREZ GUTIERREZ AURELIO
8.678	9787125	GUTIERREZ IGLESIAS JUAN CARLOS
8.856	24851941	HERNANDEZ
5.302	99998118	HERNANDEZ CUBERO LIDIA Y ESPOSO
10.714	HNOSDETE	HNOS DE D TEODOSIO
10.715	HROSDEPM	HROS DE PRADA MERAYO
9.785	9911024	IBAÑEZ MARTIN FLORENCIO
9.274	10015083	IGARETA GARCIA M CARMEN
5.357	99997675	INMOBILIARIA BERCIANA SA
8.661	A2400877	INMOBILIARIA MARPA SA
5.327	A24088619	INMOBILIARIA MINERO SA
9.181	24118066	IPPV
5.364	11801497	JACINTO
9.893	44433473	JAÑEZ GARCIA MONGINA
5.331	9963986	JAÑEZ LOPEZ ALFREDO
10.716	JOSE	JOSE
8.724	24851153	JUAREZ GONZALEZ JOSE
10.717	JULIO	JULIO

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.921	B2409870	JULIO NISTAL SL
10.459	99995745	JUSTO ALONSO JULIAN
9.072	A3224189	JUVEFER SA
10.718	LACAYOJO	LACAYO JOSE
10.719	99995605	LAREDO MARTINEZ PACIANO
10.390	24851181	LAURA
10.759	99995591	LEGIDO REY EDMUNDO
10.460	99995744	LIBRAN ALVAREZ MIGUEL ANTON
8.703	10030244	LINARES MERAYO JOSE LUIS
9.530	3457174	LOIS DURAN MANUEL
9.358	38225429	LOMBARDERO FERNANDEZ JOSE
9.013	10040629	LOPEZ ALVAREZ SANTIAGO
10.461	99995743	LOPEZ BLANCO JULIO
9.050	71485125	LOPEZ CANEDO UBALDINA
8.961	10070653	LOPEZ CERECEDO DANIEL
8.474	10025762	LOPEZ DEL RIO MARIA CARIDAD
5.424	99998104	LOPEZ DEL RON ROGELIO
10.767	99995588	LOPEZ DIAZ JOSE
5.293	9916161	LOPEZ FUENTE MARIA TERESA
8.513	9970015	LOPEZ GALLEGO JAIME
8.567	10018311	LOPEZ GARCIA M SOLEDAD
2.157	10089549	LOPEZ GRANERO PEDRO ALBERTO
8.517	9995375	LOPEZ GUERRA EMERITA
8.815	11335748	LOPEZ HIERRO FRANCISCO
5.460	99997641	LOPEZ LAGO JOSE
8.677	10007557	LOPEZ LAGO JOSE
9.351	9970945	LOPEZ LOLO JOSE
5.438	10052394	LOPEZ LOPEZ LUIS ANGEL Y 3
8.710	24850214	LOPEZ LOPEZ MARIA
5.440	99998103	LOPEZ LOPEZ SALVADOR
8.491	10065773	LOPEZ LOPEZ SERGIO ANTONIO
9.789	10045528	LOPEZ MANZANO M ENCINA
10.463	99995741	LOPEZ MORAN JAVIER
9.233	10065256	LOPEZ PEREIRA JESUS
10.465	99995739	LOPEZ REGUERA JOSEFA
9.605	10017340	LOPEZ RODRIGUEZ EMILIO M
10.467	99995737	LOPEZ RODRIGUEZ NIEVES
9.402	9944299	LOPEZ VALLE JOSE AMADOR
9.876	71491725	LOPEZ VAZQUEZ JOAQUINA M
10.468	99995736	LOPEZ VEGA REMEDIOS
9.387	32825774	LOPEZ YAÑEZ JOSE MANUEL
5.490	9915149	LORENZO DIEGUEZ ANTONIO
8.828	10020409	LUNA CARBALLO LUISA
5.498	99997636	LUNA MANUEL
8.925	A2406611	M T J DE CONSTRUCCIONES SA
9.073	10060175	MACIAS MERAYO MARIA PAZ
1.782	9990360	MANCEBO QUIROGA EMILIA
8.808	10005418	MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO
5.491	9683201	MANTILLA CARRERA MIGUEL
5.515	99997634	MANUEL
9.232	71501660	MAÑUECO AGUIAR RUBEN
10.721	MARIA	MARIA
10.476	99995729	MARIANO FARIÑAS LUIS
5.519	9935830	MARQUES JAÑEZ FRANCISCO
8.777	9755541	MARTIN VILLARES MARIA CARMEN
10.479	99995726	MARTINEZ BALTASAR
10.481	99995724	MARTINEZ CANEDO J. LUIS
5.511	99995583	MARTINEZ CAUREL ANSELMO
8.783	10067904	MARTINEZ DIEZ RAMIRO
5.532	99997632	MARTINEZ FERNÁNDEZ MARIA ISABEL
9.861	9962134	MARTINEZ FERNANDEZ NEUMENIO
9.436	34654237	MARTINEZ FERNANDEZ RICARDO
9.741	9738628	MARTINEZ GARCIA ISABEL Y1
5.521	99998100	MARTINEZ GUTIERREZ ANGELA H
9.706	24851497	MARTINEZ LOPEZ TOMAS
10.482	99995723	MARTINEZ MARIÑAS MANUEL
5.033	9915309	MARTINEZ MERAYO JOSE
8.591	22858508	MARTINEZ MONTROYA FRANCISCO
10.484	99995721	MARTINEZ PARRA JOSE LUIS
9.507	10019101	MARTINEZ PENILLAS JOSE LUIS
8.835	24851359	MARTINEZ VIDAL JESUS
9.700	24851382	MARTINEZ VIDAL JOSE
9.348	10055478	MARTINO CARBALLO ANTONIO
5.564	99997627	MATA AGAPITO
5.539	9607529	MATA ANDRADE WENCESLAO
5.547	28119546	MATO BARCENA RAFAEL
9.187	7148542	MAYO MORAL MOISES Y 2 MAS
5.573	9912993	MAYO PARAMIO MAXIMA
9.655	9916074	MAZARIEGOS REDONDO HERACLIO
9.045	10040545	MENDEZ BLANCO M TERESA
10.485	99995720	MENDEZ ESTEBANEZ ANGELA

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
3.010	50452895	MENDEZ JIMENEZ M ISABEL
5.582	99997625	MENDEZ LAURENTINO HROS
5.583	99997624	MENDEZ LAURENTINO HROS
5.589	11801006	MENDEZ RAMIRO
10.488	9944642	MENEDEZ PEREZ JOSE
5.593	99997621	MERAYO ANTONIO
9.718	24851528	MERAYO BELLO MANUEL
8.850	24851517	MERAYO BLANCO GONZALO
5.599	11800004	MERAYO JOSE
10.490	99995715	MERAYO MARTINEZ SEBASTIANA
10.722	MERMERDA	MERAYO MERAYO DARIO
8.470	10038201	MERAYO NUÑEZ LUIS
8.587	24850390	MERAYO REGUERAS SALVADOR
10.724	MERSOLFE	MERAYO SOLIS FELIX
1.509	B24301095	METALLICS SOLDERING SL
8.841	24851478	MIGUEL
5.609	99997619	MIGUEL GAVELA HROS.
10.399	10918556	MOLDES CREJIDO PACINO
9.531	99877018	MOLDES FARIÑAS ALFREDO
8.698	X0259696	MONTEIRO JOSE
9.693	9910354	MORAL GARCIA PILAR
10.494	99995711	MORAL RODRIGUEZ ARGIMIRO
5.619	9919156	MORAL SANCHEZ VIRTUDES
9.547	9911825	MORAN ALVAREZ ANGELA Y 3 HN
9.606	33118099	MORETE GONZALEZ EUGENIO
5.516	A24265118	MORUECAS SA
8.621	10150841	MOURIZ PEREZ JOSE
10.496	99995709	MULTICINES LUMIERE C.E.I.S.
5.520	9912415	MUÑIZ GARCIA ANTONIO
5.606	270898	NASCIMENTO PEREIRA NICOLAU
5.638	11801418	NEIRA RODRIGUEZ ROSA MARIA
9.191	10049604	NESPRAL GAZTELUMENDI ANTONIO
5.611	9912858	NICOLAS DELGADO MILAGROS
9.889	71407474	NIEMBRO RODRIGUEZ ADOLFO
5.615	36536083	NIETO CARREGAL ENRIQUE
8.574	9996709	NISTAL LIBRAN GABRIEL
9.107	9205603	NOVO DE LA CAL BALTASARA
5.649	99997618	NOVO JOSEFA
5.650	9997563	NOVO LOPEZ HORTENSIA
5.651	99997617	NOVO MARIA
10.497	99995708	NUEVO VUELTA AURELIO
8.855	24851897	NUÑEZ
10.401	9913696	NUÑEZ APARICIO ELENA Y 9 HM
9.465	9971372	NUÑEZ ATRIO SANTIAGO
9.846	33837745	NUÑEZ CARBALLO JOSE
10.498	99995707	NUÑEZ GALLARDO ERNESTO
9.664	9981581	NUÑEZ GARCIA A ANTONIO
9.218	9918165	NUÑEZ GONZALEZ LAURENTINO
9.617	33802257	NUÑEZ JATO JUAN FRANCISCO
10.499	99995706	NUÑEZ PACHO JOSE
9.434	34688974	NUÑEZ RAMOS CONCEPCION
4.303	11800982	NUÑEZ RODRIGUEZ BENJAMIN
5.634	24850263	NUÑEZ RODRIGUEZ MANUEL
9.563	15879961	OCAÑA POMBO AFRICA
10.501	99995704	OCHOA ALVAREZ FIDEL
10.403	9940760	OLEGO CORCOBA ELENA
5.670	9910704	ORALLO GUTIERREZ AMALIA
5.671	60538	ORALLO MARTINEZ ILDEFONSO
9.596	9938004	ORALLE MARTINEZ ARGIMIRO
9.643	9931137	ORALLE MARTINEZ PEDRO
5.676	9928592	ORALLE ORALLO AURELIA
5.677	9996494	ORALLE SAN MIGUEL JOSE A
10.725	OVIDIO	OVIDIO
7.642	44425100	OVIEDO FERNANDEZ DANIEL
7.643	10078915	OVIEDO FERNANDEZ JOSE
9.386	10059498	PACIOS ALVAREZ ANTONIA
9.319	24850702	PACIOS LOPEZ ARSENIO
4.523	11801492	PALACIOS MAYUQUIZA JOSE LUIS
10.503	99995702	PALMEIRO RODRIGUEZ CARLOS
9.490	9932867	PALOMEQUE MARTIN FERNANDA Y
5.577	11800939	PANIFICADORA BERCIANA SL
9.122	10051405	PANIZO RODRIGUEZ IRENE Y OTROS
501	B24326936	PARADIS CLUB DANCE SL
9.449	9973429	PARDO PRADA FRANCISCO Y 2 H
9.056	24118060	PARDO RODRIGUEZ JOSE
3.855	A24241457	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO
5.700	99997614	PASCUAL ALONSO VICENTA
10.510	99995695	PAZ ALVAREZ ENCARNACION
5.570	9913821	PAZ GARCIA AURELIA
9.374	9987938	PEREIRA GONZALEZ VICENTE
10.512	99995693	PEREZ ALVAREZ NATIVIDAD
9.529	33041585	PEREZ BERDULLAS MANUEL

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
5.687	11801092	PEREZ BLANCO RAMONA
9.600	9662736	PEREZ BO AR RAMON
8.910	32632875	PEREZ CRISTOBAL JOSE MANUEL
5.724	99997612	PEREZ DEMETRIO HROS
8.590	11308729	PEREZ FERNANDEZ GUMERSINDO
5.693	99998097	PEREZ FERNANDEZ ROSARIO
8.987	10026552	PEREZ FERREO TERESA
10.516	99995689	PEREZ GARCIA MANUEL
10.517	99995688	PEREZ GARCIA PILAR
9.204	7774231	PEREZ IGLESIAS JOSE
10.726	PEREZISA	PEREZ ISAAC
2.531	10047843	PEREZ LOPEZ RAMON
8.515	24851696	PEREZ MARTINEZ SARA Y HM
9.057	14857068	PEREZ ORTIZ JUAN JOSE
10.520	99995685	PEREZ PEREZ FEDERICO
9.310	24851670	PEREZ PUENTE MIGUEL
5.751	99997608	PEREZ RAFAEL HROS
5.755	9962837	PEREZ SANTIN JOSEFA
5.714	11800803	PEREZ SEVIÑO MANUELA
5.759	24850684	PERNIA ALONSO GREGORIO B
3.093	10096597	PERNIA MORAN ALFREDO
3.094	10044930	PICOS REGUERAS JOSE LUIS
5.765	11800865	PILAR
8.592	9999998	PILO MANUEL AUGUSTO
8.593	24850439	PIÑEIRO MERAYO PIO
5.767	99997606	PONCEL NICOLE
9.200	71500316	PONCELAS CANEDO MIGUEL ANTONIO
9.616	33034425	PORTAL PARDO RAMON
8.837	24851403	POTES ALVAREZ ELIA
10.524	99995681	POTES ALVAREZ HONORINA
5.735	99998096	PRADA BELLO DOSINDA
5.736	9976572	PRADA BELLO FLORENCIO
10.744	99995597	PRADA FERNANDEZ ANGEL
9.273	71547641	PRADA FERNANDEZ JOSE CARLOS
10.727	PRAFERLU	PRADA FERNANDEZ LUCIANO
3.082	9919495	PRADA FOLGUERAL PEDRO
3.784	11801284	PRADA JOSE
3.106	10070497	PRADA MERAYO JAVIER
8.454	10043268	PRADA MERAYO PILAR
9.755	9932198	PRADO MATA JOSE MARIA
5.789	99997599	PRADO PRADO PABLO DE
8.673	A2401039	PREFABRICADOS LOPEZ BODELON
5.793	A24007254	PRETENSADOS BODELON PONFERRADA
8.882	9722446	PRIETO GARZON FERNANDO
5.772	A78396785	PROMOTEMPLE SA
8.730	A2421462	PROMOTORA AQUIANA SA
3.888	B24096729	PROMOTORA CRUZ FERRO SL
8.739	9909090	PUENTE BLANCO ANTONIO
9.955	9987863	PUERTO GUERRA LAURENTINO
9.185	10022714	QUINDOS FOLGUERAL ISABEL
9.533	9912955	QUIROGA ASTORGANO ENCARNACION
8.549	99964858	RAIMUNDEZ MORAN MARIA
10.728	RAMIRO	RAMIRO
9.275	10044912	RAMON ALVAREZ FELISINDA
5.821	9957552	RAMON LOPEZ ELOY
8.988	9974102	RAMOS CALVO ISIDRO
5.827	9940578	RAMOS MENDAÑA AGUSTIN
10.531	99995674	RECREATIVOS MAREB SA
10.532	99995673	REDONDO HIDALGO VICTORINO
10.535	99995670	REGUERA REGUERA ANTONIA
5.839	99997595	REGUERA ROBUSTIANO
9.524	9997875	REGUERA RODRIGUEZ HIGINIO
10.410	REGMERAN	REGUERAS MERAYO ANTONIO
9.259	X1097386	RHEZALI MALIKA
9.573	41091884	RIBAL BARRERA FRANCISCO JAVIER
5.684	99998179	RIBAL BARRERA JAVIER
9.692	9916625	RIBERA NOGUEIRA CORINTA-TERESA
8.847	24851502	RIESCO SANCHEZ RAFAEL
10.538	99995667	RIO FLOREZ FERNANDO DEL
5.850	99997594	RIO MANUEL DEL
8.819	9985247	RIO MARTINEZ MARIA DEL
10.541	71496207	RIO PEDRE LOPEZ BENIGNO
8.824	A2401132	RIOSIL II PROMOTORA INMOBILIARIA
9.543	31284832	RIVERA RAMON FELIPE ANTONIO
9.438	9939097	ROCA RODRIGUEZ MANUEL
9.435	99995580	RODRIGUEZ ABELLA DEMETRIO Y
10.542	99995664	RODRIGUEZ AGAPITO
8.494	71491690	RODRIGUEZ ARIAS ANTONIO
8.518	24851744	RODRIGUEZ ARIAS EMILIO
7.874	10068848	RODRIGUEZ ARIAS JOSE ANTONIO
8.782	9978815	RODRIGUEZ ARIAS TOMASA
5.847	9978588	RODRIGUEZ BLANCO ELADIO
8.396	11006822	RODRIGUEZ BLANCO PEDRO

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.548	99995658	RODRIGUEZ BLANCO PEDRO
9.570	9920594	RODRIGUEZ CAO ENRIQUE
8.738	9911406	RODRIGUEZ CARBALLO CARMEN
8.975	44429876	RODRIGUEZ CARBALLO JAVIER
10.549	99995657	RODRIGUEZ CASTIÑEIRA JAIME
5.886	24850745	RODRIGUEZ DAVID
10.551	99995655	RODRIGUEZ DIEZ MARIA LUISA
9.760	10056284	RODRIGUEZ DOMINGUEZ VALENTIN
5.888	99997589	RODRIGUEZ EFIGENIA HROS
9.161	9999311	RODRIGUEZ FERNANDEZ AMELIA,
10.412	10023532	RODRIGUEZ FERNANDEZ DANIEL
9.370	9916371	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO
9.381	99995582	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO
2.246	10070941	RODRIGUEZ FERNANDEZ RICARDO
10.552	99995654	RODRIGUEZ FERNANDEZ SOLEDAD
8.733	9963150	RODRIGUEZ GALLEGO JULIO
5.901	9918057	RODRIGUEZ GARCIA LUIS Y 1 H
9.608	10043260	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE
5.778	T00018897	RODRIGUEZ GONZALEZ SIXTO
9.379	10012975	RODRIGUEZ HONRUBIA JUAN ALB
10.556	99995651	RODRIGUEZ IGLESIAS ANGEL
3.188	10066902	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS
10.557	99995650	RODRIGUEZ JUAREZ HONORIO
8.706	9911291	RODRIGUEZ LARA EDUARDO
9.613	76756327	RODRIGUEZ LOPEZ MAXIMINO
9.426	9912655	RODRIGUEZ LORENZO BENIGNO
5.923	99997585	RODRIGUEZ MARIA HROS
10.742	99995598	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA
5.890	11801347	RODRIGUEZ MENDEZ HIPOLITO
8.604	10078723	RODRIGUEZ MENDIA MARIA MAR
8.459	9914960	RODRIGUEZ MERAYO ROGELIO
5.927	99997584	RODRIGUEZ MORAN PRIMITIVO
9.422	10029700	RODRIGUEZ PAÑEDES EVANGELIN
10.559	99995648	RODRIGUEZ PARRA ANTONIO
8.577	24850353	RODRIGUEZ PEREIRA JOSE
5.932	11801413	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO
8.540	10026500	RODRIGUEZ PRADA ALCIRA
8.598	10031384	RODRIGUEZ PRADO ANDRES Y 2
10.561	99995646	RODRIGUEZ PRODO EMILIA
10.566	99995641	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEJAND
4.237	11800505	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BALBINO
10.562	99995645	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BENITO
9.534	10039083	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
10.563	99995644	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE
5.906	99998089	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PRIMO Y
5.950	99997580	RODRIGUEZ ROGELIO
563	10065141	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE
5.916	9580614	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL Y
8.964	34239424	RODRIGUEZ SANCHEZ PEDRO
8.943	11800837	RODRIGUEZ SANTIAGO
5.958	9968805	RODRIGUEZ SOLA BIENVENIDO
9.758	32596062	RODRIGUEZ VALE VICENTE
5.962	9984200	RODRIGUEZ VEGA SERAFIN HROS
9.403	9941781	RODRIGUEZ VUELTA ANGEL
8.786	A3211632	RODRIGUEZ Y FRANSQUÍ SA.
8.799	10043171	ROJAS ZAMBRANA JUAN
9.302	9911297	ROJO SANTIAGO JOSE
10.568	99995639	ROLLON ALFAGEME MAURICIO
10.730	ROMGONJH	ROMERO GONZALEZ JOSE HRS
5.933	11800799	ROMERO MIRANDA JOSE
8.735	9911576	ROMERO MIRANDA SALVIA
5.935	2994093	RUBIAL VUELTA FRANCISCO
9.644	76550615	RUBIO FONTAL DOSITEO
8.816	12314036	RUIZ SAN JOSE SEGUNDO
10.570	99995637	S.A.E.L.
9.801	10017792	SAAVEDRA FERNANDEZ GONZALO
9.687	9970198	SALVADOR MARTINEZ CLAUDIO
9.415	32263880	SAN JOSE POLLAHME JOAQUIN
9.409	9920928	SAN JUAN GONZALEZ CARLOS
5.982	9971248	SAN JUAN PRADA DAVID
8.501	24851629	SAN LUIS SEGUNDO
5.986	E24081226	SAN VALERIO CB
9.084	10030666	SANCHEZ ALVAREZ BEGOÑA Y GLORIA
10.418	33016179	SANCHEZ CASTI EIRAS JOSE E
10.576	99995632	SANCHEZ CASTRO FELIPE
9.417	10055465	SANCHEZ CEREGIDO ASUNCION
8.666	10845141	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO
8.586	11340978	SANCHEZ LEMOS ELISEO
9.591	10017652	SANCHEZ PEREZ M OLIVA
971	10002425	SANTALLA ARIAS ELEUTERIO
10.578	99995630	SANTALLA FERNANDEZ ELEUTERIO
5.855	24850178	SANTALLA SOBRIN AGUSTIN

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.579	99995629	SANTALLA SOBRIN ARGENTINA
6.002	24850185	SANTALLA SOBRIN JOSEFA
513	9914221	SANTAMARINA RAMOS DAVID
6.004	99997576	SANTIAGO IRUNDINA Y 2 MAS
10.731	99995604	SANTIN SAN MIGUEL BENITO
8.927	B2426788	SEMARJO S L
10.581	99995627	SEOANE RIVERA ROGELIO
8.575	9940746	SIERRA FRANCO HERMINIO
10.585	99995624	SIERRA RODRIGUEZ ANGEL Y 1
9.756	10079924	SILVA SILVA FERNANDO MIGUEL
10.586	99995623	SOBRIN SOBRIN FRANCISCO
10.732		SOFIA
9.647	9778709	SOLIS LLAMAZARES CAMINO Y 4
8.597	9976776	SORIA SOLA MIGUEL
9.564	99995572	SUAREZ ALVAREZ JOSE
10.733	99995603	SUAREZ SEVILLANO ANDRES
9.676	9913166	TABOADA GOYANES JOSE
6.001	99998086	TAHOCES DEL RIO SERAFIN
6.029	99997574	TAHOCES GONZALEZ LUISA
9.117	9911030	TAHOCES PEREZ ANGEL
6.037	99997572	TAHOCES SOBRADO ANTONIO
6.006	10025458	TELEIRO CUELLAR JOSE MANUEL
3.263	9916646	TELLEZ LOLO SEGUNDO Y 3 MAS
9.771	1033072	TENORIO GONZALEZ PATRICIO
10.588	99995621	TERMERON LORDEN JESUS
5.893	50002915	TORIO DE LAS HERAS SERVANDO
5.895	A24022576	TORIO S.A. DE CONSTRUCCIONES
9.025	9924896	TORRE CORTES FERNANDA
8.426	71511562	TORRE GARCIA CRISTOBAL RAFAEL
8.891	7423655	TRANCON RODRIGUEZ EVA MARIA
8.644	9950255	TRINCADO NIETO RAIMUNDO
8.713	71495761	TROITIÑO LOPEZ MARIA
3.215	10064855	UDAONDO MARTINEZ FRANCISCO
1.353	10085989	UGIDOS MARCOS SORAYA
10.590	99995608	VALCARCE PINTOR JOAQUIN Y A
9.705	9959045	VALLE FRANCO NICOLAS
9.520	10024080	VALLE GARCIA OSCAR
6.069	99997568	VALLE LOPEZ BEATRIZ
6.034	11800110	VALLINA RODRIGUEZ RAMON
8.193	36045794	VARELA TABOADA M TERESA
5.925	E24094351	VAZQUEZ ALONSO CB
8.195	23358088	VAZQUEZ ALONSO JOSE
6.084	9909940	VAZQUEZ ALONSO PILAR
6.085	24850452	VAZQUEZ ANTONIO
4.559	11800163	VAZQUEZ CARRERA MARIA
9.356	9974910	VAZQUEZ CELA GENARO
9.882	34116568	VAZQUEZ OLMO JOSE
4.367	11800697	VEGA BLANCO ABILIO
10.734	10068986	VEGA BLANCO AMABLE
8.771	24118055	VEGA CALLEJA EDUARDO SL
9.813	9630290	VEGA GONZALEZ AMADEO
8.213	10008219	VEGA GONZALEZ ENRIQUE
9.567	18137227	VEGA MARQUES LUIS
9.656	9916709	VEGA MATA ANGEL
9.043	11403676	VEGA MIRTA SUSANA
8.894	71499483	VEGA NUÑEZ JORGE
6.058	9911674	VEGA REGUERA GLORIA
6.060	9966633	VEGA VALIN VALERIANO
9.231	78787652	VIAÑO GARCIA RAMIRO
6.074	10009862	VIDAL GUTIERREZ JOSE
10.760	10066391	VIDAL PACIOS OLGA
8.616	9908078	VILA DE PAZ M. TERESA
5.928	99998165	VII I ARANDE CUEVAS ANTONIO
8.778	9948132	VILLAMBRES GONZALEZ CARLOS
6.108	99997562	VIÑAMBRES NEMESIO HDOS
6.120	9936077	VIÑAMBRES RODRIGUEZ CASILDA
9.125	99315213	VIÑAMBRES RODRIGUEZ NICOLAS
8.564	9973576	VOCES VOCES TOMAS
502	B24238602	WELESA
5.978	24850010	YAÑEZ LOPZ LUIS
9.716	9918773	YEBRA FERNANDEZ GONZALO
6.104	14411978	YEBRA GARCIA CARMEN
6.134	99997556	YEDRA NOVO ADELINO
6.135	11801459	ZARABANDA MIGUEL

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
DE NATURALEZA RUSTICA AÑO 2000

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
3.376	99998942	ALONSO BLANCO JUSTA
3.380	99998940	ALVAREZ FRANCISCO

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.330	10041710	ALVAREZ PONCELAS ANTONIO
8.331	10054096	ALVAREZ PRADA CELDA
3.384	9914900	ALVAREZ REGUERA PILAR
10.736	99995602	ALVAREZ SIERRA AMPARO
3.385	10037106	AUGUSTO DE JESUS ANTONIO
3.389	99998938	BALBOA RODRIGUEZ CARIDAD
8.333	10005387	BARBA FIERRO ANTONIO
3.392	99998957	BARREDO SALAZAR JOSE MARIA
3.395	99998936	BELLO UBALDINA
3.396	99998935	BLANCO EUGENIO
3.398	99998934	BLANCO RODRIGUEZ BALBINA
3.399	99998933	BLANCO S S JOSE
3.400	99995579	BODELON NIETO GUSTAVO
3.401	99998932	CANAL RODERA INVENCION
3.406	99998929	CORTES GOMEZ ENRIQUE HR
8.346	10011500	CUELLAS FEO AMANDO
3.410	9913486	DOMINGO LAREDO FERNANDO
3.413	99998926	ENCINAS RODRIGUEZ LUCILA
3.416	99998925	ESTEBANEZ PEREZ MIGUEL
3.422	99998954	FERNANDEZ VUELTA FRANCISCO
3.424	99998953	FIERRO BLANCO LUISA
3.426	99998952	FLOREZ JANEZ FRANCISCO
6.910	9990317	FOLGUERAL FERNANDEZ JOSE
3.430	99998920	FRANGANILLO ENGRACIA
3.431	99998919	GAGO MERAYO CELSA
8.413	9698137	GARCIA MERAYO M PILAR
3.436	99998950	GONZALEZ GONZALEZ CESAR
3.438	99998949	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE
3.440	99998916	GONZALEZ SABUGO BALDOMERO
3.441	99995578	JUAREZ FIERRO ANTONIO
3.443	72495454	LOPEZ BLANCO AGUSTIN
3.444	99998914	LOPEZ BOTO ANTONIO
8.367	10063829	LOPEZ MORETE MARIA ANGELES
3.450	99998912	MANJARIN BRANUELAS JOSE
3.455	99998911	MARTINEZ MERAYO LUIS
3.454	99998948	MARTINEZ MERAYO MARIA ANGELES
3.457	99998909	MARTINEZ RODRIGUEZ MAXIMINO
3.459	MARVOCIS	MARTINEZ VOCES ISABEL
3.453	99998958	MASA COMLN
3.461	99998907	MATEOS ALVAREZ JULIO
3.463	99998905	MERAYO MARTINEZ
3.464	99998904	MERAYO PEDRO
10.924	10276071	MONTEAGUDO MIRAGAYA JUAN
3.467	99998903	NISTAL RENONES JESUS
3.471	99998902	PAEZ MERAYO FABIANA
3.472	99998946	PARRA MERAYO CARMEN
3.476	99998900	PRADA MENDEZ MANUEL
3.477	99998899	PRADA RODRIGUEZ MIGUEL
3.479	99998898	PRADA RODRIGUEZ SAMUEL
3.482	9909263	QUIROGA GONZALEZ GABRIELA
3.483	99998897	RAMON ALFREDO
3.484	99998896	REGUERA RODRIGUEZ ROBUSTIANO
8.391	9979443	RIESCO MARTINEZ CONCEPCION
3.486	99995577	RODRIGUEZ ALVAREZ RAMON
3.487	99998895	RODRIGUEZ ANGEL
3.489	99998894	RODRIGUEZ ARIAS FLORINDA
3.490	99998893	RODRIGUEZ ARIAS TOMASA
3.491	99998945	RODRIGUEZ BLANCO ENEDINA
3.494	99998891	RODRIGUEZ CARRERA MARIA C
3.496	99998890	RODRIGUEZ PRADA ANTONIO
3.497	99998889	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO
3.498	99998888	SANCHEZ CALVO MARIA PURIFICACION
8.399	10047790	SANCHEZ GARCIA CARLOS
3.500	99998887	SANJUAN SEGUNDO
3.502	99998886	TAHOCES SOBRADO ANTONIO
3.504	99998884	TROBO SANTOS
3.505	9936224	VARELA CASTRO BALBINO
3.506	99998944	VIDAL BELLO ROSARIO
3.508	99998882	VIDAL JOSE
3.511	99998881	VILLARINO FERMIN
3.512	99998880	VINAMBRES RODRIGUEZ BALDOMERO
3.513	99998879	VOCES MERAYO JUAN
3.514	99998878	VUELTA ASUNCION
3.516	99998877	VUELTA BENITO
3.517	10035782	VUELTA MERAYO MARIA
8.465	9917513	YEBRA NOVO ADELINO

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

DE NATURALEZA RUSTICA AÑO 2001

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
3.375	99998960	ALMARZA ALMARZA ELADIO
10.422	99995841	ALVAREZ ALVAREZ JOVITA
8.425	10038120	ALVAREZ ESCUDERO JULIAN
8.424	71484575	ALVAREZ FERNANDEZ NORBERTO
3.380	99998940	ALVAREZ FRANCISCO
10.606	99995840	ALVAREZ GARCIA RAMIRO
10.607	99995839	ALVAREZ GARCIA VENTURA
8.415	10029626	ALVAREZ GOMEZ MARIA CARMEN
8.330	10041710	ALVAREZ PONCELAS ANTONIO
8.331	10054096	ALVAREZ PRADA CELDA
10.611	99995835	ALVAREZ RIO FELIPA
10.612	99995834	AMIGO MORAN PEDRO
10.613	99995833	AMIGO PRADA LUCIANO
6.355	34678515	ARIAS ALONSO ABDON
3.389	99998938	BALBOA RODRIGUEZ CARIDAD
8.333	10005367	BARBA FIERRO ANTONIO
3.392	99998957	BARREDO SALAZAR JOSE MARIA
8.335	35524348	BELLO REGUERA EDUARDO
3.395	99998936	BELLO UBALDINA
3.396	99998935	BLANCO EUGENIO
10.624	99995822	BLANCO OVIEDO AMALIA
3.398	99998934	BLANCO RODRIGUEZ BALBINA
3.399	99998933	BLANCO S S JOSE
8.340	9987723	BLANCO VEGA TOMAS
10.371	9970376	CALLEJA FERNANDEZ ANGEL
8.342	9915926	CALLEJA PRADA SANTOS
3.401	99998932	CANAL RODERA INVENCIÓN
10.628	99995818	CARBALLO GARCIA DELIA
8.344	9916503	CARBALLO GRANJA JOSE
8.345	10007197	CARRERA ARES M ANGELES
10.629	99995817	CARRERA FIERRO ROCIO
10.630	99995816	CARRERA GOMEZ MAXIMINO
8.434	9958328	COBO SALA ENCARNACION
3.406	99998929	CORTES GOMEZ ENRIQUE HR
8.346	10011500	CUELLAS FEO AMANDO
2.727	10057244	DIGON CRESPO ARMANDO
3.410	9913486	DOMINGO LAREDO FERNANDO
3.413	99998926	ENCINAS RODRIGUEZ LUCILA
3.416	99998925	ESTEBANEZ PEREZ MIGUEL
8.349	9916088	FERNANDEZ AREN MARIA PILAR
10.651	99995795	FERNANDEZ FIERRO MARIA PILAR
8.414	9958060	FERNANDEZ FIERRO PEDRO
8.352	9975649	FERNANDEZ PRIETO JULIA
3.422	99998954	FERNANDEZ VUELTA FRANCISCO
3.426	99998952	FLOREZ JANEZ FRANCISCO
6.910	9990317	FOLGUERAL FERNANDEZ JOSE
8.354	10010036	FOLGUERAL SOLIS RAMONA
3.430	99998920	FRANGANILLO ENGRACIA
3.431	99998919	GAGO MERAYO CELSA
8.355	9918339	GALLEGO MERAYO ANGEL
8.410	1426707	GARCIA BLANCO CELIA
8.357	9978136	GARCIA GARCIA JOSE LUIS
8.413	9698137	GARCIA MERAYO M PILAR
8.443	10000448	GOMEZ CALLEJA VICTORINA
10.436	99995768	GOMEZ FERNANDEZ FELIX
10.437	99995767	GOMEZ MACIAS FELISA
10.438	99995766	GOMEZ MACIAS GONZALO
10.440	99995764	GOMEZ SOLIS DOMICIANO
8.411	9972114	GONZALEZ ALBA LONGINOS
3.436	99998950	GONZALEZ GONZALEZ CESAR
10.444	99995760	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ANGELES
3.438	99998949	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE
3.440	99998916	GONZALEZ SABUGO BALDÓMERO
8.445	9932183	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO
10.452	99995752	HURTADO RODRIGUEZ CESAR
8.364	9985848	IGLESIAS RODRIGUEZ LEONIDES
8.408	9999285	LOPEZ BASANTE MARIA
3.444	99998914	LOPEZ BOTO ANTONIO
8.367	10063829	LOPEZ MORETE MARIA ANGELES
3.786	9975817	LOPEZ PRADA MANUEL
8.369	9987727	LOPEZ REGUERA FRANCISCO
9.876	71491725	LOPEZ VAZQUEZ MARIA JOAQUIN
8.370	9972907	LOPEZ VUELTA DAVID
10.472	99995733	LUNA RODRIGUEZ PEDRO
10.473	99995732	MACIAS GRANJA JOSE
10.474	99995731	MACIAS GRANJA LUISA
8.371	10051872	MACIAS MERAYO JOVITA

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
3.450	99998912	MANJARIN BRANUELAS JOSE
8.373	10008082	MARTINEZ GUTIERREZ JOSE
10.483	99995722	MARTINEZ MENDEZ FLORENTINO
3.455	99998911	MARTINEZ MERAYO LUIS
3.454	99998948	MARTINEZ MERAYO MARIA ANGEL
3.457	99998909	MARTINEZ RODRIGUEZ MAXIMINO
3.459	MARVOCIS	MARTINEZ VOCES ISABEL
3.453	99998958	MASA COMUN
3.461	99998907	MATEOS ALVAREZ JULIO
10.486	99995719	MENDEZ GONZALEZ ANGEL
10.489	99995716	MERAYO BELLO MARIA NIEVES
8.448	10013043	MERAYO BLANCO M TERESA
8.375	10057754	MERAYO GOMEZ MARIA ISABEL
8.378	10053364	MERAYO MACIAS MANUEL
3.463	99998905	MERAYO MARTINEZ
8.470	10038201	MERAYO NUÑEZ LUIS
3.464	99998904	MERAYO PEDRO
10.924	10276071	MONTEGUDO MIRAGAYA JUAN
10.495	99995710	MORAN GOMEZ TEODOSIA
8.451	10025566	NIETO GONZALEZ MARIA CARMEN
3.467	99998903	NISTAL RENONES JESUS
8.416	10008547	PACIOS BLANCO FIDALGO
8.429	9973606	PACIOS GONZALEZ MARIA ANGEL
8.382	9949746	PACIOS MORAN INES
3.471	99998902	PAEZ MERAYO FABIANA
10.505	99995700	PANIZO DEL RIO MAXIMINO
10.506	99995699	PANIZO PANIZO JOSE
3.472	99998946	PARRA MERAYO CARMEN
10.513	99995692	PEREZ ALVAREZ REGINA
10.514	99995691	PEREZ DIEGO
10.406	10058149	PRADA FERNANDEZ JOSE
3.476	99998900	PRADA MENDEZ MANUEL
8.453	10029007	PRADA MERAYO JOSE LUIS
8.454	10043268	PRADA MERAYO PILAR
8.385	10019656	PRADA MORAN ISAAC
10.526	99995679	PRADA MORAN ISABEL
8.386	9941608	PRADA PRADA FRANCISCO
10.408	99995570	PRADA PRADA TERESA
3.477	99998899	PRADA RODRIGUEZ MIGUEL
3.479	99998898	PRADA RODRIGUEZ SAMUEL
8.409	10031900	PUERTO VALTUILLE LUIS
8.388	2112980	QUINDOS FERNANDEZ JOSE
10.527	99995678	QUIROGA GUTIERREZ MARIA JOSE
10.528	99995677	RAFAEL CASTRO SANTIAGO
3.483	99998897	RAMON ALFREDO
8.455	10001017	REDONDO FLOREZ MARIA
10.533	99995672	REGUERA MENDEZ MARIA CONSUELO
10.534	99995671	REGUERA OVIEDO ELADIA
10.536	99995669	REGUERA REGUERA AURELIO
3.484	99998896	REGUERA RODRIGUEZ ROBUSTIANO
8.391	9979443	RIESCO MARTINEZ CONCEPCION
8.392	9948143	RIO ARIAS LUIS DEL
10.541	71496207	RIOPEDREZ LOPEZ BENIGNO
10.544	99995662	RODRIGUEZ ALVAREZ NELIDA
8.456	10032023	RODRIGUEZ ALVAREZ VICTORINA
3.487	99998895	RODRIGUEZ ANGEL
3.489	99998894	RODRIGUEZ ARIAS FLORINDA
10.546	99995660	RODRIGUEZ ARIAS JOSE
3.490	99998893	RODRIGUEZ ARIAS TOMASA
3.491	99998945	RODRIGUEZ BLANCO ENEDINA
8.396	11006822	RODRIGUEZ BLANCO PEDRO
3.494	99998891	RODRIGUEZ CARRERA MARIA CARMEN
10.553	99995653	RODRIGUEZ FERNANDEZ EVANGELINA
10.554	99995609	RODRIGUEZ GARCIA ABELARDO
10.555	99995652	RODRIGUEZ GOMEZ ANGEL
10.558	99995649	RODRIGUEZ MENDEZ NATALIA
8.459	9914960	RODRIGUEZ MERAYO ROGELIO
10.560	99995647	RODRIGUEZ PRADA ANTONIO
3.497	99998889	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO
10.567	99995640	RODRIGUEZ VIDAL PIO
8.421	9720665	SABUGAL FERNANDEZ EVARISTO
10.572	9941429	SALGADO FIERRO OVIDIO
3.498	99998888	SANCHEZ CALVO MARIA PURIFICACION
8.399	10047790	SANCHEZ GARCIA CARLOS
10.577	99995631	SANJUAN GONZALEZ BALTASAR
3.500	99998887	SANJUAN SEGUNDO
8.400	9941168	SOBRADO GUTIERREZ DANIEL
8.402	10011450	TAHOCES RAIMUNDEZ JOSE
8.460	71491678	TAHOCES RODRIGUEZ ANGEL
3.502	99998886	TAHOCES SOBRADO ANTONIO
8.426	71511562	TORRE GARCIA CRISTOBAL RAFAEL
3.504	99998884	TROBO SANTOS

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.593	99995617	VALTUILLE OVALLE DESIDERIO
10.594	99995616	VALTUILLE OVALLE MANUEL
3.505	9936224	VARELA CASTRO BALBINO
10.596	99995614	VEGA MERAYO GONZALO
3.506	99998944	VIDAL BELLO ROSARIO
3.508	99998882	VIDAL JOSE
3.511	99998881	VILLARINO FERMIN
10.599	99995611	VILLARINO GARCIA JOSE
3.512	99998880	VINAMBRES RODRIGUEZ BALDOMERO
8.406	10030978	VOCES MERAYO JULIA
3.514	99998878	VUELTA ASUNCION
3.516	99998877	VUELTA BENITO
8.465	9917513	YEBRA NOVO ADELINO

Concepto y ejercicio: TASA VADOS AÑO 2000

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
370	9966053	BELZUZ PEREZ ENRIQUE
678	9917696	CDAD.PROP.COCHERAS AV AMERICA 12
1.014	10042141	CDAD.PROP.COCHERAS AV VALDES 35
1.782	9990360	CDAD.PROP.COCHERAS EDIFICIO LOS ACACIAS
3.314	9920204	CDAD.PROP.COCHERAS LUCIANA FERNANDEZ 2
3.322	99998969	COM PROPIETARIOS COCHERAS CL CARBON
3.328	99998967	COMUNIDAD PROPIET COCHERAS CL CAMPO DE LA CRUZ 19
3.330	99998966	COMUNIDAD PROPIET COCHERAS CL ORO
3.342	99998963	DOMINGUEZ BORRAJO EDUARDO M
3.349	9980888	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN-FRANCISCO
3.351	A24258998	GERENCIA ECONOMICA INMOB.SA
3.355	10025729	GOMEZ ALVAREZ DE EULATA MIGUEL ANGEL
3.356	99998961	JOSE MARTINEZ NUVEZ C.B.
3.357	9965973	LOPEZ FERNANDEZ JERONIMO DANIEL
3.374	9938932	MANCEBO QUIROGA EMILIA
10.243	15745	MENDEZ GARRIDO LUIS ANGEL
10.887		OTERO MIGUELEZ MANUEL
10.888		VAZQUEZ FERNANDEZ DOMINGO

Concepto y ejercicio: TASA VADOS AÑO 2001

EXPTE	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.234	10107076	AMADO FAGIL JUAN
3.314	9920204	BELZUZ PEREZ ENRIQUE
10.283	A24001828	COMERCIAL E INDUSTRIAL EIBA
10.243	15745	COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL CAMPO DE LA CRUZ
10.247	15291	COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL CHILE 11
10.245	15768	COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL EL CARBON
10.276	H24393795	COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL NICOLAS DE BRUJAS 1
10.279		COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL RAMON GONZALEZ 22
10.253	2583	COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL RAMON Y CAJAL 32
10.256	H24325599	COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL SAN FRUCTUOSO 8
10.257	13293	COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL SATURNINO CACHON 27
10.259	15758	COMUNIDAD PROPIETARIOS COCH CL ZAMORA
3.349	9980888	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN-FRANCISCO
3.350	9939977	FRANCO CASTRO FERNANDO
3.351	A24258998	GERENCIA ECONOMICA INMOB.SA
10.265		GIOVANETTI ANGELO 1
3.357	9965973	LOPEZ FERNANDEZ JERONIMO DA
1.782	9990360	MANCEBO QUIROGA EMILIA
1.014	10042141	MENDEZ GARRIDO LUIS ANGEL
678	9917696	OTERO MIGUELEZ MANUEL
9.573	41091884	RIBAL BARRERA FROCO JAVIER
8.396	11006822	RODRIGUEZ BLANCO PEDRO
3.374	9938932	VAZQUEZ FERNANDEZ DOMINGO

Ponferrada, 11 de julio de 2002.-Firma (ilegible).

6472

1.416,00 euros

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES INGRESO DIRECTO

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por

medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados y sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación sítas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Gestión Tributaria.

Actuación que se notifica: Liquidaciones de ingreso directo, giradas por el Ayuntamiento de Ponferrada y aprobadas por su Alcalde.

Plazos para realizar el pago:

a) Deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: En cualquiera de las oficinas bancarias y cajas de ahorros autorizadas que figuran en los documentos de cobro que se facilitaran a los interesados en la Dependencia de Recaudación sita en la dirección más arriba indicada.

Recursos:

Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuanto esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

N.I.F.	Nombre y Apellidos	AÑO/TRIMESTRES LIQUIDADOS	REFERENCIA
76715177B	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	2001-03	8450004497794
44447112A	ALVAREZ ESTEBAN ALEJANDRA	2000-02	8450008176750
71500728	ALVAREZ MARCOS VIOLETA	2000-01	8450004500612
B41695099	ALVAREZ PRADA SL	2001-04	8450000293621
B41695099	ALVAREZ PRADA SL	2001-02	8450000293612
B41695099	ALVAREZ PRADA SL	2001-02	8451000848333
44429323Q	ALVAREZ PRIETO M ELVIRA	2001-03	8450000267746
71549200H	ANTA ARIAS M ISABEL	2001-02	8451002031254
10083550Z	ANTA GARCIA CARLOS	2001-03	8451003425234
A78071719	ASAMUR SA	2001-04	8450008057556
B24423279	BIERZOMOVIL SL	2000-01	8450004498756
10051321	BLANCO ALVAREZ JOSE	2000-01	8450002210885
B82814534	BODEGAS ESTEFANIA SL	2001-03	8450004791855
10086635P	CAMPOS FUENTE JAVIER	2000-03	8459007951886
G24430712	CATELGAS SDAZ CIVIL	2001-04	8450009149565
B2439039S	CENTRO EUROPEO DE NEGOCIOS BIERZO	2000-01	8459006265586
10060124	CEREJIDO BARBA MANUEL	2001-02	8450007905324
09998977A	COPANO ORTIZ MANUEL	2001-03	8450010497652
E24411241	COSAS DEL MUNDO CB	2000-01	8450009229471
E24424319	DECONOR CB	2000-01	8450004500262
E24430415	EL RANCHO CB	2001-04	8450008060331
10025702W	ENRIQUEZ PINTOR M MANUELA	2000-01	8450004500996
X2625376H	FARIJY FATIMA	2001-01	8450012165472
10067403	FERNANDEZ CANEDO CARMEN	2000-01	8459853180590
10086517M	FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL	2001-02	8450007905333
10062390M	FERNANDEZ VALCARME MANUEL	2001-03	8450008060094
44430290V	FERNANDEZ VARELA IVAN	2001-04	8450012163862
09426536D	FERRERO MENENDEZ JOSE LUIS	2001-04	8450010498160
X0869189H	FRIJY BOUAZZA	2001-03	8451003425575
X1497699F	FRIJY ABDENBI	2000-01	8450007095494
X1265682Z	FRIJY HASSAN	2001-04	8450007905771
10021388S	GARCIA CORRAL ALICIA	2001-02	8451000848665

N.I.F.	Nombre y Apellidos	AÑO/TRIMESTRES LIQUIDADOS	REFERENCIA
43529209	GARCIA NUVEZ MONICA	2000-01	8450007902016
A20071429	GIROA SA	2001-03	8450012557034
10086777N	GONZALEZ BARDON OSCAR	2001-02	8451000846014
10014705E	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO	2001-03	8450012163652
10035110A	GONZALEZ PUENTE M PILAR	2001-01	8450009436820
10015640Z	GONZALEZ SEVILLA M PILAR	2001-04	8453009661266
B24219354	GRUPO BERCIANO GALAICO DE CONSTRU	2001-04	8450007871584
11067767Y	GUTIERREZ DIAZ M JOSE	2000-01	8450000266382
X2899608K	HAROUT BRAHIM	2000-02	8450007095162
X2899601Z	HMIDI MINA	2000-02	845000176732
A24379901	IBERCOLOGICA SA	2001-02	8450004053671
B33426776	INGENIERIA AVILESINA DE CONSTRUCC	2001-02	8450011800124
B33664178	INGENIERIA DE TUNELES Y SANAMEN	2000-01	8450000139314
B49168461	INSTALACIONES PEVAFERSA SL	2000-01	8450002363941
B24325839	LOBONITA SL	2001-04	8450007902901
71508196	LORENZO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	2000-01	8450004496823
B24411753	LODRAS VILLAMAR SL	2000-01	8450008177344
10080401F	MARRA ALVAREZ JOSE MARIA	2001-03	8450000266172
10041594R	MARTINEZ GARCIA JESUS CARLOS	2001-04	8450000267310
B33561762	MICROTUNELES SONNTAG IBERICA SL	2000-02	8450012164921
09996180N	MONTEREIN FERNANDEZ INES	2001-04	8450008056052
36074598H	MOREIRA FILGUEIRA RAMON OCTAVIO	2001-02	8450012164160
B24432536	MUEBLES TADOMA SL	2001-03	8450004811972
B24409948	OBRA CUADRADO PACIOS SL	2001-04	8450007903732
10022515N	ORALLO GAZTELUMENDI ALFREDO	2001-01	8451003426232
76756408A	PEREZ ARIAS ROSA	2000-01	8450007873316
09701848B	PEREZ DIEZ FRANCISCO JAVIER	2001-02	8451000846285
10052415N	PEREZ PEREZ LUIS ALBERTO	2001-01	8450010498912
E24410672	PINTURA Y DECORACION BONI CB	2000-01	8450007903531
10080400Y	PRADA RODRIGUEZ SILVIA PATRICIA	2001-03	8450010498946
B36758795	PROEXCON EXCAVACION CONSTRUCCION	2000-02	8450001710543
B24257941	PROSINIVES SL	2001-02	8451000849033
71520927	PUMAROL LEONOR CELIDED	2000-01	8450008178211
10043286Z	RAMOS GARCIA SABINA	2000-01	8450002544103
100807316	REBOLLEDA GOMEZ LUIS MIGUEL	2001-04	8450012165366
10075610T	RIVAS SANCHEZ JORGE	2001-03	8450010498909
71492140	RODRIGUEZ ALONSO FELICIANO	2001-02	8451000869026
10062645F	RODRIGUEZ CASTRO ANTONIO	2001-04	8450012163853
10086502J	RODRIGUEZ LOPEZ M ENCINA	2001-03	8451003427282
30589913M	RODRIGUEZ PORTO LOPEZ DE VIYASPRE	2001-02	8451000845542
10057406N	SAN NICOLAS PEREIRA MARIA CARMEN	2001-02	8451000869351
10183799	SANCHEZ GARCIA MANUEL ANGEL	2000-03	8450002541285
B24373730	SOLUCIONES FINANCIERO FISCALES SL	2001-02	8451000847046
B24432650	TABIQUAC BIERZO SL	2001-03	8450008058082
B82288010	TEETHNETCLINICA SL	2000-01	8450004497365
B24439960	TIENDAS INFOMOVIL SL	2001-02	8451000867653
71510968N	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	2001-04	8450012163625
B24432395	VINODIVERSIDAD SL	2001-03	8450004500542

Ponferrada, 5 de septiembre de 2002.-La Recaudadora (ilegible).

6818

104,00 euros

VALENCIA DE DON JUAN

El próximo día 30 de marzo de 2003 finaliza el mandato del actual Juez de Paz sustituto de este municipio. Por esta razón y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995, de 7 de junio, se abre plazo para que las personas que cumpliendo los requisitos e incompatibilidades señalados legalmente, se encuentren interesados en resultar propuestos para ocupar el citado cargo, puedan presentar la correspondiente solicitud en las oficinas municipales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 18 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

7051

2,40 euros

LAGUNA DALGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A la Junta Vecinal de Laguna Dalga (León) para la actividad de bar recreativo en la calle La Carretera, nº 52, de la localidad de Laguna Dalga (León).

Laguna Dalga, 17 de septiembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

7056

8,00 euros

Anuncios Particulares

Aquagest

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Astorga informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al 1º/2002, habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en los artículos 50 y 55 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable de Astorga se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las: 9:00 horas del día 2 de octubre de 2002.

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes con sus correspondientes recargos en la calle Cortes Leonesas, 3, bajo, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.30 horas y los jueves de 16.00 a 18.30 horas. Teléfono: 987 60 27 05.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe, son los detallados en el siguiente anexo:

PÓLIZA	NOMBRE	DIRECCIÓN	IMPORTE
6.283	ALONSO ALONSO, ERUNDINA	AVDA. PONFERRADA, 20 3ªA	34,98
7.770	ALONSO ALONSO, ERUNDINA	AVDA. PONFERRADA, 50	147,41
3.817	ALONSO CRIADO, EMILIA	SAN PEDRO, 23	86,81
2.214	ALONSO VILLAR, JOSE	CRTA. PANDORADO, 39	29,67
7.665	ALONSO DE LUIS, ANGEL	SOL. 42 2º	29,67
7.373	ASTORBEGA, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL, 40	83,03
5.528	BARDAL RODRIGUEZ, DOMINGO	LOS SITIOS, 3 3ºZ	25,41
6.941	BLANCO RIVERA, JUAN EUTIMIO	MADRID-CORUNA, 300 4ªA	29,67
43.766	BLAS PEREZ, ANTONIO	RIO ESLA, 10 2ºD	29,67
5.461	BOBEDA DACUÑA, ARLINDO	ECCE HOMO, 6	8,86
3.391	CANSECO GONZALEZ, JOSE	MADRID-CORUNA, 300 3ºB	29,67
4.523	CORDERO FERNANDEZ, SANTIAGO	LOS MOLINOS, 1	143,98
46.652	ENEBRAL BERZAL, PEDRO	PLINIO EL JOVEN, 20 2ªA	29,67
1.541	FERNANDEZ DEL RIO, ALBERTO	PLAZA CATEDRAL, 5 2ºIZ	33,91
6.279	FONTANO COELLO, MANUEL	OLIEGOS, 18 1º	29,67
5.311	FUENTE ALONSO, MARIA ROSARIO	TRANSCONVENTO, 6	49,83
7.762	GABALDON PEREZ, EMILIA	MURIAS, 2	8,86
7.776	GARCIA SOMOZA, MANUEL UBALDO	PIO GULLON, 8 3º	29,67
7.952	GARCIA VIDAL, FRANCISCO	AVDA. PONFERRADA, 55 4ºD	29,67
1.631	GONZALEZ ALONSO, ISIDORO	SANTA MARTA, 3 2º	48,78
508	GONZALEZ ALVAREZ, LUCIANO	JOSE MARIA GOY, 7 BAJO	95,42
7.023	HUERGAS FUERTES, LUIS ANDRES	MADRID-CORUNA, 300 2ºC	26,79
7.880	JIMENEZ BERMUDEZ, AGUSTIN	MANUEL DE LASTRA, 4 2ºC	37,10
5.350	JIMENEZ BORJA, MARIA ENCINA	LA VALDUERNA, 21	29,67
5.011	JIMENEZ DIAZ, FRANCISCO	ZAPATA, 20	134,72

5.356	JIMENEZ DIAZ, MANUEL	MANJARIN, 31	29,66
5.310	JIMENEZ JIMENEZ, AMABLE	TRANSCONVENTO, 6	177,40
5.351	JIMENEZ JIMENEZ, MARIANO	LA VALDUERNA, 23	927,06
5.314	JIMENEZ ROSILLO, ANTONIO	TRANSCONVENTO, 1	137,09
2.663	MARTINEZ NUEVO, ANGEL	OLIEGOS, 21 4ºD	29,67
4.811	MIGUEL RODRIGUEZ, ANTONIO	SAN GENADIO, 4	12,40
1.755	MIGUEL RODRIGUEZ, JOSE	POSTAS, 9	20,12
6.581	PEREIRA ARIAS, MANUELA	CRTA. LEON, 4 1ªA	26,79
8.165	PEREZ SANCHA, MARIA FRANCISCA	MATADERO VIEJO, 2 3ªA	47,72
8.354	PRIETO CUETO, LUCILA	TRAVESIA MANJARIN, 10	29,67
7.395	RAMOS GOMEZ, VISITACION	CRTA. MADRID-CORUNA, 306 1ºIZ	26,79
1.949	RAPELA VARELA, JOSE M.	AVDA. DE PONFERRADA, 82	564,33
7.934	RELAMPAGO, 1	MANUEL GULLON, 1	20,12
3.151	MIGUEL RODRIGUEZ, ANTONIO	CRTA. MADRID-CORUNA, 45 3ªE	29,67
8.113	RODRIGUEZ GARCIA, AVELINO	LEON, 58	568,52
4.721	RODRIGUEZ MIRANDA, CARMEN	CABILDO, 16 2ºC	37,10
2.273	RODRIGUEZ PEREZ, ALBERTO	CRTA. PANDORADO, 59	21,18
3.321	RUBIO PIZARRO, LUIS	RAMIRO I, 32 3ºB	32,85
2.860	VILLAFANE PEREZ, ISMAEL	CUEVAS, 1 2ºD	381,25
7.379	BERMUDEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	MATADERO VIEJO, 21 1ºC	78,48
7.976	ZAHALI, ABDALLAH	CONVENTO, 20	30,73

Astorga, 13 de septiembre de 2002.-La Jefe de Distribución, Silvia Álvarez Pérez.

6953

52,80 euros



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Lunes, 30 de septiembre de 2002</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.</p>																														
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

ANEXO AL NÚMERO 225

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2002

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día veintiséis de junio del año dos mil dos, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D^a Fátima López Placer, D. Juan Martínez Majo, D. Evelio Castaño Antón, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Agustín García Millán, D. Enrique Juan Nicolás Gil Alonso, D. Julio González Fernández, D. Francisco Lupicino Rodrigo Carvajal, D. Pedro Vicente Sánchez García, D. Faustino Sutil Honrado, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldín, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, D^a María Ángela Marqués Sánchez, D. José Miguel Palazuelo Martín, D. Luis Rodríguez Aller, D. Emilio Sierra García, D. Lázaro García Bayón, D. Luis Herrero Rubinat, D. Néstor Santos Fernández y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistieron D. José Antonio Velasco Fernández y D. Laudino García García, actuando de Secretario D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Vicesecretaria, en funciones de Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS BORRADORES DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DEL PASADO

MES DE MAYO Y 4 DEL PRESENTE MES DE JUNIO.- Se somete a la consideración de los Diputados presentes los borradores de las actas de las sesiones que, con carácter extraordinario, se celebraron los días 29 del pasado mes de mayo y 4 del presente mes de junio, de los que previamente se había remitido fotocopia a todos y cada uno de los veintisiete Diputados que componen la Corporación y, por unanimidad, **APRUEBAN** tales borradores, al no formularse reparo ni observación alguna a preguntas del Ilmo. Sr. Presidente, quedando así elevados al rango de actas definitivas de las sesiones corporativas citadas.

ASUNTO NÚMERO 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES.- En cumplimiento de acuerdos corporativos por los que se decidió que todas aquellas sentencias y resoluciones dictadas por las autoridades judiciales en cuestiones litigiosas en las que es parte la Diputación Provincial se sometan a conocimiento de la Corporación y con el fin de dar satisfacción a tales decisiones y cumplimiento de los fallos que contienen, se somete, en esta sesión, a conocimiento del Pleno corporativo la sentencia número 680/2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el recurso número 2.762/96, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de León contra la Excma. Diputación Provincial de León, en relación con la desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación de abono de los honorarios profesionales del Arquitecto D. Óscar García Luna por la redacción de proyecto básico de las obras de "Rehabilitación del Edificio Pallarés", por importe de noventa mil seiscientos veintisiete euros y seis céntimos (90.627,06 €), más el I.V.A. correspondiente, reclamación formulada el día 18 de abril de 1995, sin haberse producido resolución expresa; sentencia por la que se declara la inadmisibilidad del citado recurso contencioso-administrativo por falta de acto administrativo impugnado en esta vía.

Terminada la lectura de la resolución judicial precedente, el Pleno corporativo queda **ENTERADO** de su contenido.

ASUNTO NÚMERO 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Se conoce, en primer lugar, informe de la Jefe del Negociado de Gastos, conformado por el Sr. Interventor, sobre el

reconocimiento extrajudicial de factura, por importe de quinientos cuarenta euros y cuarenta y cinco céntimos (540,45 €), según el cual, de conformidad con lo establecido en el art. 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, corresponde al Pleno su aprobación con cargo al Presupuesto de 2002; reconocimiento extrajudicial de créditos que había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Sí, únicamente pedir que se vote separadamente los dos temas, porque en el primero, en la factura de San Isidro nuestro Grupo va a mantener la abstención que mantuvo en la Comisión y en el tema de las facturas de Enernitec, con el nuevo Convenio, vamos a votarlo a favor.

Sometido el asunto a votación, se **ACUERDA**, por diecisiete votos a favor -correspondientes a los trece Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión, los tres del Grupo de la UPL y el de Izquierda Unida y ocho abstenciones -de los ocho Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión-, el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de quinientos cuarenta euros y cuarenta y cinco céntimos (540,45 €), de la factura que se desglosa seguidamente, correspondiente al ejercicio de 2001:

PROVEEDOR	FACTURA	PARTIDA	IMPORTE
Hierros Valladolid, S.A.	LE 22164	452.54/620.01-Estación Invernal San Isidro	540,45

Finalmente, vista la factura presentada por Enernitec, por importe de cuatro mil trescientos veintisiete euros y veintiocho céntimos (4.327,28 €), correspondiente a trabajos realizados durante el ejercicio presupuestario de 2001; conocido el informe de la Jefe de la Oficina de Cooperación, en el que propone su aprobación y la suscripción de contrato menor con dicha Empresa por la cantidad que reste del crédito presupuestario, una vez abonada la factura, y el del Sr. Interventor, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de

Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- El reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de cuatro mil trescientos veintisiete euros y veintiocho céntimos (4.327,28 €), correspondientes a la factura presentada por Enernitec, con cargo a la Partida 444.43/227.31 del Presupuesto denominada "Convenio Investigación Enernitec".

2º.- Suscribir contrato menor con Enernitec para la realización de estudios sobre las anomalías que pudieran aparecer en sondeos de agua potable a realizar por municipios de la provincia, por importe máximo de siete mil setecientos setenta y dos euros y setenta y dos céntimos (7.772,72 €), acompañándose informe-propuesta del Centro Gestor del Gasto, conformada por el Sr. Diputado del Área e informe de la Sección de Contratación, de acuerdo con lo establecido por la Base 10, apartado segundo b.2), de las de Ejecución del Presupuesto.

ASUNTO NÚMERO 4.- EXPEDIENTE Nº 5 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Se da cuenta del Expediente nº 5/2002 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial, comprensivo de Bajas en los Créditos iniciales, por importe de dos millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y un euros y cinco céntimos (2.988.151,05 €), financiados en su totalidad mediante bajas en las previsiones iniciales de ingresos; Créditos Extraordinarios, por importe de trescientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco euros y veintinueve céntimos (335.795,29 €), y Suplementos de Crédito, por valor de dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos euros y veinte céntimos (2.848.242,20 €), ambos financiados íntegramente mediante Remanente de Tesorería; Expediente que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE 5-1/2002

BAJAS EN LOS CRÉDITOS INICIALES

PARTIDA	DENOMINACION	MODIF.	FINANCIACION				TOTAL	
			BAJAS PREV. INICIAL INGRESOS			REM.TESOR.		
			PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	CPTO.		IMPORTE
12108-62200	Centros Escolares del Medio Rural J.C. y L.	150.253,02	60002	Enajenac. fincas urbanas	150.253,02		150.253,02	
12112-63210	Rehabilitación Palacete Avda. Independencia	309.998,07	60002	Enajenac. fincas urbanas	309.998,07		309.998,07	
12113-61001	Recuperación y mantenimiento jardines	6.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	6.000,00		6.000,00	
22314-62300	Automba forestal J.C. y L.	41.400,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	41.400,00		41.400,00	
22314-62600	Plan Protección Civil	6.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	6.000,00		6.000,00	
31321-62302	Material asistencia a ancianos	6.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	6.000,00		6.000,00	
31321-62400	Vehículo transporte	12.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	12.000,00		12.000,00	
31321-62500	Mobiliario y enseres	54.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	54.000,00		54.000,00	
31322-60161	Ajardinamiento zona centro	6.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	6.000,00		6.000,00	
31322-62500	Mobiliario y enseres. Ctro. Ntra. Sra. del Valle	13.800,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	13.800,00		13.800,00	
31322-63204	Ampliación hall pabellón jardín	11.500,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	11.500,00		11.500,00	
31322-63303	Sustitución centralita telefónica	15.600,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	15.600,00		15.600,00	
42234-62400	Adquisición furgoneta	24.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	24.000,00		24.000,00	
42238-62500	Mobiliario y enseres Conservatorio Música	3.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	3.000,00		3.000,00	
42238-62501	Sustitución cortinas	6.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	6.000,00		6.000,00	
42238-62502	Fotocopiadora	4.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	4.000,00		4.000,00	
43242-64002	Plan Cartográfico de Aytos. Urbanismo SAM	60.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	60.000,00		60.000,00	
43242-64013	Otras actuac. cartografía urban. SAM	42.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	42.000,00		42.000,00	
43242-64014	Proyectos propios en planeamiento	42.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	42.000,00		42.000,00	
44443-60199	Redacción proyectos mineros	150.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	150.000,00		150.000,00	
44443-61105	Convenio FEVE apeaderos	60.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	60.000,00		60.000,00	
44443-62300	Reemisores oficiales de TV. J.C. y L.	150.253,03	60002	Enajenac. fincas urbanas	150.253,03		150.253,03	
45253-62300	Convenio instalaciones deportivas J.C. y L.	180.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	180.000,00		180.000,00	
45253-62600	Equipo informático portátil	3.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	3.000,00		3.000,00	
45254-60163	Urbanización zona nuevos hoteles	335.327,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	335.327,00		335.327,00	
45254-61003	Adecuación de entorno y depuración	120.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	120.000,00		120.000,00	
45254-62001	Pistas Estaciones Invernales	54.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	54.000,00		54.000,00	
45254-62202	Remodelación edificios	30.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	30.000,00		30.000,00	
45254-62400	Material de transporte	24.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	24.000,00		24.000,00	
45255-62000	Material informático	1.700,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	1.700,00		1.700,00	
51163-60134	Convenio Red Viaria de Interés Agrícola. J.C. y L.	997.680,09	60002	Enajenac. fincas urbanas	997.680,09		997.680,09	
51163-61105	Obras inicialmente no previstas y urgentes	22.042,74	60002	Enajenac. fincas urbanas	22.042,74		22.042,74	
61175-62600	Equipos proceso información (SIG)	30.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	30.000,00		30.000,00	
71185-63300	Centro testaje machos Assaf	4.597,10	60002	Enajenac. fincas urbanas	4.597,10		4.597,10	
72177-62600	Informatización Oficina de Desarrollo	12.000,00	60002	Enajenac. fincas urbanas	12.000,00		12.000,00	
TOTAL BAJAS		2.988.151,05			2.988.151,05	0,00	2.988.151,05	

EXPEDIENTE 5-2/2002

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS								
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN					TOTAL
			BAJAS POR ANULACIÓN			REM.TESOR.		
			PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CPTO.	IMPORTE	
12108-76235	Centros Escolares Medio Rural, J.C. y L.	150.254,00				870,00	150.254,00	150.254,00
31322-62307	Energ. solar térmica-acs. Ntra. Sra del Valle	35.289,29				870,00	35.289,29	35.289,29
45254-62000	Ampliac. aparcamiento Ceballedo en S. Isidro	90.151,00				870,00	90.151,00	90.151,00
45254-62200	Construcción Ermita del Puerto San Isidro	60.101,00				870,00	60.101,00	60.101,00
SUMA CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		335.795,29				0,00	335.795,29	335.795,29
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO								
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIF.	FINANCIACIÓN					TOTAL
			BAJAS POR ANULACIÓN			REM.TESOR.		
			PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CPTO.	IMPORTE	
12112-63210	Rehabilitación Palacete Avda. Independencia	309.998,07				870,01	309.998,07	309.998,07
12113-61001	Recuperación y mantenimiento jardines	6.000,00				870,01	6.000,00	6.000,00
22314-62300	Automba forestal J.C. y L.	41.400,00				870,01	41.400,00	41.400,00
22314-62600	Plan Protección Civil	6.000,00				870,01	6.000,00	6.000,00
31315-22901	Campamento Centros discapacitados	1.930,00				870,01	1.930,00	1.930,00
31321-62302	Material asistencia a ancianos	6.000,00				870,01	6.000,00	6.000,00
31321-62400	Vehículo transporte	12.000,00				870,01	12.000,00	12.000,00
31321-62500	Mobiliario y enseres	54.000,00				870,01	54.000,00	54.000,00
31322-60161	Ajardinamiento zona centro	6.000,00				870,01	6.000,00	6.000,00
31322-62500	Mobiliario y enseres. Ctro. Ntra. Sra. del Valle	13.800,00				870,01	13.800,00	13.800,00
31322-63204	Ampliación hall pabellón jardín	11.500,00				870,01	11.500,00	11.500,00
31322-63303	Sustitución centralita telefónica	15.600,00				870,01	15.600,00	15.600,00
42231-48102	Ayudas a protección de investigación	8.414,17				870,01	8.414,17	8.414,17
42234-62400	Adquisición furgoneta	24.000,00				870,01	24.000,00	24.000,00
42238-62500	Mobiliario y enseres Conservatorio Música	3.000,00				870,01	3.000,00	3.000,00
42238-62501	Sustitución cortinas	6.000,00				870,01	6.000,00	6.000,00
42238-62502	Fotocopiadora	4.000,00				870,01	4.000,00	4.000,00
43242-64002	Plan Cartográfico de Aytos. Urbanismo SAM	60.000,00				870,01	60.000,00	60.000,00
43242-64013	Otras actuac. en cartografía urban. SAM	42.000,00				870,01	42.000,00	42.000,00
43242-64014	Proyectos propios en planeamiento	42.000,00				870,01	42.000,00	42.000,00
44443-60199	Redacción proyectos mineros	150.000,00				870,01	150.000,00	150.000,00
44443-61105	Convenio FEVE apeadero	60.000,00				870,01	60.000,00	60.000,00
44443-62300	Reemisores oficiales de TV, J.C. y L.	150.253,03				870,01	150.253,03	150.253,03
45253-62300	Convenio instalaciones deportivas J.C. y L.	180.000,00				870,01	180.000,00	180.000,00
45253-62600	Equipo informático portátil	3.000,00				870,01	3.000,00	3.000,00
45254-60163	urbanización zona nuevos hoteles	335.327,00				870,01	335.327,00	335.327,00
45254-61003	Adecuación de entorno y depuración	120.000,00				870,01	120.000,00	120.000,00
45254-62001	Pistas Estaciones Invernales	54.000,00				870,01	54.000,00	54.000,00
45254-62202	Remodelación edificios	30.000,00				870,01	30.000,00	30.000,00
45254-62400	Material de transporte	24.000,00				870,01	24.000,00	24.000,00
45255-62600	Material informático	1.700,00				870,01	1.700,00	1.700,00
51163-60134	Convenio Red Viaria de Interés Agrícola. J.C. y L.	997.680,09				870,01	997.680,09	997.680,09
51163-61105	Obras inicialmente no previstas y urgentes	22.042,74				870,01	22.042,74	22.042,74
61175-62600	Equipos proceso información SIG	30.000,00				870,01	30.000,00	30.000,00
71185-63300	Centro testaje machos Assaf	4.597,10				870,01	4.597,10	4.597,10
72177-62600	Informización Oficina de Desarrollo	12.000,00				870,01	12.000,00	12.000,00
SUMA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		2.848.242,20				0,00	2.848.242,20	2.848.242,20
TOTAL EXPEDIENTE 5-2/2002		3.184.037,49				0,00	3.184.037,49	3.184.037,49
TOTAL EXPEDIENTE 5/2002		195.886,44				2.988.151,05	3.184.037,49	195.886,44

D. CIPRIANO E. MÁRTINEZ ÁLVAREZ: Con la venia, Sr. Presidente. Para presentar una enmienda a esta misma Partida, un Suplemento de Crédito para financiar el suplemento o el adicional del P.O.L. que hemos aprobado hoy, por un importe de 55.289 euros. Entonces pido que se incorpore a la parte del dictamen que se corresponde con el Suplemento de Crédito.

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Gracias, Sr. Presidente. Lo que venía de la Comisión para anunciar que mantenemos nuestra postura de abstención y la enmienda que presenta el Diputado de Hacienda en este Pleno para decir que la votamos favorablemente.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Sí, igual. Mantenemos la abstención que mantuvimos en la Comisión y, como dijimos ayer, estamos de acuerdo con la enmienda que se presenta.

D. GUILLERMO MURIAS Andonegui: Sí, muchas gracias, para mantener también ese criterio en abstenerse en el primer punto y, lógicamente, votar a favor de la enmienda, dado que se trata de financiar un Plan que hemos consensado todos.

Sometida a votación la enmienda presentada, se **ACUERDA**, por unanimidad, su aprobación, quedando incorporada al Expediente nº 5/2002 de Modificación de Créditos.

Seguidamente, por el Ilmo. Sr. Presidente, se sometió a votación la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda en relación con el citado Expediente de Modificación de Créditos y, por trece votos a favor -correspondientes a los Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión- y doce abstenciones -de los ocho Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, los tres del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés y el del Grupo de Izquierda Unida-, se **ACUERDA** aprobar el Expediente nº 5/2002 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación, comprensivo de Bajas en los Créditos iniciales, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P., por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 30/88,

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentara reclamación alguna.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS.- Se conoce, en primer lugar, solicitud formulada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sobrado de cambio de la obra de "Alumbrado público en Portela y Cancela", nº 81 del Fondo de Cooperación Local de 2002, por la de "Acceso al cementerio en Cabarcos", por ser de más urgente ejecución.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar el cambio de obra propuesto, anulando la de "Alumbrado público en Portela y Cancela", nº 81 del Fondo de Cooperación Local de 2002, y dando de alta en el Plan de Remanentes la de "Acceso al Cementerio en Cabarcos", con el mismo importe e igual financiación, quedando supeditado el cambio a la autorización de la Junta de Castilla y León.

Seguidamente se conocieron las peticiones de los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Sobrado y Santa Marina del Rey de cambio de obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2002, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de mayo, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar los cambios de las obras que se señala, anulando las obras que igualmente se relaciona, con los mismos importes e igual financiación, quedando supeditados los citados cambios a la autorización de la Junta de Castilla y León:

* "Mejora del saneamiento de Sobrado", nº 82 del F.C.L. 2002, por las de "Saneamiento en Santo Tirso".

* "Pavimentación de calles en el Municipio de Santa Marina del Rey", nº 74 del F.C.L. 2002, por las de "Pavimentación de la variante travesía carretera de Sardonedo-Alcoba y reforma del Alumbrado público en Villamor de Órbigo".

Finalmente, visto que existen varios expedientes de contratación de obras cuya documentación no ha sido remitida por los Ayuntamientos en los plazos concedidos, y que consultados han puesto de manifiesto verbalmente que renuncian a las obras; conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, anular las obras de:

* "Mejora del abastecimiento en Laguna Dalga", nº 50 del Plan Provincial de 2002.

* "Mejora del abastecimiento en Oseja de Sajambre", nº 62 del Plan Provincial de 2002.

* "Mejora de la red de saneamiento en Torneros del Bernesga -2ª Fase-", nº 217 del Programa Operativo Local de 2002.

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN ANEXO CONVENIO REEMISORES OFICIALES.- Vista la relación de obras a financiar con cargo al Convenio suscrito con la Junta de Castilla y León para la instalación de Reemisores Oficiales durante la anualidad 2002-2003, seleccionadas con base en las peticiones realizadas por los Ayuntamientos en la Convocatoria realizada por esta Diputación para la instalación de reemisores no oficiales de la anualidad de 2001 y que no habían alcanzado subvención; conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, incluir en el Anexo del Convenio de referencia la instalación de reemisores en las localidades que seguidamente se indica, con un presupuesto total de seiscientos un mil doce euros (601.012,00 €), que deberá ajustarse a la consignación presupuestaria prevista en cada anualidad, de conformidad con el Convenio citado, en los siguientes términos:

Plan de Reemisores Oficiales para el 2002:
Consejería de Fomento 150.253,03 €

Diputación: 150.253,03 €
Plan de Reemisores Oficiales para el 2003:
Consejería de Fomento 150.253,03 €
Diputación: 150.253,03 €

Nº OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.
1 Reemisor en Balboa	21.900	10.950	5.475	5.475
2 Reemisor en Barjas	16.200	8.100	4.050	4.050
3 Reemisor en Los Barrios de Luna	11.400	5.700	2.850	2.850
4 Reemisor en Brazuelo	10.000	5.000	2.500	2.500
5 Reemisor en Cabrillanes	12.000	6.000	3.000	3.000
6 Reemisor en Cabrillanes	15.000	7.500	3.750	3.750
7 Reemisor en Cármenes	30.000	15.000	7.500	7.500
8 Reemisor en Carrocera	27.000	13.500	6.750	6.750
9 Reemisor en Castrillo de Cabrera	35.000	17.500	8.750	8.750
10 Reemisor en Encinedo	18.000	9.000	4.500	4.500
11 Reemisor en Fabero	36.000	18.000	9.000	9.000
12 Reemisor en Murias de Paredes	10.200	5.100	2.550	2.550
13 Reemisor en Noceda	23.400	11.700	5.850	5.850
14 Reemisor en Palacios del Sil	15.000	7.500	3.750	3.750
15 Reemisor en Peranzanes	21.000	10.500	5.250	5.250
16 Reemisor en La Pola de Gordón	6.000	3.000	1.500	1.500
17 Reemisor en Compludo (Ponferrada)	16.000	8.000	4.000	4.000
18 Reemisor en Villar de los Barrios (Ponferrada)	22.800	11.400	5.700	5.700
19 Reemisor en Rimor (Ponferrada)	10.000	5.000	2.500	2.500
20 Reemisor en Peñalba de Santiago (Ponferrada)	24.000	12.000	6.000	6.000
21 Reemisor en Puente de Domingo Flórez	18.500	9.250	4.625	4.625
22 Reemisor en Alejico (Sabero)	8.400	4.200	2.100	2.100
23 Reemisor en Sancedo	21.700	10.850	5.425	5.425
24 Reemisor en San Emiliano	42.000	21.000	10.500	10.500
25 Reemisor en Sena, Rabanal y Pobladura (Sena de Luna)	13.600	6.800	3.400	3.400
26 Reemisor en Trabadelo	24.000	12.000	6.000	6.000
27 Reemisor en Valdelugeros	50.000	25.000	12.500	12.500
28 Reemisor en Coladilla (Vegacervera)	18.000	9.000	4.500	4.500
29 Reemisor en La Silva (Villagatón)	10.000	5.000	2.500	2.500
30 Reemisor en Millaró (Villamanín)	13.912	6.956	3.478	3.478
TOTAL	601.012	300.506	150.253	150.253

ASUNTO NÚMERO 7.- PLAN COMPLEMENTARIO FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL.- Visto que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León comunica a esta Diputación que para poder tramitar los cambios de obras solicitadas por algún Ayuntamiento es preciso que las que se pretende realizar sigan en el Plan Complementario del Fondo de Cooperación Local de 2002; y teniendo en cuenta que por el Pleno de esta Diputación ya han sido aprobados cambios de obras incluidas en el mismo, a fin de cumplir con las instrucciones de la Junta de Castilla y León y poder remitir el Plan Complementario, definitivamente aprobado, antes del 1 de julio próximo, es necesario incluir dichas obras en dicho Plan Complementario.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el Plan Complementario del Fondo de Cooperación Local para 2002, conforme al siguiente resumen:

Nº de obras	54
Presupuesto total	2.134.620,75 €
Financiación:	
Junta de Castilla y León	812.965,23 €
Diputación	703.582,07 €
Ayuntamientos	618.073,45 €

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTO.
147	Alija del Infantado	Cementerio en Alija del Infantado	48.081	16.829	16.828	14.424
148	La Antigua	Abastecimiento en Grajal de Ribera	18.030	6.310	5.410	6.310
149	Benavides	Casa de Cultura en Antoñán del Valle -2ª Fase-	36.061	12.621	12.621	10.819
150	Bercianos del Real Camino	Ampliación cementerios	18.030	4.508	4.507	9.015
151	Borrenes	Rehabilitación edificios para Servicios Múltiples	42.071	14.725	14.725	12.621
152	Borrenes	Ampliación alumbrado público en el municipio	18.030,36	8.023,51	991,67	9.015,18
153	Bustillo del Páramo	Plaza en Matalobos del Páramo	36.061	12.621	12.621	10.819
154	Cabrerros del Río	Reforma Casa Consistorial	18.000	6.300	6.300	5.400
155	Cacabelos	Aceras en el entorno de la Iglesia de Las Angustias	35.460	8.865	8.865	17.730
156	Camponaraya	Edificio Usos Múltiples	54.000	18.900	18.900	16.200
157	Cármenes	Cuartel de la Guardia Civil en Cármenes	12.020	4.207	4.207	3.606
158	Carrizo	Piscinas	54.000	18.900	18.900	16.200
159	Cebanico	Reparación tejado Casa Consistorial	22.838	7.993	7.993	6.852
160	Cimanes del Tejar	Vestuarios piscinas	24.000	8.400	8.400	7.200
161	Cistierna	Electrificación en Polígono Ganadero Vega de Ribera	24.041	8.414	8.414	7.213
162	Cuadros	Piscina Municipal en Cuadros	30.051	10.518	10.518	9.015
163	Chozas de Abajo	Piscina municipal en Cembranos	60.101	21.035	21.035	18.031
164	Encinedo	Acondicionamiento Plaza de los Remedios en Forna	34.754,12	8.688,53	8.688,53	17.377,06
165	La Ercina	Pavimentación calles Santa Colomba de las Arrimadas	30.050,60	13.372,52	1.652,78	15.025,30
166	Fabero	Parque público	60.000	21.000	21.000	18.000
167	Folgosos de la Ribera	Cerramiento y carpintería exterior Edif. Usos Múltiples	48.081	16.828	16.829	14.424
168	Hospital de Órbigo	Pabellón de Deportes en Hospital de Órbigo	24.041	8.414	8.414	7.213
169	Igüeña	Recinto ferrial en Tremor de Arriba	30.000	10.500	10.500	9.000
170	Laguna de Negrillos	Frontón en Laguna de Negrillos -4ª Fase-	36.060	12.621	12.621	10.818
171	Llamas de la Ribera	Casa Cultura en Quintanilla de Sollamas	36.000	12.600	12.600	10.800
172	Matallana	Alumbrado público en Orzonaga	18.030	4.508	4.507	9.015
173	Matanza	Saneamiento en Zalamilas y jardín en Matanza de los O.	24.041	8.414	8.414	7.213
174	Molinaseca	3ª Fase Edificio Usos Múltiples	90.152	31.553	31.553	27.046
175	Noceda del Bierzo	Acondicionamiento y equipamiento Casa Consistorial	30.051	10.518	10.518	9.015
176	Pajares de los Oteros	Rehabilitación iglesia en Pajares de los Oteros	24.041	8.414	8.414	7.213
177	Páramo del Sil	Tanatorio municipal	48.081	16.828	16.829	14.424
178	Peranzanes	Acondicionamiento techo Escuela Peranzanes y entorno	36.060,73	16.047,02	9.195,49	10.818,22
179	Riño	Arreglo Casa Consistorial	18.030	6.310	6.310	5.410
180	Riello	Reparación edificios deportivos	30.051	10.518	10.518	9.015
181	Rioseco de Tapia	Urbanización arroyo en Espinosa de la Ribera	30.051	10.518	10.518	9.015
182	San Millán de los Caballeros	Construc.Aula y adecuac.entorno Escuelas San Millán	54.091,08	24.070,53	2.975,01	27.045,54
183	San Pedro Bercianos	Construcción Tanatorio	24.040	8.414	8.414	7.212
184	San Pedro Bercianos	Rehab.Edif. para Consultorio Médico en La Mata del P.	48.080,97	21.396,03	12.260,65	14.424,29
185	Santa Marina del Rey	Paviment.Variante Travesía Cirra. Sardonedo-Alcoba y re- forma alumbrado público en Villamor de Órbigo	84.141,69	37.443,05	4.627,79	42.070,85
186	Santas Martas	Casa de Cultura en Valdearcos	36.000	12.600	12.600	10.800
187	Sena de Luna	Reconstrucción fraguas y cementerio en Sena de Luna	18.031	6.311	6.311	5.409
188	Sobrado	Saneamiento en Santo Tirso	30.050,60	13.372,52	6.160,37	10.517,71
189	Sobrado	Camino acceso a Cementerio en Cabarcos	30.050,60	13.372,52	1.652,78	15.025,30
190	Toreno	Adecuación antiguas escuelas para Hogar Pensionista	36.061	12.621	12.621	10.819
191	Torre del Bierzo	Pabellón polideportivo	30.051	10.518	10.518	9.015
192	Turcia	Pista polideportiva en Turcia	52.889	18.511	18.511	15.867
193	Valderrueda	Edificio Usos Múltiples -2ª Fase-	36.000	12.600	12.600	10.800
194	Vegacervera	Infraestructura Polígono Turístico	48.000	16.800	16.800	14.400
195	Villamontán de la Valduerna	Reparación tejado Casa Consistorial	24.040	8.414	8.414	7.212
196	Villarejo de Órbigo	Ampliación cementerios	42.071	14.725	14.725	12.621
197	Villares de Órbigo	Renovación redes abastecimiento	18.030	6.310	5.409	6.311
198	Villazala	Centro Cultural	24.040	8.414	8.414	7.212
199	Diputación	C.V. de la N-601 a San Miguel de Escalada	180.300	90.150	90.150	
200	Diputación	Variante de Santa Elena de Jamuz	120.202	60.101	60.101	

RESUMEN ANUAL

2.134.620,75 812.965,23 703.582,07 618.073,45

ASUNTO NÚMERO 8.- ADICIONAL AL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.-

Se conoce propuesta de obras que han de integrar el Adicional al Programa Operativo Local de 2002, elaborado con el sobrante, de 977.577,47 €, existente entre la cantidad asignada por el MAP de los Fondos Europeos y el POL aprobado por esta Diputación, con fecha 30 de enero del corriente año, y que han sido seleccionadas entre aquellas que reúnen los requisitos exigidos por el MAP entre las demandas más urgentes de los Ayuntamientos.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**,

por unanimidad, aprobar el Adicional al Programa Operativo Local de 2002 que presenta el siguiente resumen:

Nº de obras	16
Presupuesto Total	1.446.304 €
Financiación:	
FEDER Admón. Local	977.577 €
Diputación (gasto elegible)	46.818 €
Diputación (gasto no elegible)	8.471 €
Ayuntamientos (gasto elegible)	372.142 €
Ayuntamientos (gasto no elegible)	41.296 €

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO	C.E.E.	DIPUTACIÓN		AYUNTAMIENTO	
				(Admón. Local)	Elegibles	No elegibles	Elegibles	No elegibles
1	Burón	Polígono ganadero en Vegacerneja	120.000	84.000			36.000	
2	Laguna Dalga	Mejora abastecimiento en el municipio	135.000	87.750			37.607	9.643
3	Mansilla de las Mulas	Construcción depósito elevado en Villomar	92.000	59.800			25.628	6.572
4	Valencia de Don Juan	Ampliación Polígono Industrial	150.000	105.000			45.000	
5	Valderrey	Polígono Industrial	90.638	63.447			27.191	
6	Santa María de Ordás	Mejora abastecimiento en Selga de Ordás	60.000	39.000			16.714	4.286
7	Castropodame	Mejora redes abastecimiento	60.000	39.000			16.714	4.286
8	Corullón	Acceso Área Recreación en paraje natural	60.000	42.000			18.000	
9	Santa Marina del Rey	Acondic. paraje natural para Área Recreación	60.101	33.600		8.471	14.400	3.630
11	Villaquilambre	Mejora abastecimiento en el municipio	180.303	117.197			50.227	12.879
12	Villablino	Piscifactoría	120.202	84.141			36.061	
13	Igüeña	Recinto ferial en Tremor de Arriba 2ª F.	60.000	42.000			18.000	
14	Sahagún	Polígono Industrial	102.000	71.400			30.600	
15	Provincia	Terminación Puente en Palanquinos	120.000	84.000		36.000		
16	Provincia	Terminación Puente en Galleguillos	36.060	25.242		10.818		
RESUMEN ANUAL			1.446.304	977.577	46.818	8.471	372.142	41.296

ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE ASUNTOS DELEGADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (DECRETO 256/90).-

9.1.- AUTORIZACIÓN ENAJENACIÓN BIEN INMUEBLE AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA.-

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Camponaraya para la enajenación de bienes inmuebles de su propiedad, y resultando:

1º.- Que los bienes objeto de enajenación pertenecen a título de dueño a la Entidad Local de Camponaraya, constando su inscripción en el Inventario de Bienes de la misma, y su descripción es la siguiente:

Finca Nº 2 del Sector I.

Nº de Orden 70.

Código 20230.

Nombre: Nave del Polígono Industrial de la localidad de Camponaraya.

Naturaleza del inmueble: Urbana.

Situación: Polígono Industrial de Camponaraya, Parcela 10, Sector I.

Linderos: Frente o Sur, por donde tiene acceso, con vial del Polígono; derecha, con parcela de equipamiento, y fondo con la misma parcela de equipamiento, y por la izquierda, con zona de equipamiento.

Superficie: de la parcela 1.000 m² y construidos 738'39 m² en planta baja, 227'39 m² en planta primera y 138'55 m² en planta segunda, con una terraza de 79'31 m².

Año de construcción: 1995.

Estado de conservación: bueno y sin terminar anteriormente.

Clase de aprovechamiento: Servicios.

Naturaleza de dominio público o patrimonial: Patrimonial.

Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad: Construida por este Ayuntamiento.

Inscrita la parcela: en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al Tomo 1119, Libro 65, Folio 43, Finca 8.794. Inscripción segunda.

Destino: Servicios varios.

Derechos reales constituidos a su favor:

Derechos reales que graven la Finca:

Derechos personales constituidos:

Fecha de adquisición: 1995.

Costo de la adquisición: Nada.

Valor que correspondería en venta: 26.250.000 pts.

Frutos y rentas que produjere:

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Providencia del Sr. Alcalde-Presidente, de 22 de diciembre de 2001, para la venta del inmueble reseñado.

b) Informe jurídico emitido por el Secretario de la Entidad, el 22 de diciembre de 2001.

c) Certificación de inscripción de la finca en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, y de que

los ingresos del Ayuntamiento en el ejercicio de 2002 ascendieron a 927.716,14 euros.

d) Informe sobre valoración técnica, que se cifra en la cantidad de 305.778'80 € y referencia descriptiva de la calificación urbanística de la parcela a enajenar y construcción de inmueble.

e) Información pública mediante edictos insertados en los Tablones de Anuncios y en el BOP nº 35/2002, de 11 de febrero, con certificación del resultado de la exposición pública, sin reclamaciones.

f) Certificación del acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2002, resolviendo de forma definitiva el expediente de enajenación.

Vistos los arts. 79 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.372/86, de 13 de junio; 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y Decreto 128/84, de 5 de diciembre, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios.

Considerando:

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/90, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.1.1.

2º.- Que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos formales y sustanciales que exige la legislación vigente.

En razón de lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar al Ayuntamiento de Camponaraya para que pueda enajenar en pública subasta la finca descrita en el resultando primero, y cuyo valor excede del 25% de los ingresos ordinarios de la Entidad, debiendo señalar que los ingresos procedentes de la enajenación tendrán que contabilizarse de acuerdo con el procedimiento reglamentario en materia de control presupuestario y contable y destinarlos a los fines previstos.

9.2.- AUTORIZACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA.-

Visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina para llevar a cabo la enajenación de bienes de su propiedad -parcela sobrante de vía pública-, adjudicando de forma directa al propietario colindante con la parcela objeto de este expediente, y resultando:

1º.- Que el bien objeto de enajenación corresponde a la siguiente descripción:

"Parcela de terreno de forma rectangular irregular situada en C/ La Noria, con una superficie de 117'64 m², que linda: al Norte, con terreno de la empresa PROCOSMAN, S.L.; al Sur, con calle de su situación; al Este, con C/ El Mirador; y al Oeste con Avda. La Amistad.

Calificación: Bien de propios.

Título de adquisición: Desde tiempo inmemorable.

Valoración: 25.700 pts."

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Certificación de la inscripción del bien objeto del expediente en el Registro de la Propiedad N^o 3 de León, al Tomo 2.995, Libro 290, Folio 62, Finca 16.622.

b) Certificación Registral de la finca colindante propiedad de la Empresa PROCOSMAN, S.L.

c) Informe técnico acreditativo de que el bien objeto de enajenación no es susceptible de un uso adecuado, no cumple las condiciones de parcela mínima establecidas en el art. 52 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, siendo inedificable de forma autónoma, y de valoración de la parcela cifrada en 2.288.804 pts.

d) Constancia de ubicación en suelo urbano de la mencionada parcela de terreno.

e) Certificación acreditativa de estar inscrito el bien objeto de enajenación en el Inventario de Bienes de la Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina

f) Informe emitido por la Secretaria de la Junta Vecinal, señalando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este expediente.

g) Certificación acreditativa de haber sido expuesto el expediente al público por el plazo de un mes mediante edictos publicados en el BOP n^o 289/2001, de 19 de diciembre, sin que se haya presentado reclamación, sugerencias ni observación alguna.

h) Certificación del acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2002, declarando la parcela como sobrante de vía pública y su enajenación en venta directa al propietario del terreno colindante, por el precio referenciado de 2.288.804 pts./13.755,92 €, autorizando al Sr. Presidente de la Junta Vecinal para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

i) Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2002, ratificando el acuerdo de enajenación adoptado por la Junta Vecinal para la enajenación de la parcela sobrante de vía pública anteriormente deslindada.

Vistos los arts. 7, 8 y 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, respecto a la clasificación como bienes patrimoniales de las parcelas sobrantes y efectos no utilizables y de la tramitación de los expedientes para su enajenación por venta directa a los propietarios colindantes.

Considerando:

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/90, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.1.4.

2º.- Que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos formales y sustanciales que exige la legislación vigente.

En razón de lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar a la Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina, perteneciente al Ayuntamiento de León, para que pueda enajenar mediante venta directa a los colindantes, la parcela sobrante de vía pública y cuyo valor excede del 25% de los ingresos ordinarios de la Entidad, debiendo señalar que

los ingresos procedentes de la enajenación tendrán que contabilizarse de acuerdo con el procedimiento reglamentario en materia de control presupuestario y contable.

ASUNTO NÚMERO 10.- INFORMES SOBRE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-

10.1.- NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CUBILLOS DEL SIL.-

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con el proyecto de Normas Urbanísticas Municipales, una vez producida la aprobación inicial del documento que las contiene, y resultando:

1º.- Que la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Cubillos del Sil se incluyó dentro de las actuaciones del Convenio-1992, suscrito entre la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para dotar de normativa urbanística a diversos ayuntamientos.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2001, aprobó con carácter inicial las Normas Urbanísticas Municipales.

3º.- Que el Documento que contiene el proyecto de Normas Urbanísticas ha sido sometido a informe de la Sección de Vías y Obras, Patrimonio, Arquitectura y Servicio de Asistencia a Municipios.

4º.- Que no existe ninguna finca propiedad de esta Diputación afectada por las Normas Urbanísticas de que se trata.

En razón de lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad:

1º.- Informar al Ayuntamiento de Cubillos del Sil:

a) Que las Normas Urbanísticas afectan, en el ámbito de la Red Provincial, al C.V. 126/28 - de Fresnedo a la Carretera C-631- y al C.V. 158/19 -de Finolledo a la Carretera C-631-

b) Que la distancia entre alineaciones de las travesías, que son de 10 m. en Finolledo y 12 m. en Fresnedo, se estiman suficientes para poder diseñar una calzada con vía ancho mínimo de 6 m., circunstancia que debería ser tenida en cuenta para futuras actuaciones.

c) Que los diferentes servicios, a lo largo de las citadas travesías, tendrán que discurrir bajo las aceras.

2º.- Recordar al Ayuntamiento solicitante que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales se notificará a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

10.2.- MODIFICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CIMANES DE LA VEGA.-

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y resultando:

1º.- Que las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 7 de mayo de 1999.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2002, aprobó, con carácter inicial, la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, que supone un incremento del Suelo Urbano en los núcleos de Cimanos de la Vega y Bariones de la Vega y del Suelo no Urbanizable de Entorno en los bordes Norte y Sur del núcleo de Cimanos de la Vega y en los bordes Norte y Oeste de Bariones de la Vega.

3º.- Que los citados cambios no implican una revisión del planeamiento, por lo que, según el art. 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, deben considerarse como modificaciones de planeamiento.

4º.- Que la mencionada Ley 5/1999, en su art. 58.3.d), exige que las modificaciones de planeamiento de cualquier tipo que produzcan un aumento de volumen edificable o de la densidad de población, lleve consigo también un incremento proporcional de los espacios libres públicos y dotaciones situados en el entorno próximo.

5º.- Que dicha modificación no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar al Ayuntamiento de Cimanes de la Vega que en la documentación aportada para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento deberá incluirse el incremento proporcional de los espacios libres públicos y dotaciones situados en el entorno próximo que exige el art. 58.3.d), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; a la vez que se le recuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de dicha Modificación se notificará a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

10.3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE SARIEGOS.-

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con determinadas modificaciones de las Normas Urbanísticas Municipales, una vez producida la aprobación inicial del documento que las contiene, y resultando:

1º.- Que las Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento de Sariegos fueron aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo el día 4 de octubre de 2001.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en sesión de 29 de mayo de 2002, aprobó, con carácter inicial, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en el Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S-UDSO-07, consistente en la eliminación de un tramo de vial, perpendicular a la C/ Requejada.

3º.- Que la reclasificación de un tramo de vial en Suelo Urbano y Urbanizable implica un aumento de volumen edificable y de densidad de población.

4º.- Que los citados cambios no implican una revisión del planeamiento, por lo que, según el art. 58 de la citada Ley 5/1999, se deben de considerar como modificaciones de planeamiento.

5º.- Que las modificaciones planteadas no afectan a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar al Ayuntamiento de Sariegos que la modificación propuesta deberá cumplir las determinaciones establecidas en el art. 58.3.d) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, que impone que las modificaciones de planeamiento de cualquier tipo que produzcan un aumento del volumen edificable o de la densidad de población, deben contemplar un incremento proporcional de los espacios libres públicos y dotaciones situados en el entorno próximo; recordándole que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la citada Ley 5/1999, el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual se notificará a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

10.4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE SARIEGOS.-

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con determinadas modificaciones de las Normas Urbanísticas Municipales, una vez producida la aprobación inicial del documento que las contiene, y resultando:

1º.- Que las Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento de Sariegos fueron aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo el día 4 de octubre de 2001.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en sesión de 29 de mayo de 2002, aprobó, con carácter inicial, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales en la Urbanización Monte León, en Carbal de la Legua, consistente en el cambio de uso asignado a las parcelas B y C de la misma, que pasarían de ser de uso religioso y cultural recreativo, respectivamente, a uso deportivo y de recreo.

3º.- Que los citados cambios no implican una revisión del planeamiento, por lo que, según el art. 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se deben de considerar como modificaciones de planeamiento.

4º.- Que las modificaciones planteadas no afectan a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en la Urbanización Monte León, recordando al Ayuntamiento de Sariegos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de dicha Modificación Puntual se notificará a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

10.5.- ESTUDIO DE DETALLE AYUNTAMIENTO LEÓN.-

Visto el escrito remitido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con el Estudio de Detalle aprobado inicialmente en la Avenida Mariano Andrés, esquina a calles Ventas, José González y Aviados, promovido por la empresa "Edificios y Construcciones Leonesas, S.A." y redactado por el arquitecto D. José Álvarez Guerra, consistente en la ordenación de la edificabilidad que le asignan las Normas Urbanísticas y el Plan General de Ordenación Urbana de León, una vez producida la Aprobación Inicial del documento que lo contiene, y resultando:

1º.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de León se aprobó por Orden del MOPU, de 2 de diciembre de 1980, en su adaptación y revisión, con ciertos reajustes que se aprueban definitivamente por el Consejo General de Castilla y León, el día 21 de junio de 1982, publicándose en su Boletín Oficial el día 30 de junio del mismo año y en el BOE el 8 de septiembre de 1982.

2º.- Que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el 30 de abril de 2002, aprobó, con carácter inicial, el citado Estudio de Detalle, que plantea la ordenación de la edificabilidad de una parcela de suelo urbano de 858,89 m² en la Avenida Mariano Andrés, esquina a calles Ventas, José González y Aviados.

3º.- Que el Estudio de Detalle de que se trata no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

En razón de lo expuesto, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Diputación Provincial, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de aprobación de Estudio de Detalle en la Avenida Mariano Andrés, esquina a calles Ventas, José González y Aviados, recordándole al Ayuntamiento de León que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva del mismo deberá notificarse a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción.

ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTA DESIGNACIÓN COMISIONES GESTORAS.-

El Real Decreto 608/88, de 10 de junio (B.O.E. del 16 de junio), por el que se regula la constitución de las Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, establece en su art. 1.2, último párrafo, que "la designación de

los miembros de la Comisión Gestora se realizará por la Diputación Provincial, oídos previamente los representantes de cada partido, federación, coalición o agrupación citados”.

En cumplimiento de este precepto, se presenta al Pleno corporativo propuesta de designación de miembros de las Comisiones Gestoras de las Juntas Vecinales que se señala, previa consulta a las respectivas Juntas Electorales de Zona, Alcaldías y representantes de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, y visto lo dispuesto en la legislación local y electoral.

A la vista del contenido de la propuesta y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, por unanimidad, se **ACUERDA** designar las siguientes Comisiones Gestoras:

PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA

AYUNTAMIENTO DE Villazala:

J.V. de San Pelayo:

- D. Victoriano San Martín Abella, D.N.I. 9.614.088-L
- D. Tomás Castellanos Miguélez, D.N.I. 10.167.297-D
- D. Raimundo San Martín Luengo, D.N.I. 10.199.762-F

PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA

AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA:

J.V. de Quintanilla de Sollamas:

- D. David Álvarez Cuevas, D.N.I. 9.786.290-C

ASUNTO NÚMERO 12.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTADUTOS MANCOMUNIDADES.-

12.1.- SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BORRENES DE LA MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE.-

Visto el expediente remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Borrenes, instruido para la separación de dicho Municipio de la Mancomunidad Bierzo Suroeste, y resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2001, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, acordó la separación de este Municipio de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Suroeste; acuerdo que fue notificado al Presidente de la misma, mediante carta certificada con acuse de recibo, en fecha 17 de diciembre de 2001.

Considerando:

1º.- Que el artículo 23 de los Estatutos de dicha Mancomunidad establece las condiciones para llevar a cabo la separación voluntaria de la misma de cualquiera de las Entidades que la integran.

2º.- Que dicha separación se encuentra regulada por Ley 1/1998, de 4 de julio, de Régimen Local de Castilla y León, en su art. 31 y concordantes, señalando entre otros los requisitos siguientes:

- . *Estar al corriente en el pago de las obligaciones.*
- . *Que haya transcurrido un periodo mínimo de cuatro años de pertenencia a la Mancomunidad.*
- . *Información pública por espacio de un mes.*
- . *Informes no vinculantes de la Diputación Provincial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.*

3º.- Que la separación supondrá la automática modificación de los Estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos citados y no encontrando inconveniente para el normal funcionamiento de dicha Mancomunidad con la separación de la misma del Municipio de Borrenes, dado el carácter voluntario y paccionado de las Mancomunidades Municipales, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de separación del Ayuntamiento de Borrenes de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Suroeste, que comportará la automática modificación de sus Estatutos y el cumplimiento de los requisitos previstos y antes enunciados.

12.2.- SEPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO DE LA MANCOMUNIDAD BIERZO OESTE.-

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, instruido para la separación de dicho Municipio de la Mancomunidad Bierzo Oeste, y resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2001, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, acordó la separación de este Municipio de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste; acuerdo que fue notificado al Presidente de la misma, mediante carta certificada con acuse de recibo, en fecha 29 de enero de 2002.

Considerando:

1º.- Que los Estatutos de dicha Mancomunidad establecen las condiciones para llevar a cabo la separación voluntaria de la misma de cualquiera de las Entidades que la integran.

2º.- Que dicha separación se encuentra regulada por Ley 1/1998, de 4 de julio, de Régimen Local de Castilla y León, en su art. 31 y concordantes, señalando entre los requisitos:

- . *Estar al corriente en el pago de las obligaciones.*
- . *Que haya transcurrido un periodo mínimo de cuatro años de pertenencia a la Mancomunidad.*
- . *Información pública por espacio de un mes.*
- . *Informes no vinculantes de la Diputación Provincial y de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.*

3º.- Que la separación supondrá la automática modificación de los Estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos citados y no encontrando inconveniente para el normal funcionamiento de dicha Mancomunidad con la separación de la misma del Municipio de Villafranca del Bierzo, dado el carácter voluntario y paccionado de las Mancomunidades Municipales, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el expediente de separación del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Oeste, que comportará la automática modificación de sus Estatutos y el cumplimiento de los requisitos previstos y antes enunciados.

ASUNTO NÚMERO 13.- CESIÓN TERRENOS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO.-

Se conoce el expediente tramitado por la Mancomunidad de Municipios del Curueño para la construcción de una Residencia de la Tercera Edad en La Vecilla; y conocido el informe del Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio, del que se desprende:

1º.- Que la Mancomunidad de Municipios del Curueño, mediante escrito de 6 de junio de 2001, solicita a esta Diputación la cesión de una superficie de terreno sito en la localidad de La Vecilla con el propósito de llevar a cabo la construcción de un Centro Residencial que preste el servicio de Residencia para personas de la Tercera Edad, estando esta iniciativa apoyada por la Junta de Castilla y León, que ya tiene comprometidos importantes fondos para el mencionado Centro.

2º.- Que los Servicios Técnicos de la Sección de Arquitectura informan que los terrenos cuya cesión se solicita, según figura en los datos del Inventario de Bienes de la Diputación, son los siguientes:

- a) Finca "Los Robledos", con una superficie de 14.824,82 m² (IN-59).
- b) Finca en paraje "Los Robledos", con una superficie de 2.762,50 m² (IN-68).
- c) Finca Pabellón de la Vecilla, con una superficie de 550 m² (IN-27). Se trata de una edificación.
- d) Finca "Las Campicias", con una superficie de 1.000 m².

3º.- Que la superficie total de fincas, según datos de los Servicios de Agricultura, es de 19.399 m²; superficie de la que hay que deducir 302 m² cedidos al Ayuntamiento de La Vecilla para Consultorio Médico y unos 2.274 m² sobre los que se encuentra edificada la Escuela-Hogar de la Diputación, ocupando construcción y patio; existiendo además 748

m² que en la actualidad tienen el uso de Parque Infantil, sobre los que no existe documento definitivo de cesión. Teniendo en cuenta estos datos, la superficie de terreno libre asciende a 16.823 m².

4º.- Que, según las Normas Subsidiarias de La Vecilla, la totalidad de la finca esta calificada como:

* 2.274 m²: *Uso Educativo.*

* *Zona Consultorio Médico y Parque Infantil: Uso Cultural.*

* *Del resto de finca:*

. 164 m²: *Casco Urbano, Ordenanza OR-4, Vivienda Unifamiliar aislada. No aprovechable según normas urbanísticas actuales.*

. *Resto de la finca, fuera del límite de casco urbano: Suelo Rústico.*

5º.- Que para poder considerar la cesión de terrenos solicitada, sin que ello perjudique en gran manera los intereses de la Diputación, se debería proceder por parte del Ayuntamiento de La Vecilla a la recalificación del terreno que actualmente queda fuera del límite de casco urbano, para que pasara a la calificación de Suelo Urbano, con Ordenanza OR-4, vivienda unifamiliar aislada, con las condiciones en cuanto a parcela mínima, ocupación, equipamiento, viales, etc., marcadas. Una vez reordenado el solar según las Ordenanzas vigentes, se podría estudiar la cesión solicitada, de forma que no se vieran perjudicados en ningún caso los intereses tanto de esa Diputación como de la Mancomunidad de Municipios del Curueño.

La superficie de fincas calificada actualmente como Suelo Rústico es de 15.911 m² (19.399 m² - 3.324 m² - 164 m²), siendo ésta la que debería ser recalificada como Suelo Urbano, Ordenanza OR-4, Vivienda Unifamiliar Aislada, con las Ordenanzas vigentes de aplicación.

6º.- Que la parcela de posible cesión a la Mancomunidad del Curueño para la construcción de Centro Residencial de la Tercera Edad debería situarse al fondo de la parcela total de Diputación, ya que en otro caso se condicionaría la urbanización, acceso y posible aprovechamiento urbanístico del resto de la finca, debiendo ser por cuenta de la propia Mancomunidad del Curueño la apertura y total ejecución de la calle intermedia de acceso a la parcela de posible cesión, con una anchura de 10 m. y con salida a la vía pública.

7º.- Que mediante escritos de la Presidencia, de 4 de marzo de 2002, se solicitó al Ayuntamiento de La Vecilla la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, a los efectos de que la superficie carente de calificación como suelo urbano se recalificara como tal, y a la Mancomunidad de Municipios del Curueño la adopción de un acuerdo en el sentido de que la construcción del Centro Residencial debería situarse al fondo de la parcela total de Diputación, siendo de su cuenta la apertura y total ejecución de la calle intermedia de acceso a la parcela, con una anchura de 10 m. y con salida a la vía pública.

8º.- Que la Mancomunidad de Municipios del Curueño, mediante escrito de 18 de abril de 2002, solicita la cesión de una superficie mínima de 10.000 m², ya que los que se preveía entre los 5.000 y 6.000 m² serían insuficientes para poder ejecutar la citada Residencia con un alojamiento de 75 plazas; haciendo constar que se precisa a la mayor urgencia la disponibilidad de los terrenos solicitados, sin los condicionamientos impuestos, y que hacen referencia a la obligación previa del Ayuntamiento de La Vecilla de recalificar terrenos rústicos a urbanos, puesto que dicha tramitación requiere de un procedimiento y tramitación prolongados en el tiempo, lo que impediría a esta Entidad poder atender los compromisos de redacción de proyecto y ejecución de las obras en los plazos fijados por los programas del sector.

9º.- Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de mayo, informó favorablemente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias del Planamiento Municipal del Ayuntamiento de La Vecilla (tramitado por ese Ayuntamiento en los términos que le fueron solicitados en su día por esta Diputación de León, para acomodarse a las condiciones exigidas), que afecta a la parcela de la que se solicita la cesión de terrenos.

Visto el informe del Sr. Interventor, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de junio, y en aplicación de lo dispuesto en los arts. 70.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre; 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio; y 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar la iniciación del procedimiento administrativo para la cesión gratuita de 5.670 m² de la finca "Los Robledos (IN-59)", sita en el término municipal de La Vecilla, a favor de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, con el fin de construir un Centro Residencial de la Tercera Edad, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 110 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones concordantes, con la condición suspensiva del cumplimiento de los siguientes requisitos:

. *Recalificación de la superficie estimada de 15.911 m², como suelo urbano, ordenanza OR-4, vivienda unifamiliar aislada con las ordenanzas vigentes de aplicación.*

. *Compromiso de la Mancomunidad de Municipios del Curueño de que el Centro Residencial de la Tercera Edad deberá situarse al fondo de la parcela total de esta Diputación, siendo por cuenta de la citada entidad la apertura y total ejecución de la calle intermedia de acceso a la parcela, con una anchura de 10 m. y con salida a la vía pública.*

ASUNTO NÚMERO 14.- SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE DIPUTACIÓN.-

Se conoce escrito remitido por la empresa Amepro-Incosa, U.T.E., adjudicataria del servicio de asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras de construcción promovidas por esta Diputación, para la prórroga del contrato suscrito al efecto, y resultando:

1º.- Que mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, fue adjudicada la asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por la Diputación a la empresa Amepro-Incosa, U.T.E.

2º.- Que en virtud de dicho acuerdo se formalizó contrato con dicha empresa, en fecha 3 de agosto de 1998, por un periodo de dos años, a contar desde la fecha de formalización del mismo, prorrogables de uno en uno, hasta un máximo de seis años, tal y como se recoge en la Cláusula Vigésimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que sirvió de base para la adjudicación.

3º.- Que la solicitud de prórroga formulada por Amepro-Incosa, U.T.E. tiene entrada en esta Diputación el día 1 de abril de 2002 y por tanto dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

4º.- Que según establece el art. 199 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos de consultoría y asistencia no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años.

Vistos los informes favorables emitidos al efecto por la Sección de Vías y Obras, Arquitectura, Patrimonio e Intervención, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar y aprobar la prórroga del contrato de "Asistencia Técnica en Materia de Seguridad y Salud en Obras de Construcción de esta Diputación", adjudicada a la empresa Amepro-Incosa, U.T.E., C.I.F. G-24378796, por un año más, finalizando el día 3 de agosto de 2003, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones que rigió la contratación y en las mismas condiciones previstas en la adjudicación y en la oferta, debiendo, como trámite previo a su formalización, acreditar la vigencia de la póliza de responsabilidad civil exigida por la Cláusula Decimosexta del Pliego de Condiciones.

ASUNTO NÚMERO 15.- NORMATIVA REGULADORA ACESO AL CURSO DE AGUA CUEVA DE VALPORQUERO.-

Se conoce informe del Encargado de los Servicios Turísticos en relación con la normativa reguladora del acceso al curso de agua de la Cueva de Valporquero del siguiente tenor literal:

"Durante los últimos años se han ido asentando dentro del turismo español una serie de actividades que pueden suponer un atractivo complemento a la oferta típica existente, tanto del turismo de playa como del de interior. Se trata de pequeñas empresas que ofertan una amplia gama de actividades turístico deportivas como senderismo, piragüismo, escalada, espeleología, descenso de cañones, paseos a caballo, bicicleta de montaña, submarinismo, vela, etc. etc.

Generalmente estas actividades no generan por si solas flujos turísticos elevados, pero constituyen sin embargo un excelente complemento a otros recursos turísticos cercanos. La bajada del río Porma en canoa, el trekking por los Picos de Europa, la escalada en las diferentes escuelas leonesas, son ofertas turístico deportivas tendentes a satisfacer al visitante joven que busca el contacto directo con la naturaleza. Naturalmente estas actividades no solo están destinadas al sector juvenil ya que, en función de la dificultad y el tipo, generalmente pueden ser realizadas por cualquier persona o familia.

Actualmente este tipo de actividades son realizadas generalmente por jóvenes deportistas, más o menos especializados, que han constituido una pequeña empresa y que tratan de promocionarse y sobrevivir realizando el trabajo que les gusta. Desgraciadamente, algunas de estas actividades todavía no están reglamentadas oficialmente y tampoco las titulaciones exigibles para el desempeño de las mismas. Algunas Comunidades Autónomas como Asturias o Valencia ya tienen protegidas sus cuevas por ley y asumen sus competencias obligando a cursar permisos en diferentes Consejerías para acceder a determinadas cuevas. Esto ocurre también en Parques Nacionales o zonas con algún tipo de declaración cultural o medioambiental, donde los accesos están restringidos y bajo permisos especiales.

En Castilla y León no existe una protección explícita para las cuevas naturales y la espeleología y actividad de turismo activo, por lo que se desarrolla sin norma o reglamentación alguna. La Diputación de León no tiene competencias en este sentido.

En la Cueva de Valporquero, además de la zona visitable y explotada por la Diputación Provincial, existe un curso activo del río denominado "Curso de Aguas de Valporquero", que recorre el interior de la montaña durante aproximadamente 1,5 km. para surgir cerca de Felmin, en plenas Hoces de Vegacervera.

Tras esta breve exposición general, se pasa a analizar el caso específico de Valporquero, Cueva en la que la Diputación Provincial tiene competencia en la zona turística y también, por analogía, una cierta responsabilidad de velar por la conservación de la zona no visitable turísticamente.

El Curso de Aguas de Valporquero es visitado frecuentemente por grupos espeleológicos de toda España y por lo tanto supone también una gran fuente de promoción para la Cueva y la zona.

Para acceder al Curso de Aguas existen tres posibilidades:

* Entrada por la zona visitable de la Cueva de Valporquero y salida por la Covona. Es la realizada más frecuentemente.

* Entrada por la Sima de Perlas y salida por la Covona. Su dificultad hace que sea realizada con menor frecuencia que la anterior.

* Entrada por la Covona (surgencia o salida del río) y remontada del Curso hacia la parte alta de la montaña. Esta posibilidad se puede descartar ya que nadie la realiza por dificultad y operatividad.

En el Servicio Turístico de la Cueva de Valporquero se exige a los grupos que solicitan permiso para realizar el Curso de Aguas a través de la zona visitable estar federado en espeleología y acceder al río directamente, con los carburos apagados, sin salirse del camino habilitado y sin actividad en la zona visitable. De esta manera, firmada por el responsable de la exploración espeleológica, se establece que la Diputación de León no tiene nada que ver con la actividad a realizar solamente permitiendo el acceso al Curso de Aguas a través de la zona visitable y se establece también que los componentes del grupo están federados, equipados y cualificados para realizar la actividad.

Desde que se controla de la manera expuesta la entrada al Curso de Aguas por la zona visitable, el mantenimiento y "salud ambiental" del Curso ha mejorado o, al menos, no ha sufrido deterioros graves durante los últimos años. Este aspecto es lógico dada la prohibición de la entrada a grupos incontrolados y no profesionales, que desconociendo la crítica sensibilidad del medio hipogeo, solamente acometen estas actividades por diversión y sin expertos que velen por su seguridad y la del propio Curso de Aguas.

En estas condiciones, este aspecto puramente deportivo no genera actualmente ningún problema al Servicio Turístico y es considerado normal ya que no existe prohibición alguna para la exploración de cavidades en Castilla y León y la Diputación debe responsabilizarse solamente de la zona visitable, en la que tiene competencia.

A nivel turístico, el Curso de Aguas es en potencia un recurso turístico deportivo para las empresas de actividades de aventura anteriormente expuestas y puede ser un complemento acorde al turismo que se puede realizar en la zona. No obstante y hasta que exista una reglamentación específica en esta materia, es posible controlar y coordinar esta actividad exigiendo una serie de requisitos a las empresas de aventura que deseen realizar su

actividad en Valporquero. Estos requisitos o normas se entienden siempre para permitir el acceso a través de la zona turística competencia de la Diputación y no para la propia actividad.

NORMATIVA PARA PERMITIR EL ACCESO AL CURSO DE AGUAS DE VALPORQUERO A TRAVÉS DE LA ZONA TURÍSTICA VISITABLE.

A) GRUPOS DE ESPELEOLOGÍA FEDERADOS:

– Debe cursarse solicitud por escrito a la Diputación de León con al menos una semana de antelación. Dicha solicitud solamente será contestada por escrito en caso de denegación o cambio de fechas, etc. La solicitud incluirá al menos el nombre y direcciones del grupo, un teléfono de contacto, el nombre y DNI del responsable de la actividad y la relación de asistentes con su número de licencia federativa.

– El Servicio Turístico controla y organiza la entrada de cada grupo siempre en función de las necesidades de explotación para no perjudicar el servicio al público. El responsable de cada grupo se personará en las oficinas de la explotación y presentará y cumplimentará la documentación oportuna.

– El número mínimo de personas que pueden acceder por grupo será de 3 personas.

– El número máximo de personas que pueden acceder por grupo será de 10 personas.

– El número máximo de grupos al día será de 5 grupos.

– El grupo entrará directamente hacia el Curso de Aguas, unido, en silencio, directamente por el camino habilitado y sin actividad alguna en la zona visitable.

– Los carburos se cargarán de agua y encenderán en el propio Curso de Aguas y no en la zona visitable.

– El Curso de Aguas está dotado de una serie de equipamientos de seguridad instalados por los propios grupos espeleológicos, ajenos a la Diputación Provincial.

– El responsable del grupo se compromete a no dejar purgas de carburo ni otros desechos antrópicos en el recorrido. También a disponer de bolsas para recogida de otros desechos que se pudiera encontrar.

– El responsable del grupo se compromete a notificar a la Diputación cualquier anomalía existente en el recorrido, tanto técnica como medioambiental, con el fin de que se pueda informar a otros grupos y velar por la seguridad y mantenimiento tanto del propio Curso como de las personas.

– El responsable del grupo se compromete a contar con el material y equipos personales suficientes y necesarios, respondiendo también de la capacidad técnica de los participantes.

– La Diputación Provincial solamente concede permiso para acceder al Curso de Aguas a través de la zona visitable y no se responsabiliza de cualquier problema derivado de esta actividad.

– Estas normas serán aceptadas y firmadas por el responsable del grupo en las oficinas del Servicio Turístico antes de iniciar la actividad.

– La Diputación de León tomará las medidas oportunas e informará a la Federación Española de Espeleología ante cualquier transgresión de la normativa.

B) GRUPOS PERTENECIENTES A EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO:

– La empresa debe estar constituida de acuerdo a la legislación vigente sobre la materia.

– Para iniciar su actividad la empresa debe solicitarlo a la Diputación de León y presentar la documentación completa de la misma. Estatutos, NIF, Inscripción en la Seguridad Social, Impuesto sobre Actividades Económicas, Seguro de Responsabilidad Civil, Memoria de Actividades, etc.

– Al menos uno de los técnicos o monitores de la empresa debe estar federado en espeleología.

– La empresa solicitará y coordinará, con al menos cinco días de antelación, con el Servicio Turístico cada entrada de grupo hacia el Curso de Aguas.

– La empresa responde de la capacidad técnica y equipamiento suficiente de cada grupo, así como del número, capacidad y equipamiento de los monitores responsables.

– El número mínimo de personas que pueden acceder por grupo será de 3 personas.

– El número máximo de personas que pueden acceder por grupo será de 10 personas.

– El número máximo de grupos al día será de 5 grupos.

– El grupo entrará directamente hacia el Curso de Aguas, unido, en silencio, directamente por el camino habilitado y sin actividad alguna en la zona visitable.

– Los carburos se cargarán de agua y encenderán en el propio Curso de Aguas y no en la zona visitable.

– El Curso de Aguas está dotado de una serie de equipamientos de seguridad instalados por los propios grupos espeleológicos y empresas de aventura, ajenos a la Diputación Provincial.

- La empresa se compromete a que el grupo no deje purgas de carburo ni otros desechos antrópicos en el recorrido. También a disponer de bolsas para recogida de otros desechos que se pudiera encontrar.

- La empresa se compromete a notificar a la Diputación cualquier anomalía existente en el recorrido, tanto técnica como medioambiental, con el fin de que se pueda informar a otros grupos y velar por la seguridad y mantenimiento tanto del propio Curso como de las personas que lo visitan.

- La Diputación Provincial se limita a permitir el paso al Curso de Aguas a través de la zona visitable y no se responsabiliza de cualquier problema derivado de esta actividad, ello sin perjuicio del ámbito competencial de cualquier otra administración o estamento.

- Estas normas serán aceptadas y firmadas por el responsable del grupo o empresa, en las oficinas del Servicio Turístico, antes de iniciar la actividad.

- La empresa de turismo activo o aventura objeto de solicitud deberá preceptivamente ser registrada en el Registro de Actividades Turísticas de la Junta de Castilla y León.

- La Diputación de León tomará las medidas oportunas e informará a la Junta de Castilla y León ante cualquier trasgresión de la normativa.

Tratándose de la primera vez que se intenta normalizar este tipo de actividad en la Cueva de Valporquero y dada la inexistencia de normativa legal en Castilla y León para este tipo de actividades, es necesario insistir en que la Diputación de León solamente permite el paso del grupo a través de la zona turística y no es responsable ni competente en el desarrollo de la actividad. En el futuro se extraerán por tanto las experiencias oportunas y se tomarán las medidas adecuadas, salvaguardando siempre el Servicio Turístico de la Cueva de Valporquero."

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar las Normas que han de regular el acceso al Curso de Agua de Valporquero a través de la zona turística visitable, tal y como quedan recogidas en el informe transcrito anteriormente.

ASUNTO NÚMERO 16.- PROPUESTA AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ONG MÉDICOS SIN FRONTERAS.-

Se conoce el expediente relativo a la subvención concedida por este Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, y por importe de 10.000.000 de pts. (60.101,21 €), a la ONG Médicos Sin Fronteras, para el Proyecto "Programa de atención primaria de salud para Kianda, Kibera y Nairobi en Kenia", cuyo presupuesto ascendía a la suma de 52.924.992 pts. (318.085,61 €), a ejecutar en dos años, aplicándose la subvención concedida al segundo; y resultando:

1º.- Que se ha concedido prórroga en dos ocasiones a la citada ONG para la justificación de la subvención, siendo la última "con carácter improrrogable" hasta el 9 de septiembre del año 2000.

2º.- Que finalizado éste último plazo y ante los sucesivos requerimientos a la ONG para subsanar la documentación presentada, con fecha 10 del presente mes de junio, por parte del Sr. Viceinterventor, se emite el informe siguiente:

"En relación con el expediente adjunto relativo a la subvención que, por importe de 10.000.000 pts., fue concedida a la ONG Médicos Sin Fronteras (M.S.F.), por acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 1998, para el proyecto "Programa de atención primaria de salud para Kianda, Kibera y Nairobi en Kenia", y de conformidad con el informe emitido por Bienestar Social con fecha 28 de febrero de 2002 en contestación a nuestro anterior informe de 22 de noviembre de 2001, esta Intervención no tiene nada que objetar a la aprobación de la justificación correctamente presentada y que a continuación se detalla, sin perjuicio de que en el caso de que el Pleno apruebe la desviación presupuestaria relativa a la partida "Funcionamiento de vehículos" dicha justificación aumente en un importe de 358.208 pts./2.152,87 €.

Gastos correctamente justificados del 01/07/1998 al 31/12/1999	
Cursos y material de formación:	40.278 pts.
Coord. Proyecto-Responsable Formación Gestión:	426.141 pts.
Una Enfermera Expat.: Responsable Formación Sanitaria:	760.789 pts.
Funcionamiento de vehículos:	300.000 pts.
Funcionamiento administrativo del dispensario:	1.857.972 pts.

Gastos correctamente justificado del 01/01/2000 al 31/05/2000	
Cursos y material de formación:	76.463 pts.
Una Enfermera Expat.: Responsable Formación Sanitaria:	
Funcionamiento administrativo del dispensario:	38.652 pts.
TOTAL (*):	3.500.295 pts.

* A esta cantidad habría que añadir el porcentaje del 8% por el concepto de gastos de administración, análisis y desarrollo técnico del proyecto en función del importe efectivamente justificado, y que viene a ser de 280.024 pts., resultando como correctamente justificada la cantidad total de 3.780.319 pts./22.720,17 €.

En caso de que el Pleno apruebe la desviación presupuestaria relativa a la partida "Funcionamiento de vehículos" la justificación aumenta en 358.208 pts./2.152,87 €, resultando ser de 3.858.503 pts./23.190,07 €, y añadiendo el 8% por gastos de administración, 4.167.183 pts./25.045,27 €.

Teniendo en consideración que por m/p nº 299045924, de 21 de diciembre de 1999, se anticipa el 70% de la cantidad subvencionada, suponiendo dicho porcentaje 7.000.000 pts./42.071,85 €, procede la devolución de la cantidad anticipada y no debidamente justificada, siendo la cuantía de la misma 3.219.681 pts./19.350,67 €.

Si el Pleno aprueba la citada desviación presupuestaria relativa a la partida "Funcionamiento de vehículos", la devolución en dicho caso habría de ser de 2.832.817 pts./17.025,57 €."

El Pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes de junio, **ACUERDA**, por unanimidad, conceder a la ONG Médicos Sin Fronteras un nuevo plazo de un mes para justificar la totalidad de la subvención concedida, mediante acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1998, para el proyecto "Programa de atención primaria de salud para Kianda, Kibera y Nairobi, en Kenia", y aprobar la desviación presupuestaria derivada de la ejecución del Proyecto.

ASUNTO NÚMERO 17.- RENUNCIA DE D. JOSÉ ANTONIO VELASCO FERNÁNDEZ AL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL.-

Se conoce el escrito presentado por D. José Antonio Velasco Fernández, Diputado Provincial del Grupo Popular, por el que, al amparo de lo establecido en el art. 9.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, renuncia a su condición de Diputado Provincial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, y más concretamente lo establecido en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. José Antonio Velasco Fernández al cargo de Diputado Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de León, del Grupo Político del Partido Popular.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, indicando que la persona para cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D. Constantino Valle González, tal y como se desprende de la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, con fecha 29 de julio de 1999.

3º.- Notificar al interesado, una vez recibida la certificación de la Junta Electoral Central, con la credencial acreditativa de condición de electo, su recepción, a fin de tomar posesión de su cargo como Diputado Provincial, formulando la declaración de bienes y actividades privadas, de acuerdo con lo determinado por el art. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

ASUNTO NÚMERO 18.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

En este capítulo o apartado de Informaciones, el Sr. Presidente dice que ha de dar cuenta a la Corporación de aquellos actos en los que ha intervenido representando a la misma y de las gestiones realizadas en calidad de Presidente, desde la celebración del último Pleno ordinario:

El día 30 de mayo, asistió a la inauguración de la VIII Feria de Agroturismo Multisectorial del Bierzo en Carracedelo.

El día 31 de mayo, procedió a la firma del Convenio Marco de Colaboración para la realización conjunta de campañas y actos de promoción de alimentos con el Consejo de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

El día 4 de junio, asistió a la Asamblea General de Inbiotec y a la cena de clausura de la XXXVI Semana Internacional de la Trucha or-

ganizada por la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de León.

El día 14 de junio, asistió a la presentación de la Promoción de Productos de León en Carrefour de Valladolid.

El día 18 de junio, asistió a la inauguración de las Jornadas de Consumo de la OMIC de Diputación.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- El Ilmo. Sr. Presidente, al concluir el Asunto de Informaciones de la Presidencia y antes de pasar al de Ruegos y Preguntas, presenta a los miembros corporativos la posibilidad de debatir otro asunto, dictaminado por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada en el día de la fecha, que no pudo ser incluido dentro del Orden del Día, y conocedores los Sres. Diputados de esta propuesta de la Presidencia, se somete a votación, de conformidad con las posibilidades que establece el art. 82.2, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el incluirlo para ser tratado en esta sesión, dada la importancia y urgencia que reviste, resultando que, por unanimidad, se ACORDÓ su inclusión, con lo que se pasa a su examen y deliberación bajo el epígrafe siguiente:

EXPEDIENTE Nº 3/2002 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA.- Se da cuenta del Expediente nº 3/2002 de Modificación de Créditos al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, comprensivo de Suplementos de Crédito, por importe de cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos euros y diez céntimos (54.692,10 €), cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	TOTAL
453.58/780.01	Subv.Recup. Patrimonio Eclesiástico León 2002	45.075,91
453.58/780.0197	Subv.Recup. Patrimonio Eclesiástico León para la Iglesia de Castroterra	9.616,19
TOTAL		54.692,10

El anterior importe queda financiado por aplicación de Remanente Líquido de Tesorería.

Conforme con la propuesta formulada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada en el día de la fecha, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el Expediente nº 3/2002 de Modificación de Créditos al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por importe de cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos euros y diez céntimos (54.692,10 €), con el desglose transcrito, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P., por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentara reclamación alguna.

ASUNTO NÚMERO 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo desea formular algún ruego o pregunta, y así D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Con la venia Sr. Presidente, ya que aunque León esté en fiestas voy a intentar hacer un ruego y una pregunta dirigidas principalmente al Diputado de Agricultura. Primero le quisiera hacer una pregunta, ya que se debatió en su día todo el tema de los sementales hispano-bretones. No sabemos desde entonces si realmente las yeguas hispano-bretonas de esta Provincia, principalmente de la montaña, están disfrutando de ellos, si se han ido para Segovia, si están parados o qué es lo que realmente ocurre. Si nos gustaría saber en qué situación se encuentran concretamente los cuatro sementales de hispano-bretón que tiene esta Diputación y que, insisto, ya fue comunicado por Almansa que precisamente nos hiciéramos cargo y no hemos vuelto a saber desde hace dos meses absolutamente nada de ellos.

Y si también le quisiera hacer un ruego como tal y es que ya hace dos meses en este mismo auditorio he hecho una pregunta acerca de las dosis seminales. Siempre hemos reconocido que quizás sea uno de los

programas más importantes de mejora genética que tiene esta Provincia y que ha tenido esta Institución. Pero naturalmente no está desbloqueado. Y yo tengo que decirle, Sr. Sutil, con todo cariño, que es imprescindible desbloquear ya ese Programa porque como decimos en los pueblos las vacas ya no mugen, están balando precisamente porque están echando de menos esas dosis seminales. Y yo le pediría, por favor, que desbloquee ante la situación que estamos teniendo en la Provincia, los inconvenientes económicos y de otro tipo que se están produciendo, que se saque adelante inmediatamente dicho Programa. Muchas gracias.

D. FAUSTINO SUTIL HONRADO: Muchas gracias Sr. Presidente. Bien muchas gracias Sr. Llorente por haber hecho estas dos preguntas y también por decirlo como ruego. Sabemos desde la Comisión de todo ello cómo está el tema pero es cierto que algunos puntos a veces se van oscureciendo si no se siguen aclarando. Por lo tanto está muy bien hecha la pregunta y voy a contestar con arreglo a todo lo que me ha preguntado.

Con relación a los sementales hispano-bretones que se trajeron en su día de Francia, que usted colaboró también en todos los hechos y viajó a Francia conjuntamente, sabemos cómo ha sucedido todo, desde el cierre del Depósito de Sementales en León y lo último que decidieron a consecuencia de tener diez años firmado el Convenio y haber transcurrido sólo cuatro y que quedan seis debieran de continuar cumpliendo ese Convenio. Y así han dicho que lo van a hacer. Van a cumplir el Convenio que tienen durante estos diez años hasta que cumplan, cumpliendo los seis que quedan para cumplir esos diez años. Perdón por la reiteración. Y los caballos no pueden estar aquí porque han cerrado. Al haber cerrado aquí no tienen gente. No tienen quién los atiende. Y los caballos necesitan una atención y un cuidado a diaria especial porque son unos caballos dedicados sólo y exclusivamente a la reproducción. Se termina la campaña y se ha terminado. Ellos han cogido los caballos, previamente una conversación que han tenido conmigo, y se los han llevado a Santander, donde tienen gente y donde pueden atenderlos, con la única condición de cumplir el contrato y el Convenio que hay firmado y que sea la reproducción exclusivamente en nuestra Provincia, como yo lo he pedido. Yo no quiero que se lleven los caballos, les he dicho, para que la reproducción se extienda en otra parte. Es dinero provincial, son de nuestra Provincia y nosotros tenemos que defender lo que en su día hemos hecho. Entonces, qué va a suceder. Hay que hacer un nuevo punto de parada. Como antes estaba en sementales, en el Cuartel, hay que hacer un nuevo punto de parada. Yo me he dirigido, en principio, al Rector de la Universidad porque creo que pueda ser posible dentro de la Universidad ese punto de parada en León, aunque luego después se haga y se va hacer lo mismo, el mismo circuito por ellos: que van a venir a traer los caballos cuando llegue la campaña de cubrición con las yeguas y van a hacer el mismo circuito y el mismo recorrido con el mismo vehículo que nosotros en su día, la Corporación me refiero, se les compró, y van a seguir haciendo lo mismo. Pero los caballos en este momento tienen que estar en un lugar de atención. Y me han dicho que si los pueden llevar para allí que los llevan. Yo en principio les he dicho que sí, sin perder nada del Convenio y sin perder nada la Provincia de lo que tenemos convenido. Ese es el quid de la cuestión. Sabéis que a la Comisión se llevó una oferta que se le hizo, que el Diputado del Área que os está hablando habló también con la Asociación Babieca para ver si esos caballos podían quedar ahí en ese Centro de la Montaña Norte de León, que sería el punto clave, y se negaron a cogerlos. Nos reiteraron la conversación que tuvieron con el Diputado por escrito en una reunión mantenida en una sesión la directiva de la Asociación y dijeron que no. Eso tiene conocimiento toda la Comisión de Agricultura. Bueno, pues a raíz de esto yo entablé todas estas conversaciones, y está todo en este momento. Los caballos están en Santander para seguir cumpliendo lo mismo que hasta ahora en la Provincia. Veremos a ver si es posible hacer esa parada. No he todavía tenido contactos a pesar de haberle pedido ya hace unos días al Rector una entrevista para ver si es posible hacerlo desde la propia Universidad, que sería el punto de centro de parada que hay que tener para controlar las dosis seminales, técnicos especializados en ello. Y ya veremos a ver en lo que termina esto. Creo que por ese camino puede ir. Pero de todas formas los caballos son nuestros, son de la Provincia y los defenderemos para el servicio que los hemos comprado.

La segunda parte. Perdón Sr. Llorente. Ah, sí, las dosis seminales. Sí, perdón. Bueno, esto ha estado en el lugar que ha estado a consecuencia de situación económica. El Interventor ha estado haciendo lo que ha podido y la última conversación que hemos tenido hace dos días que a consecuencia de haberse aprobado los Presupuestos se van a sacar estas dosis seminales del año anterior y se va a llevar ya la próxima convocatoria inmediatamente también, que está a informe de Intervención para conceder las que corresponden al año en curso.

(Habla el Sr. Llorente, pero no se entiende).

Bueno, estamos donde estamos Sr. Llorente. Yo le agradezco su intervención pero le estoy diciendo la verdad. Muchas gracias.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y treinta minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL acctal.,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ

Fdo.: CIRENIA VILLACORTA MANCEBO



IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2002